



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

CONTRATO CERRADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL EN LOS SERVICIOS DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y NEUROLOGÍA (760/2473) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, OPERADORA SANTE S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. ALEJANDRA MARTINEZ CARBAJAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario "LA ENTIDAD", deberá llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL EN LOS SERVICIOS DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y NEUROLOGÍA (760/2473) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Mediante oficio N° 030109612100/CB/0154/2023, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas "LA ENTIDAD", instruyó la ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL EN LOS SERVICIOS DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y NEUROLOGÍA (760/2473) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

DECLARACIONES

I. "LA ENTIDAD" declara que:

- I.1. Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto en el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero, con RFC [REDACTED] en su carácter de Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

CONTRATO NUMERO BI23035 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023
de los Tratados Electrónica

Página 1 de 45

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



autorizaciones correspondientes que fijen las leyes, en particular las sanitarias, y en general la realización de los actos y la celebración de los contratos necesarios para dichos fines.

II.2. El **C. Alejandra Martinez Carbajal** en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Instrumento número 318,390, volumen 782, de fecha 26 de septiembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público número 6, del Estado de Chihuahua, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **OSA180926FN0**.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales ubicado Avenida Venustiano Carranza 2403, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, CP. 31000, con números telefónicos 6142730239, y/o a través de la cuenta de correo electrónico: LICITACIONES@SANTAMEDICA.COM.MX; para los mismos efectos.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han



sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL EN LOS SERVICIOS DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y NEUROLOGÍA (760/2473) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
1	53101-2201	513-227.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	76	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	1,002.00	76,152.00
3	53101-2298	535-137.0035.00.01	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	68	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	55.00	3,740.00
14	53101-2301	535-618.1411.00.01	12398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	128	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	55.00	7,040.00
15	53101-2305	535-701.0098.01.01	12402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	552	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	200.00	110,400.00
16	53101-2310	535-701.0379.01.01	12407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	40	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	105.00	4,200.00
17	53101-2319	535-701.0734.00.01	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	96	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	250.00	24,000.00
18	53101-2321	535-701.0767.01.01	12418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	260.00	2,080.00
21	53101-2335	535-701.1294.01.01	12432	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	24	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	210.00	5,040.00
22	53101-2341	535-701.1385.01.01	12438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	28	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	105.00	2,940.00
23	53101-2343	535-701.1419.01.01	12440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	150.00	13,800.00
24	53101-2344	535-701.1518.01.01	12441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	150.00	13,800.00
25	53201-0438	535-701.1831.02.01	12452	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	270.00	4,320.00
29	53101-2399	535-701.4843.00.01	12496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 a 120 MM DE LONGITUD.	40	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	105.00	4,200.00
34	53101-2456	535-814.0480.02.01	12553	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	210.00	3,360.00
37	53101-2497	535-814.6495.01.01	12594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	56	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	300.00	16,800.00
43	53101-2587	535-859.2417.01.01	12686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	56	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	210.00	11,760.00
44	53101-2588	535-859.2649.01.01	12687	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	210.00	3,360.00
45	53101-2589	535-859.2672.01.01	12688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	36	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	210.00	7,560.00
46	53101-2590	535-859.2698.01.01	12689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	36	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	300.00	10,800.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

B123035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número

LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
48	53101-2597	535-859.4710.01.01	12696	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	1,600.00	25,600.00
100	53101-4694	537-457.0330.00.01	14044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	20	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	2,318.00	46,360.00
101	53101-4697	537-457.0363.00.01	14047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	3,691.00	29,528.00
135	53101-5295	537-702.4954.00.01	14807	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	96	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	250.00	24,000.00
136	53101-5298	537-702.5050.00.01	14817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	192	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	250.00	48,000.00
137	53101-5366	537-702.5951.00.01	14907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	72	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	550.00	39,600.00
138	53101-5367	537-702.5969.00.01	14908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	160	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	250.00	40,000.00
168	53101-3492	537-814.8851.00.01	15573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	4	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	1,175.00	4,700.00
					2,044			Subtotal	583,140.00
								IVA	93,302.40
								Total	676,442.40

Los precios unitarios del presente contrato mismos que se describen en la tabla arriba mencionada deben ser en moneda nacional antes de impuestos, el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **\$583,140.00 (Quinientos ochenta y tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.)**, mas el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL EN LOS SERVICIOS DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y NEUROLOGÍA (760/2473) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA ENTIDAD"**, en Original y copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales respectivos y documentación comprobatoria de la entrega del bien, de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" en la que se indique el bien prestado, número de proveedor, número de pedido, en su caso, el número de la remisión que ampara dicho bien.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente posteriores a la entrega en la unidad por parte del Prestador del Servicio y del CFDI o factura electrónica, esto



considerando que no existan aclaraciones al importe o a servicio prestado, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicara la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento SAT e INFONAVIT, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.



- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

CUARTA. VIGENCIA. El contrato comprenderá una vigencia considerada **a partir de 03 de octubre al 31 de Diciembre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA ENTIDAD"** podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al



10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la invitación y sus bases asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
 - "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
 - "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";



- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LA ASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LA ASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LA ASSP”**.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la invitación y sus bases asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.



- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE **"LA ENTIDAD"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de prestación de los servicios.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **"PROVEEDOR"**

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La prestación entrega de los bienes. Será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos**.

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos**, y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que correspondan en apego al **inciso d) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones**.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la carta garantía correspondiente, en apego al **inciso j) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones**.



DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

“LA ENTIDAD” procederá a la devolución del total de la prestación de los servicios a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación de los servicios, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “LA ENTIDAD” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la invitación y sus bases asociado a ésta.

“LA ENTIDAD” no estará obligada a la aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la invitación y sus bases asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “LA ENTIDAD” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA ENTIDAD”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LAASSP”.

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la o prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA ENTIDAD”.



“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”** deslindeando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, a la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA ENTIDAD”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA ENTIDAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio,



ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a **"LA ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Ing. Aldo Guevara Loya**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA ENTIDAD"** sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así la invitación y sus bases asociado a ésta.

La prestación de los servicios serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la invitación y sus bases asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en



su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**

"LA ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del administrador del contrato, podrá aceptar el servicio que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que proceda, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la invitación y sus bases asociado a ésta, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago y se aplicarán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones**.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada incluyendo el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, **"LA ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional sobre el valor total de lo incumplido, de conformidad con el inciso h) del **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones**, así como la invitación y sus bases asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



El pago de la pena deberá efectuarse sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LA ASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LA ASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LA ASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LA ASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un



sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Quando en la prestación de los servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA ENTIDAD"**.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;



- b) Si incurre en negligencia en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios. Del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA ENTIDAD"**;
- f) Si no realiza prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la invitación y sus bases asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de la prestación de los servicios del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la prestación de los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la invitación y sus bases asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato;
- y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de



manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA ENTIDAD”**.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.



TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de invitación, la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de invitación respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la invitación y sus bases asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número

LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en La Paz,
Baja California Sur, el día **16 de Octubre de 2023**.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	
Ing. Aldo Guevara Loya	Administrador de Contrato Coordinador Biomédico	
Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Área Requirente Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
ALEJANDRA MARTINEZ CARBAJAL	OPERADORA SANTE SA. DE C.V.	OSA180926FN0

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico
se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial
los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Adquisición de instrumental contemplado dentro del "Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología"

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requiriente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber en OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el proveedor tendrán vigencia de 12 meses para el instrumental y de 36 meses para el equipo médico; contado a partir de la entrega a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas, contenida en el **Anexo No. 3 (tres) "Guía de Distribución"** del Anexo Técnico.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

El plazo para la entrega de los bienes identificados en el **Anexo No. 1 (uno)** a entera satisfacción del Instituto será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y como fecha máxima el **1 de diciembre del 2023**.

- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.
- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.
- Los artículos se entregaran en remisión de pedido formato institucional **Anexo 4 (cuatro) "Formato de remisión"** de anexo técnico y Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción **Anexo 3 (tres)** de anexo técnico.
- Los bienes deberán entregarse con etiqueta que contenga: descripción del producto, razón social, dirección y teléfono o fax del proveedor. Para presentación comercial agregar a propiedad del IMSS "no negociable" y el número de clave.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ejercicio presupuestal: 2023

Presidencia Municipal No. 104, Centro El Estrecho, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel. 061 231 74 0000 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el **Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución"** del Anexo Técnico.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASP.

El mecanismo de evaluación para esta contratación será binario. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 primer párrafo y 36 Bis Fracción II de la LAASP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir; toda vez que se encuentran estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para este servicio, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 del RLAASP.

El proveedor deberá integrar a su propuesta técnica los documentos señalados en el inciso e) del "Anexo técnico", así como d) y e) del presente documento "Términos y condiciones".

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los proveedores participantes deberán acompañar a su proposición técnica con los documentos siguientes:

I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s) ofertado(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y

Francisco I. Madero No. 348, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel. (612) 1236 700 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

B123035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

- d) Para el caso de que los registros sanitarios se encuentren bajo proceso de renovación, se requiere escrito mediante el cual se hubiese solicitado la renovación del registro correspondiente.

Para los casos de aquellos bienes en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

II. En el caso de ser fabricante:

Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

III. En el caso de ser distribuidor se deberá presentar lo siguiente:

- Carta de apoyo por parte del fabricante, distribuidor primario, o mayorista, debidamente firmada en hoja membretada, así como copia de los documentos solicitados en el punto II del inciso d de la presente solicitud del fabricante.

IV. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes requirentes de registro sanitario, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.
2. Para el caso de aquellos bienes identificados como si requirentes de registro sanitario y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
3. Para el caso de aquellos bienes que no requieren registros sanitarios, el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

V. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

- a. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Francisco I. Madero 316, 2.º Piso, 23 de Enero, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel. (612) 23 25 1111 www.imss.gob.mx



2023
**Francisco
VILA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

VI. El licitante deberá acompañar su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento
- Aviso de Responsable Sanitario.
- En el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el proveedor debe entregar mediante documento membretado que ampare la caducidad del insumo **no menor a 12 meses** contados a partir de su entrega, mediante un documento rubricado por el representante legal en cada caso.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Para corroborar las especificaciones, El Oferente deberá presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible referenciando cada partida y/o sub partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1** (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del Anexo técnico, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requieren.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No se requieren.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES (SIN IVA)

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, aplicará

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Estero, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel. (01) 612 222 000 www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

penas convencionales a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto	Por cada día de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada en los presentes Términos y Condiciones	La pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 1.25% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, Hasta llegar al 10% (ocho días) sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte de Titular del Almacén Delegacional.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato con apoyo del Titular de Almacén (control por sistema SAI)
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) o su reparación, según aplique.	Por cada día de atraso a partir del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien estipulada en los presentes Términos y Condiciones	La pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 1.25% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, Hasta llegar al 10% (ocho días) sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte del área usuaria de la Unidad Médica correspondiente.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

El administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

La pena convencional por incumplimiento se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de la o las órdenes de compra que señalaban los bienes solicitados, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas

Procesado en México No. 336 - Oficina de Contratos, la Paz, Baja California Sur, C.P. 23035.
Tel. (612) 312 22 700 - www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

por el retraso en la entrega de los mismos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiriera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El proveedor acepta expresa y formalmente que las notificaciones, incluso las de carácter personal y referentes a la aplicación de sanciones y rescisión de contratos se realizarán por medio de CompraNet y a través del correo electrónico que proporcione, de conformidad a los artículos 29 fracción VII y 69 de la LAASSP, y 114, 118 del su reglamento.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al proveedor.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su reglamento "EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, aplicará deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se aplicará una deducción equivalente al 2.5% sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial y/o deficiente incluyendo el I.V.A. de acuerdo con lo siguiente:

- Quando los bienes entregados no cumplan con las características o especificaciones ofertadas.
- Quando el proveedor entregue de manera parcial los artículos solicitados.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de identificar y documentar los supuestos de rescisión o de terminación anticipada, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para que el Área Contratante o la que se encuentre facultada para ello, elabore el finiquito correspondiente.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Francisco I. Madero No. 215, Colonia El Estero, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000
Tel. (612) 12 36 730



2023
**Francisco
VILA**

CONTRATO NUMERO BI23035 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023
de los Tratados Electrónica



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso", de los presentes Términos y Condiciones.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 12 meses (obligatorio) con excepción de la partida 177 para la cual se solicita una garantía de 36 meses, mismas que serán exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de

Presidencia Municipal, No. 515, C. Centro del Estado, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel. (612) 226 0000 www.lapaz.baja.n.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el **inciso "j)** Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

No se requieren

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Quando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas de los bienes, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por el licitante adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

No aplica

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con su propuesta y entrega de los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en el que se indiquen los centros de servicio acreditados por el fabricante y que cuenten con certificaciones ISO-9001-2015 e ISO-13485, dentro del territorio nacional (México), la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y

Francisco I. Mardones No. 315, Colonia El Estrella, La Paz Baja California Sur, C.B. 42000.
Tel. (612) 22 22 000 www.imss.gub.mx



2023
**Francisco
VILA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, con excepción de la partida 177 para la cual se solicita una garantía de 36 meses, mismas que serán exigibles por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, la sustitución de los bienes en caso de defectos de fabricación o vicios ocultos

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (12 o 36 meses), los servicios de mantenimiento correctivo en caso de requerirse.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

Para el total de las claves del presente procedimiento, no se requiere de capacitación.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

"EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento legal, deberá presentar dentro del plazo de diez naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

La garantía de cumplimiento de contrato será divisible con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, 315, Colonia El Estrella, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel. (612) 12 34 567 www.instituto.gub.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega en la unidad por parte de licitante adjudicado de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes adquiridos, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la remisión que ampara la entrega de los bienes muebles.
- Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción
- Número de fianza y denominación social de la afianzadora
- Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. vigente y positiva
- Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas.

Documentos que deberán ser entregados en la oficina del Administrador del Contrato, para los trámites correspondientes de codificación y firmas de autorización, una vez concluido dicho proceso se le indicará al proveedor hacer la entrega de la facturación ante Oficina de Trámite de Erogaciones del Conjunto Delegacional para su contra recibo, el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia El Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. y carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas.

La Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente al momento de la revisión de la factura en la oficina de trámite de erogaciones.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Constancia IMSS, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación.

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, B. C. S. 23020.
Tel. (612) 12 46 700 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

B123035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Para aquel proveedor adjudicado que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a Trámite AP al correo siguiente: tramite01.ap@imss.gob.mx el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente.
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Finanzas proceda a su pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando los documentos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario público.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión.
- Oficio de autorización del administrador del contrato
- Oficio del cesionario solicitando los pagos.

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales por atraso y en su caso las deducciones correspondientes determinadas por el Administrador del Contrato.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El proveedor deberá entregar conforme a lo señalado en el **Anexo 1** (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" en la unidad de destino final según lo dispuesto en el **Anexo 2** (dos) "Guía de Distribución", del anexo técnico.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Francisco I. Medina No. 215, Colonia El Estero, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000,
Tel: 061 2326700 www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita a continuación

- Copia del pedido
- Anexo 3 Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción
- Anexo 4 Formato de Remisión
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Copia de Registros Sanitarios

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No se requiere

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requirente.

VALIDO:

Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinador Biomédico

VALIDO:

Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Ingeniero Biomédico

Procedente L. Medero No. 315, Colonia El Estero, L. Paz, Baja California Sur, C.B., 23030,
Tel. (617) 49 36 700 www.imss.gub.mx



2023
ALCE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO TÉCNICO

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la adquisición de instrumental contemplado dentro del **"Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología"**, la descripción amplia y detallada se contempla en **Anexo 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad"** y **Anexo 6 (seis) "Cédulas de Descripción"**, los cuales forman parte del presente documento.

Las propuestas técnicas entregadas por los licitantes deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos funcionales y no funcionales indicados en este apartado para que dichas propuestas técnicas sean consideradas para su evaluación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada del bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASP.

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de

El presente documento es de uso exclusivo de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en Baja California Sur, C.P. 23035.
CUL, México, D.F. 2023



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y las descripciones contenidas en el cuadro básico de insumos para la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica, ya que no se modifican especificaciones técnicas de ningún bien, respecto a ejercicios anteriores.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo al **Anexo 1** (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
Se cumple



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Relación de anexos.

Anexo	Descripción	Documento
Anexo 1	Descripción, Unidad y Cantidad	Descripción, Unidad y Cantidad
Anexo 2	Guía de Distribución	Guía de Distribución
Anexo 3	Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción.	Acta administrativa circunstanciada de er
Anexo 4	Formato de remisión	Formato de Remisión
Anexo 5	Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.	Acta Administrativa de Rechazo de Bienes
Anexo 6	Cédulas de Descripción	15817 SIERRA PARA CORTAR YESO..pdf

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave
Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requiriente.

Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinador Biomédico

Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Ingeniero Biomédico

Región de Baja California Sur, México, 15 de Mayo de 2023. La Presidencia del Comité de Selección,
Tel: 060 220 14 22 743. www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
B123035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"Descripción, unidad y cantidad"

El Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes identificados en el presente anexo, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo indicado en los términos y condiciones.

Los artículos deberán ser entregados con remisión del pedido formato institucional **Anexo 4** (cuatro) "Formato de remisión" de anexo técnico y Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción **Anexo 3** (tres) de anexo técnico.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta que contenga: clave y descripción del producto con base en el cuadro básico, razón social, dirección y teléfono del proveedor. Para presentación comercial agregar a propiedad del IMSS "no negociable".

Nota: Las descripciones amplias y detalladas de la partida 177 indicada en el presente Anexo 1(uno) "Descripción, unidad y cantidad", debe ser consultada en el Anexo 6 (seis) "CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN".

Part	Clave CUCoP	Partida específica	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID Artículo	Descripción	Cantidad
1	53102201	53101	53101-2201	513-227.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	76
2	53102204	53101	53101-2204	513-227.0124.00.01	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	12
3	53102298	53101	53101-2298	535-137.0035.00.01	12325	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	68
4	53102301	53101	53101-2301	535-137.0454.00.01	12329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4: LARGO.	8
5	53102240	53101	53101-2240	535-156.0031.01.01	12334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	96
6	53102245	53101	53101-2245	535-157.0030.01.01	12339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	8
7	53102252	53101	53101-2252	535-260.1230.00.01	12346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: 000.	12
8	53102253	53101	53101-2253	535-260.1818.00.01	12347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 00.	32
9	53102254	53101	53101-2254	535-260.1842.00.01	12348	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	12
10	53102255	53101	53101-2255	535-260.1859.00.01	12349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	12
11	53102294	53101	53101-2294	535-567.0505.00.01	12389	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CM DE LONGITUD.	16
12	53102297	53101	53101-2297	535-608.0571.00.01	12394	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	4
13	53102298	53101	53101-2298	535-608.0589.00.01	12395	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	4
14	53102301	53101	53101-2301	535-618.1411.00.01	12398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	128
15	53102305	53101	53101-2305	535-701.0098.01.01	12402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	552
16	53102310	53101	53101-2310	535-701.0379.01.01	12407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	40
17	53102319	53101	53101-2319	535-701.0734.00.01	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	96
18	53102321	53101	53101-2321	535-701.0767.01.01	12418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	8

Francisco C. Madero No. 215, Colonia El Estero, La Paz Baja California Sur, C.P. 23000,
Tel. 069 1275 110 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILA

CONTRATO NUMERO B123035 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

B123035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Part	Clave CUCoP	Partida específica	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad
19	53102326	53101	53101-2326	535-701.0833.01.01	12423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	576
20	53102327	53101	53101-2327	535-701.0874.00.01	12424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	456
21	53102335	53101	53101-2335	535-701.1294.01.01	12432	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 60 A 90 MM.	24
22	53102341	53101	53101-2341	535-701.1385.01.01	12438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	28
23	53102343	53101	53101-2343	535-701.1419.01.01	12440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92
24	53102344	53101	53101-2344	535-701.1518.01.01	12441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92
25	53101	53101-2355	53201-0438	535-701.1831.02.01	12452	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	16
26	53102359	53101	53101-2359	535-701.1955.02.01	12456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	72
27	53102362	53101	53101-2362	535-701.2037.01.01	12459	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	96
28	53102363	53101	53101-2363	535-701.2045.01.01	12460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 190 A 195 MM.	32
29	53102399	53101	53101-2399	535-701.4943.00.01	12496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 a 120 MM DE LONGITUD.	40
30	53102403	53101	53101-2403	535-702.0139.00.01	12500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 105 A 110 MM.	160
31	53102438	53101	53101-2438	535-716.2709.01.01	12534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	72
32	53102439	53101	53101-2439	535-716.2717.01.01	12535	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	16
33	53102453	53101	53101-2453	535-814.0316.02.01	12550	SEPARADOR VOLKMAN, CON 4 GARFÍOS ROMOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	72
34	53102456	53101	53101-2456	535-814.0480.02.01	12553	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	16
35	53102458	53101	53101-2458	535-814.0530.00.01	12555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	24
36	53102492	53101	53101-2492	535-814.6446.00.01	12589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	8
37	53102497	53101	53101-2497	535-814.6495.01.01	12594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	56
38	53102503	53101	53101-2503	535-814.6552.01.01	12600	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFÍOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	32

Francisco L. Medrano No. 515, Colonia El Estero, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000,
Tel. (612) 42 36 100 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Part	Clave CUCoP	Partida específica	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad
39	53102515	53101	53101-2515	535-814.6677.01.01	12612	SEPARADOR VOLKMAN, DE 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	8
40	53102532	53101	53101-2532	535-814.6842.01.01	12629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	64
41	53102554	53101	53101-2554	535-859.0494.01.01	12653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	20
42	53102562	53101	53101-2562	535-859.0718.02.01	12661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE 180 MM.	16
43	53102587	53101	53101-2587	535-859.2417.01.01	12686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	56
44	53102588	53101	53101-2588	535-859.2649.01.01	12687	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	16
45	53102589	53101	53101-2589	535-859.2672.01.01	12688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	36
46	53102590	53101	53101-2590	535-859.2698.01.01	12689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	36
47	53102596	53101	53101-2596	535-859.4702.01.01	12695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	52
48	53102597	53101	53101-2597	535-859.4710.01.01	12696	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	16
49	53102618	53101	53101-2618	535-859.4926.01.01	12717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 140 A 150 MM. DE LONGITUD.	20
50	53102621	53101	53101-2621	535-859.4959.01.01	12720	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 A 160 MM. DE LONGITUD.	4
51	53102627	53101	53101-2627	535-859.5014.01.01	12726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	16
52	53103704	53101	53101-3704	537-020.0189.00.01	12783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	16
53	53103754	53101	53101-3754	537-096.0113.00.01	12846	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLE DE ANCLAJE RAPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	4
54	53103812	53101	53101-3812	537-172.0011.00.01	12920	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	4
55	53103849	53101	53101-3849	537-173.1216.00.01	12973	CANULA FRAZIER, ANGULADA. 9 FR DE CALIBRE (3.0 MM).	16
56	53103857	53101	53101-3857	537-173.1653.02.01	12984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	36
57	53103928	53101	53101-3928	537-191.1511.00.01	13079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	4
58	53103930	53101	53101-3930	537-191.1537.00.01	13081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	4
59	53103957	53101	53101-3957	537-191.2303.00.01	13105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 160 A 170 MM.	16
60	53103971	53101	53101-3971	537-191.2444.00.01	13119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM., MANGO HEXAGONAL.	16

Alcaldesa y Madero No. 415, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel. (612) 2303000 www.bajacaliforniasur.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

CONTRATO NUMERO BI23035 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023
de los Tratados Electrónica



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

B123035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Part	Clave CUCoP	Partida específica	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad
61	53104029	53101	53101-4029	537-209.0750.00.01	13193	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 270 A 280 MM.	8
62	53104030	53101	53101-4030	537-209.0778.00.01	13194	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	8
63	53104031	53101	53101-4031	537-209.0786.00.01	13195	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	4
64	53104032	53101	53101-4032	537-209.0794.00.01	13196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 190 A 200 MM.	8
65	53104033	53101	53101-4033	537-209.0802.00.01	13197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	8
66	53104034	53101	53101-4034	537-209.0810.00.01	13198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 180 A 190 MM.	8
67	53104035	53101	53101-4035	537-209.0828.00.01	13199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 180 A 190 MM.	28
68	53104037	53101	53101-4037	537-209.0844.00.01	13201	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 370 A 380 MM. DE LONG.	4
69	53104039	53101	53101-4039	537-209.0869.00.01	13203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	8
70	53104057	53101	53101-4057	537-237.0279.00.01	13224	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 320 MM. DE LONGITUD.	12
71	53104058	53101	53101-4058	537-237.0287.00.01	13225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 470 MM. DE LONGITUD.	12
72	53104121	53101	53101-4121	537-263.1407.00.01	13348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	8
73	53104122	53101	53101-4122	537-263.1415.00.01	13349	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	4
74	53104125	53101	53101-4125	537-263.1449.00.01	13352	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	4
75	53104126	53101	53101-4126	537-263.1456.00.01	13353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 00.	24
76	53104181	53101	53101-4181	537-272.0507.00.01	13466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	12
77	53104182	53101	53101-4182	537-272.0515.00.01	13467	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	12
78	53101989	53101	53101-1989	537-278.0014.00.01	13478	DERMATOMO SCHINK, GRADUABLE, DE 0.1 A 2 MM., CON DOS PLACAS PARA EXTENDER PIEL, DE 300 MM. DE LONGITUD.	4
79	53104202	53101	53101-4202	537-286.0385.00.01	13492	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	4
80	53104305	53101	53101-4305	537-315.0281.00.01	13596	DISECTOR JOSEPH.	4

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Centro, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.
Tel: (612) 23 88 700 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

CONTRATO NÚMERO B123035 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Part	Clave CUCoP	Partida específica	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad
81	53104328	53101	53101-4328	537-327.0346.00.01	13632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	4
82	53104336	53101	53101-4336	537-327.0528.00.01	13641	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	16
83	53104373	53101	53101-4373	537-327.2839.00.01	13680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 A 280 MM.	16
84	53104375	53101	53101-4375	537-327.2854.00.01	13682	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 200 MM. DE LONGITUD.	16
85	53104376	53101	53101-4376	537-327.2862.00.01	13683	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	16
86	53104377	53101	53101-4377	537-327.2870.01.01	13684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	36
87	53104431	53101	53101-4431	537-340.0018.01.01	13739	ERINA, PINZAS PARA SEPARAR.	4
88	53104441	53101	53101-4441	537-355.0747.00.01	13749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 270 MM.	16
89	53104621	53101	53101-4621	537-440.0454.00.01	13963	GANCHO AGUDO.	16
90	53104622	53101	53101-4622	537-440.0496.00.01	13964	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	4
91	53104627	53101	53101-4627	537-440.0586.01.01	13969	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 160 MM.	4
92	53104629	53101	53101-4629	537-440.0710.00.01	13971	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	8
93	53104635	53101	53101-4635	537-440.1056.00.01	13977	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	16
94	53104639	53101	53101-4639	537-440.1098.00.01	13981	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	16
95	53104645	53101	53101-4645	537-440.1163.01.01	13987	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	4
96	53104678	53101	53101-4678	537-457.0173.01.01	14028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	24
97	53104684	53101	53101-4684	537-457.0231.00.01	14034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 140 MM. DE LONGITUD.	12
98	53104688	53101	53101-4688	537-457.0272.00.01	14038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 190 A 200 MM. DE LONGITUD.	8
99	53104690	53101	53101-4690	537-457.0298.00.01	14040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	12
100	53104694	53101	53101-4694	537-457.0330.00.01	14044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	20
101	53104697	53101	53101-4697	537-457.0363.00.01	14047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	8
102	53104769	53101	53101-4769	537-495.0526.00.01	14100	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTETICA.	16
103	53104814	53101	53101-4814	537-565.0164.00.01	14138	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	12
104	53104865	53101	53101-4865	537-602.0276.00.01	14191	MANGO PARA MACHUELO, 3.5 MM.	4
105	53104873	53101	53101-4873	537-602.0425.00.01	14199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	24
106	53104899	53101	53101-4899	537-605.0182.00.01	14235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 160 A 200 GRS.	4

Francisco Villa No. 318, Colonia El Estrella, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
TEL: (612) 1234 7000 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

CONTRATO NÚMERO BI23035 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Part	Clave CUCoP	Partida específica	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad
107	53104900	53101	53101-4900	537-605.0190.00.01	14236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 210 A 260 GRS.	8
108	53104901	53101	53101-4901	537-605.0208.00.01	14237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 300 GRS.	52
109	53104909	53101	53101-4909	537-609.0451.00.01	14247	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PEQUEÑO.	4
110	53104999	53101	53101-4999	537-673.1500.00.01	14332	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	16
111	53105000	53101	53101-5000	537-673.1518.00.01	14333	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	16
112	53105001	53101	53101-5001	537-673.1526.00.01	14334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	32
113	53105002	53101	53101-5002	537-673.1534.00.01	14335	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	16
114	53105003	53101	53101-5003	537-673.1542.00.01	14336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	28
115	53105004	53101	53101-5004	537-673.1559.00.01	14337	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	16
116	53105005	53101	53101-5005	537-673.1567.00.01	14338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	8
117	53105009	53101	53101-5009	537-673.1609.00.01	14342	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	16
118	53105010	53101	53101-5010	537-673.1617.00.01	14343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	32
119	53105012	53101	53101-5012	537-673.1633.00.01	14345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	32
120	53105013	53101	53101-5013	537-673.1641.00.01	14346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	16
121	53105014	53101	53101-5014	537-673.1658.00.01	14347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO.	16
122	53105015	53101	53101-5015	537-673.1666.00.01	14348	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	16
123	53105044	53101	53101-5044	537-695.0019.00.01	14386	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	4
124	53103027	53101	53101-3027	537-702.0549.00.01	14445	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO.	4
125	53103043	53101	53101-3043	537-702.0721.00.01	14463	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	4
126	53105068	53101	53101-5068	537-702.0739.00.01	14464	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	16
127	53105069	53101	53101-5069	537-702.0747.02.01	14465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 220 A 240 MM.	48
128	53103044	53101	53101-3044	537-702.0754.00.01	14456	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	4

Francisco I. Nájera, M.D., S.S., Colegiado El Estado, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel. 0612 12 26 000. Francisco@imss.gob.mx



2023
Francisco



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Part	Clave CUCoP	Partida específica	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad
129	53105070	53101	53101-5070	537-702.0762.00.01	14467	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	8
130	53105071	53101	53101-5071	537-702.0770.00.01	14468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 20 CM.	48
131	53103045	53101	53101-3045	537-702.0788.00.01	14469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	20
132	53105072	53101	53101-5072	537-702.0796.00.01	14470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	32
133	53103112	53101	53101-3112	537-702.4145.00.01	14729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	28
134	53105293	53101	53101-5293	537-702.4871.00.01	14799	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	48
135	53105295	53101	53101-5295	537-702.4954.00.01	14807	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	96
136	53105298	53101	53101-5298	537-702.5050.00.01	14817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	192
137	53105366	53101	53101-5366	537-702.5951.00.01	14907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	72
138	53105367	53101	53101-5367	537-702.5969.00.01	14908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	160
139	53105377	53101	53101-5377	537-702.6363.00.01	14948	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 140 MM.	32
140	53105378	53101	53101-5378	537-702.6371.00.01	14949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM.	44
141	53105381	53101	53101-5381	537-702.6454.00.01	14957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.	64
142	53103217	53101	53101-3217	537-702.6470.00.01	14959	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 330 MM.	32
143	53103219	53101	53101-3219	537-702.6496.00.01	14961	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 180 MM.	4
144	53105383	53101	53101-5383	537-702.6520.00.01	14964	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	32
145	53105384	53101	53101-5384	537-702.6538.00.01	14965	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	16
146	53105393	53101	53101-5393	537-702.6900.00.01	15002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	8
147	53105455	53101	53101-5455	537-703.4268.00.01	15103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	68
148	53103307	53101	53101-3307	537-703.4755.00.01	15118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	16
149	53103309	53101	53101-3309	537-703.4789.00.01	15120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	16

Plantel de Medicina No. 25, Calle de la Cruz, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel. 0644 23 20 700. www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

CONTRATO NUMERO BI23035 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023
de los Tratados Electrónica



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

B123035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Part	Clave CUCoP	Partida específica	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad
150	53105558	53101	53101-5558	537-709.0104.00.01	15265	PLANTILLA MALLEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUEÑAS, CON 12 ORIFICIOS.	8
151	53103399	53101	53101-3399	537-716.0493.00.01	15300	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, CON QUIJADA DE TUNGSTENO, 12.1 LONGITUD CM.	4
152	53103587	53101	53101-3587	537-716.0752.00.01	15317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	60
153	53105609	53101	53101-5609	537-716.0832.00.01	15322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	16
154	53105620	53101	53101-5620	537-716.0972.00.01	15336	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	4
155	53105689	53101	53101-5689	537-774.0021.02.01	15395	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	4
156	53105700	53101	53101-5700	537-785.0259.00.01	15414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	12
157	53105710	53101	53101-5710	537-814.0478.02.01	15429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GANCHOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	64
158	53105712	53101	53101-5712	537-814.0650.00.01	15434	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	8
159	53105713	53101	53101-5713	537-814.0668.01.01	15435	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	8
160	53105714	53101	53101-5714	537-814.0676.01.01	15436	SEPARADOR HOHMAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, DE 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 MM.	4
161	53105715	53101	53101-5715	537-814.0817.00.01	15437	SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 15 CM.	4
162	53103476	53101	53101-3476	537-814.8570.00.01	15545	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 240 MM.	4
163	53103477	53101	53101-3477	537-814.8604.00.01	15548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	12
164	53105797	53101	53101-5797	537-814.8620.00.01	15550	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	32
165	53105799	53101	53101-5799	537-814.8646.00.01	15552	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA.	16

Francisco L. Medina No. 515, Colonia El Estero, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel: (612) 12 88 700 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILA

CONTRATO NÚMERO B123035 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

de los Tratados Electrónica



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

B123035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Part	Clave CUCoP	Partida específica	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad
166	53103486	53101	53101-3486	537-814.8752.00.01	15563	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 210 A 220 MM.	8
167	53103491	53101	53101-3491	537-814.8836.00.01	15571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 150 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	4
168	53103492	53101	53101-3492	537-814.8851.00.01	15573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	4
169	53105808	53101	53101-5808	537-814.8885.00.01	15576	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	4
170	53105809	53101	53101-5809	537-814.8893.00.01	15577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	8
171	53105810	53101	53101-5810	537-814.8901.00.01	15578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 10 MM. ANCHO DE HOJA	40
172	53105811	53101	53101-5811	537-814.8919.00.01	15579	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	8
173	53105825	53101	53101-5825	537-814.9057.00.01	15593	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 170 A 180 MM., JUEGO DE DOS.	8
174	53103494	53101	53101-3494	537-814.9073.00.01	15595	SEPARADOR SMILE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	8
175	53106016	53101	53101-6016	537-833.0236.00.01	15797	LLAVE FUJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	8
176	53106035	53101	53101-6035	537-835.0010.00.01	15816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	8
177	53103667	53101	53101-3667	537-835.0028.01.01	15817	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERRA PARA CORTAR YESO.	4
178	53106041	53101	53101-6041	537-835.9051.01.01	15824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO, LONGITUD DE 270 A 300 MM.	12
179	53106042	53101	53101-6042	537-835.9069.00.01	15825	SIERRA GIGU U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	12
180	53106045	53101	53101-6045	537-836.9093.00.01	15828	SIERRA GIGU DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	24
181	53106046	53101	53101-6046	537-836.9101.00.01	15829	SIERRA GIGU DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	24
182	53106089	53101	53101-6089	537-838.0090.01.01	15872	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	4
183	53106122	53101	53101-6122	537-839.0015.01.01	15906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	12
184	53106221	53101	53101-6221	537-857.0187.02.01	16006	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	4
185	53106267	53101	53101-6267	537-857.1243.00.01	16072	TIJERA, DE CAPSULA.	4
186	53103563	53101	53101-3563	537-857.2225.00.01	16162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	8
187	53102081	53101	53101-2081	537-919.0050.00.01	16301	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE O.	4

Plaza de la Medicina No. 285, Colonia El Centro, Lt. Pol. Baja California Sur C.P. 23000.
Tel. (612) 33 36 700 www.imss.gob.mx



2023
**Francisco
VILLA**

CONTRATO NUMERO B123035 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número

BI23035

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados Electrónica número
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requirente.

Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinador Biomédico

Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Ingeniero Biomédico



2023
Francisco



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/00955

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090032 por un monto de \$30,883,278.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 6,087 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o : Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 760 / 2473

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

Clave de Cartera: 2350GYR0033

No. de solicitud: 74662

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,317,386,780.00

Localización geográfica: 03 Baja California Sur

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090032

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,317,386,780.00

Nombre del PPI: Fortalecimiento de Traumatología, Ortopedia y Neurología

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 03 OOAD Baja California Sur

Número de bienes: 6,087

Monto original con IVA: 30,883,278.00

(treinta millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso ...



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/00955

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090032 por un monto de \$30,883,278.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 6,087 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **760 / 2473**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

O bien

JMV/APOR/JRP/LVM

Volante No. 2023000913

Página 2 de 90

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción III, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes código QR y liga de Formato Excel, en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

2350GYR0033

No. de programa o proyecto PREI :

22090032

OLI No.: 760 / 2473

No. solicitud de SHCP :

74662

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	19272272	0000024944	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	531-635	0114	01	01	00021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,247,881.00	2,247,881.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	19272273	0000024945	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	531-635	0114	01	01	00021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,247,881.00	2,247,881.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	19272274	0000024786	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	531-635	0114	01	01	00021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,247,881.00	2,247,881.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	19272275	0000025437	71	H Gral Subzona MF 2	Comondú	03060001	030402	200200	531-635	0114	01	01	00021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,247,881.00	2,247,881.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	19272276	0000024785	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-616	5116	01	01	0020669	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA)	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,324,779.00	1,324,779.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	19272277	0000024947	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-635	0114	01	01	00021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,247,881.00	2,247,881.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	19272278	0000024436	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-635	0114	01	01	00021484	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,192,994.00	2,192,994.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	19361882	0000025428	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	43,336.00	43,336.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	19361883	0000024930	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	43,336.00	43,336.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	19361884	0000025598	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	43,336.00	43,336.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	19361885	0000025429	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	43,336.00	43,336.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357716	0000025525	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0844	00	01	00013201	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 37 A 38 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	10,696.00	10,696.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357717	0000024460	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,999.00	3,999.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357718	0000025329	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	0718	02	01	00012661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	779.00	3,116.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357719	0000024833	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,703.00	5,109.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357720	0000024329	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,014.00	6,042.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357721	0000025191	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,495.00	8,970.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357722	0000025347	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-260	1230	00	01	00012346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,951.00	5,853.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357723	0000025349	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,392.00	4,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357724	0000024336	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-260	1842	00	01	00012348	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,377.00	4,131.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357725	0000024966	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-260	1859	00	01	00012349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,406.00	4,218.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357726	0000024970	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	589.00	3,534.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357727	0000024288	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	1,056.00	31,680.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357728	0000025003	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	1,028.00	30,840.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357729	0000025142	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	816.00	24,480.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357730	0000024480	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1385	01	01	00012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	350.00	1,050.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357731	0000025152	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	330.00	1,980.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357732	0000025492	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	335.00	2,010.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357733	0000024841	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,147.00	6,882.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357734	0000025136	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,543.00	7,629.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357735	0000024503	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	0530	00	01	00012555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	2,235.00	13,410.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357736	0000024484	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,052.00	3,156.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357737	0000024748	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	726.00	2,178.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357738	0000025034	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,472.00	4,416.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357739	0000024865	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	5,794.00	17,382.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357740	0000024704	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-272	0507	00	01	00013466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	3,124.00	9,372.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357741	0000024706	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-272	0515	00	01	00013467	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,741.00	8,223.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357742	0000024910	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-355	0747	00	01	00013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	6,352.00	19,056.00	



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357743	0000024349	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-457	0298	00	01	0014040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	5,498.00	16,494.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357744	0000025217	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-565	0164	00	01	00014138	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	3,543.00	10,629.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357745	0000024365	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-602	0425	00	01	00014199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,751.00	10,506.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357746	0000024371	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	4145	00	01	00014729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	812.00	2,436.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357747	0000025239	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	4871	00	01	00014799	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,146.00	13,752.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357748	0000024878	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,250.00	15,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357749	0000025566	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5951	00	01	00014907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	18	1,478.00	26,604.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357750	0000024946	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,550.00	7,650.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357751	0000024790	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-785	0259	00	01	00015414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	15,670.00	47,010.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357752	0000024772	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-836	9051	01	01	00015824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	4,997.00	14,991.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357753	0000025600	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-836	9069	00	01	00015825	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,963.00	5,889.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357754	0000024420	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-836	9093	00	01	00015828	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	709.00	4,254.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357755	0000024778	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-836	9101	00	01	00015829	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,561.00	9,366.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357756	0000025497	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357757	0000024330	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,014.00	8,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357758	0000024338	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,495.00	11,960.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357759	0000024278	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-567	0505	00	01	00012389	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CMDE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,519.00	6,076.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357760	0000024623	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	589.00	4,712.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357761	0000025146	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,056.00	42,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357762	0000025330	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,028.00	41,120.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357763	0000025302	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	816.00	32,640.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357764	0000025319	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 .MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	330.00	2,640.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357765	0000025162	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	335.00	2,680.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357766	0000024500	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,147.00	9,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357767	0000025460	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357768	0000024291	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,649.00	13,192.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357769	0000024995	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,052.00	4,208.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357770	0000024481	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6842	01	01	00012629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,741.00	29,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357771	0000025251	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	726.00	2,904.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357772	0000025029	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	732.00	2,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357773	0000025530	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,472.00	5,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357774	0000025363	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,794.00	23,176.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357775	0000025236	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,094.00	4,376.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357776	0000024898	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-327	2854	00	01	00013682	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 2 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,828.00	7,312.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357777	0000024384	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-327	2862	00	01	00013683	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 18 MM. A 19 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,000.00	28,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357778	0000025396	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,253.00	9,012.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357779	0000024722	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357780	0000025414	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1609	00	01	00014342	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,583.00	14,332.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357781	0000024757	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1617	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,038.00	8,152.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357782	0000024339	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1633	00	01	00014345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,209.00	8,836.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357783	0000025193	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1641	00	01	00014346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,630.00	10,520.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357784	0000025032	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1658	00	01	00014347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 3 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,903.00	11,612.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357785	0000024343	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1666	00	01	00014348	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,133.00	12,532.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357786	0000024352	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0747	02	01	00014465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,654.00	69,232.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357787	0000024545	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357788	0000025218	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,250.00	20,000.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357789	0000025445	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,286.00	20,576.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357790	0000025628	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6454	00	01	00014957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 32 A 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,459.00	51,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357791	0000025106	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6470	00	01	00014959	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,744.00	53,952.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357792	0000025109	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6538	00	01	00014965	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,929.00	39,716.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357793	0000024781	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-703	4789	00	01	00015120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	10,002.00	40,008.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357794	0000025438	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,550.00	10,200.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357795	0000024654	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357796	0000024511	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3. CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	2,014.00	16,112.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357797	0000025520	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,495.00	5,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357798	0000024624	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	589.00	2,356.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357799	0000024992	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	715.00	2,860.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357800	0000025327	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0734	00	01	00012416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,108.00	26,592.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357801	0000024648	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,028.00	24,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357802	0000024989	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1385	01	01	00012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15. MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	350.00	1,400.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357803	0000025505	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1831	02	01	00012452	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 18 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,314.00	5,256.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357804	0000024324	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	2037	01	01	00012459	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,238.00	29,712.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357805	0000025515	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	690.00	2,760.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357806	0000024968	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-702	0139	00	01	00012500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 15 A 11 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	692.00	27,680.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357807	0000024621	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357808	0000024981	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-716	2717	01	01	00012535	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 18 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,618.00	10,472.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357809	0000024477	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,649.00	13,192.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357810	0000024502	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	0480	02	01	00012553	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 12 A 125 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	857.00	3,428.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357811	0000024838	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6552	01	01	00012600	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	959.00	7,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357812	0000025493	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,498.00	5,992.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357813	0000025591	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2649	01	01	00012687	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,038.00	4,152.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357814	0000025060	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	4926	01	01	00012717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 14 A 15 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	4,668.00	18,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357815	0000025552	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-173	1216	00	01	00012973	CANULA FRAZIER, ANGULADA 9 FR DE CALIBRE (3. MM).	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	989.00	3,956.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357816	0000024378	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-327	0528	00	01	00013641	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,770.00	15,080.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357817	0000024385	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,253.00	9,012.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357818	0000025373	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-485	0526	00	01	00014100	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTETICA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,140.00	12,560.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357819	0000024373	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357820	0000025557	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1500	00	01	00014332	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,384.00	5,536.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357821	0000025398	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1518	00	01	00014333	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,076.00	8,304.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357822	0000025564	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1534	00	01	00014335	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,522.00	10,088.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357823	0000025577	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1559	00	01	00014337	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,696.00	10,784.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357824	0000024577	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1617	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,038.00	8,152.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357825	0000024678	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1633	00	01	00014345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,209.00	8,836.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357826	0000024351	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0739	00	01	00014464	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,462.00	29,848.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357827	0000024710	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357828	0000025384	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	4145	00	01	00014729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	812.00	3,248.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357829	0000024903	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	4954	00	01	00014807	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	921.00	22,104.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357830	0000024957	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	5,944.00	47,552.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357831	0000024931	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6520	00	01	00014964	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,632.00	38,528.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357832	0000025266	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,103.00	64,824.00	



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357833	0000024950	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-716	0832	00	01	00015322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,681.00	10,724.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357834	0000024765	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8620	00	01	00015550	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,770.00	30,160.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357835	0000025574	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0760	00	01	00013193	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	19,298.00	38,596.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357836	0000025575	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0778	00	01	00013194	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	10,289.00	20,578.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357837	0000024755	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0802	00	01	00013197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	6,389.00	12,778.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357838	0000025421	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0810	00	01	00013198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	13,228.00	26,456.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357839	0000024580	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	9,363.00	18,726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357840	0000025355	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-457	0173	01	01	0014028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	11,074.00	22,148.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357841	0000024348	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-457	0272	00	01	0014038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 19 A 2 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	7,480.00	14,960.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357842	0000024698	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-457	0363	00	01	0014047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	14,118.00	28,236.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357843	0000025334	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357844	0000024807	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,495.00	5,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357845	0000025019	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,392.00	5,568.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357846	0000024971	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	589.00	4,712.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357847	0000025147	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,056.00	42,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357848	0000024824	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	715.00	2,860.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357849	0000025004	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,028.00	24,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357850	0000024282	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	816.00	19,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357851	0000025320	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	330.00	1,320.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357852	0000024301	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	335.00	1,340.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357853	0000024851	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	690.00	2,760.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357854	0000024809	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357855	0000025489	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,052.00	4,208.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357856	0000025485	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6842	01	01	00012629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,741.00	29,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357857	0000025580	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	726.00	2,904.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357858	0000024679	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	732.00	2,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357859	0000024696	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,794.00	23,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357860	0000025058	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	4710	01	01	00012696	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,493.00	21,972.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357861	0000025237	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,094.00	4,376.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357862	0000024564	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-191	2303	00	01	00013105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,072.00	8,288.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357863	0000025090	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-191	2444	00	01	00013119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 24 MM., MANCO HEXAGONAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,109.00	28,436.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

2350GYR0033

No. de programa o proyecto PREI :

22090032

OLI No.: 760 / 2473

No. solicitud de SHCP :

74662

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357864	0000024412	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,363.00	37,452.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357865	0000024537	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,929.00	7,716.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357866	0000024897	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-327	2839	00	01	00013680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 24 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	4,738.00	18,952.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357867	0000024746	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-440	0454	00	01	00013963	GANCHO AGUDO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,977.00	7,908.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357868	0000025588	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-440	1056	00	01	00013977	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,198.00	8,792.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357869	0000025100	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-440	1098	00	01	00013981	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,833.00	7,332.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357870	0000024683	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-457	0173	01	01	00014028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	11,074.00	44,296.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357871	0000024533	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-457	0330	00	01	00014044	CUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	19,329.00	77,316.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357872	0000024890	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357873	0000024737	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1526	00	01	00014334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	5,021.00	40,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357874	0000025246	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,241.00	8,964.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357875	0000025050	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0747	02	01	00014465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	8,654.00	34,616.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357876	0000025065	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357877	0000025571	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0788	00	01	00014469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,612.00	14,448.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357878	0000024915	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0796	00	01	00014470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,590.00	28,720.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357879	0000024361	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,250.00	10,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357880	0000025617	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5969	00	01	0014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,286.00	20,576.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357881	0000025128	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6363	00	01	0014948	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,391.00	51,128.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357882	0000024459	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6454	00	01	00014957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 32 A 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,459.00	51,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357883	0000024773	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6520	00	01	0014964	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,632.00	38,528.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357884	0000024934	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,103.00	64,824.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357885	0000024428	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-703	4755	00	01	00015118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,155.00	36,620.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357886	0000025439	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,550.00	10,200.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357887	0000025123	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	823.00	6,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357888	0000024766	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8646	00	01	00015552	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,357.00	9,428.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357889	0000025623	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8901	00	01	00015578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 1 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	2,280.00	18,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357890	0000025016	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,029.00	7,029.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357891	0000024726	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-096	0113	00	01	00012846	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLE DE ANCLAJE RAPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,156.00	3,156.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357892	0000025387	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-172	0011	00	01	00012920	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,901.00	3,901.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357893	0000025223	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-286	0386	00	01	00013492	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,896.00	2,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357894	0000025228	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-327	0346	00	01	00013632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,236.00	4,236.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357895	0000024566	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-340	0018	01	01	00013739	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,343.00	4,343.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357896	0000025375	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-602	0276	00	01	00014191	MANGO PARA MACHUELO, 3.5 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,575.00	7,575.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357897	0000025392	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-609	0451	00	01	00014247	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD. PEQUEÑO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,767.00	6,767.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357898	0000024862	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0549	00	01	00014445	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,519.00	2,519.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357899	0000024875	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0754	00	01	00014466	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,783.00	6,783.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357900	0000024366	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0762	00	01	00014467	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,568.00	7,136.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357901	0000024424	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	8,103.00	8,103.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357902	0000024783	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-709	0104	00	01	00015265	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUE AS, CON 12 ORIFICIOS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,967.00	7,934.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357903	0000025621	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	0650	00	01	00015434	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,873.00	5,746.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357904	0000025447	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8885	00	01	00015576	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,655.00	2,655.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357905	0000024607	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8893	00	01	00015577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,839.00	5,678.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357906	0000024933	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-838	0090	01	01	00015872	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,793.00	3,793.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357907	0000025116	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-839	0016	01	01	00015906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,561.00	1,561.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357908	0000024432	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-919	0050	00	01	00016201	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE O. ALICATE PARA CORTAR	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,791.00	3,791.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357909	0000025385	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-020	0189	00	01	00012783	ALAMBRE, DE 16 A 175 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	12,409.00	37,227.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357910	0000025037	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-237	0279	00	01	00013224	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 32 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	19,756.00	59,268.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357911	0000025046	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-237	0287	00	01	00013225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 47 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	26,464.00	79,392.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357912	0000025007	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357913	0000024615	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,495.00	1,495.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357914	0000024320	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,065.00	1,065.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357915	0000024463	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-608	0571	00	01	00012394	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	705.00	705.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357916	0000025297	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357917	0000025474	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	10	1,056.00	10,560.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357918	0000024491	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357919	0000024470	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	816.00	4,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357920	0000025487	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	330.00	660.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357921	0000024302	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	335.00	670.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357922	0000024501	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,147.00	2,294.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357923	0000025461	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357924	0000025478	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,649.00	3,298.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357925	0000024650	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357926	0000024397	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357927	0000024684	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,472.00	1,472.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357928	0000025207	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,794.00	5,794.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357929	0000024400	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0794	00	01	00013196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,776.00	4,776.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357930	0000025204	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,091.00	1,091.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357931	0000024870	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-263	1415	00	01	00013349	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,646.00	2,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357932	0000025094	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-440	0496	00	01	00013964	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,103.00	1,103.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357933	0000025589	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-440	1163	01	01	00013987	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,793.00	1,793.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357934	0000025200	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357935	0000025383	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-605	0190	00	01	00014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,127.00	3,127.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357936	0000024911	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,241.00	2,241.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357937	0000024395	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1567	00	01	00014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,284.00	2,284.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357938	0000024540	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,250.00	5,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357939	0000024447	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,286.00	5,144.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357940	0000024456	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,944.00	5,944.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357941	0000025595	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6496	00	01	00014961	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,071.00	1,071.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357942	0000024587	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6900	00	01	00015002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 19 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,697.00	2,697.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357943	0000024434	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,550.00	2,550.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357944	0000024441	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-774	0021	02	01	00015395	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	335.00	335.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357945	0000024601	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357946	0000024455	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	0668	01	01	00015435	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,784.00	3,568.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357947	0000024801	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8570	00	01	00015545	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,246.00	1,246.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357948	0000025259	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8752	00	01	00015563	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 21 A 22 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	906.00	1,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357949	0000025452	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	9057	00	01	00015593	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 17 A 18 MM., JUEGO DE DOS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,699.00	5,398.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357950	0000024962	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	9073	00	01	00015595	SEPARADOR SMILLE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,456.00	4,912.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357951	0000024782	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-857	1243	00	01	00016072	TIJERA, DE CAPSULA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,797.00	4,797.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357952	0000024655	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357953	0000025020	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,392.00	1,392.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357954	0000025141	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357955	0000024984	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,056.00	6,336.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357956	0000024485	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	715.00	715.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357957	0000024834	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357958	0000025467	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	816.00	4,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357959	0000024637	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	330.00	330.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357960	0000025331	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	335.00	335.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357961	0000024852	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	690.00	690.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357962	0000024281	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357963	0000024492	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357964	0000024749	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357965	0000024680	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	732.00	732.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357966	0000024367	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	4959	01	01	00012720	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 15 A 16 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,659.00	4,659.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357967	0000024382	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,094.00	1,094.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357968	0000024413	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	9,363.00	9,363.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357969	0000024360	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,929.00	1,929.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357970	0000025081	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,253.00	2,253.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357971	0000024357	71	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-457	0330	00	01	00014044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	19,329.00	19,329.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357972	0000024723	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,409.00	5,409.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357973	0000024350	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0721	00	01	00014463	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,775.00	6,775.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357974	0000024913	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	0788	00	01	00014469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,612.00	3,612.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357975	0000024879	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,250.00	2,500.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357976	0000024448	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,286.00	5,144.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357977	0000025284	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	5,944.00	11,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357978	0000025440	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,550.00	2,550.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357979	0000024444	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357980	0000025282	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8901	00	01	00015578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 1 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,280.00	4,560.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357981	0000025167	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357982	0000025350	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,014.00	4,028.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357983	0000025322	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	715.00	715.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357984	0000024489	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0767	01	01	00012418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	581.00	1,162.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357985	0000024306	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357986	0000025312	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1294	01	01	00012432	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 8 A 9 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	916.00	5,496.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357987	0000024670	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	690.00	690.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357988	0000024303	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,498.00	1,498.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357989	0000025546	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	4926	01	01	00012717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 14 A 15 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,668.00	4,668.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357990	0000025549	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-020	0189	00	01	00012783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 16 A 175 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	12,409.00	12,409.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357991	0000025562	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-191	1511	00	01	00013079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	977.00	977.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357992	0000024739	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-191	1537	00	01	00013081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,054.00	1,054.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357993	0000025097	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0786	00	01	00013195	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,374.00	6,374.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357994	0000025380	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-278	0014	00	01	00013478	DERMATOMO SCHINK.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	133,529.00	133,529.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357995	0000024718	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-316	0281	00	01	00013596	DISECTOR JOSEPH	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,773.00	1,773.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357996	0000024402	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-440	0686	01	01	00013969	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,596.00	1,596.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357997	0000025411	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-440	0710	00	01	00013971	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	912.00	1,824.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357998	0000024524	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19357999	0000025381	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-605	0182	00	01	00014235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 16 A 2 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,675.00	2,675.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358000	0000025041	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-695	0019	00	01	00014386	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	161,888.00	161,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358001	0000025436	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-716	0493	00	01	00015300	PORTAAGUJAS RYDER, 12.1 LONGITUD CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,106.00	7,106.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358002	0000025443	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-716	0972	00	01	00015336	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,085.00	6,085.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358003	0000024602	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358004	0000024958	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	0676	01	01	00015436	SEPARADOR HOHMAN, DE 6 MM DE ANCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,431.00	1,431.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358005	0000025130	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	0817	00	01	00015437	SEPARADOR HOHMAN, 8 MM DE ANCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,693.00	1,693.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358006	0000024771	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8851	00	01	00015573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 13 MM. DE LONGITUD	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,907.00	4,907.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358007	0000025606	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-857	0187	02	01	0016006	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,385.00	1,385.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358008	0000025170	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358009	0000024616	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,495.00	1,495.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358010	0000025512	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,065.00	1,065.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358011	0000025464	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-608	0589	00	01	00012395	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	939.00	939.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358012	0000025298	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358013	0000024987	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,056.00	12,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358014	0000024656	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,028.00	8,224.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358015	0000024471	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	816.00	6,528.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358016	0000024483	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	330.00	660.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358017	0000025165	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	335.00	670.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358018	0000025178	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,147.00	2,294.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358019	0000024328	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-701	2045	01	01	00012460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,986.00	15,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358020	0000024812	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358021	0000025321	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6446	00	01	00012589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 3 A 36 MM. X 25 A 3 MM., LONGITUD DE 24 A 245 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,966.00	3,932.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358022	0000024831	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358023	0000024307	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-814	6677	01	01	00012612	SEPARADOR VOLKMANN, DE 3 GARFIOS AGUDOS	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,181.00	2,362.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358024	0000024916	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358025	0000024685	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,472.00	1,472.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358026	0000025539	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,794.00	5,794.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358027	0000025410	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0794	00	01	00013196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,776.00	4,776.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358028	0000025536	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,091.00	1,091.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358029	0000024871	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-263	1449	00	01	00013352	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,696.00	1,696.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358030	0000024538	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,929.00	1,929.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358031	0000025568	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-355	0747	00	01	00013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,352.00	6,352.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358032	0000025038	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358033	0000024714	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-605	0190	00	01	00014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,127.00	3,127.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358034	0000025087	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,241.00	4,482.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

2350GYR0033

No. de programa o proyecto PREI :

22090032

OLI No.: 760 / 2473

No. solicitud de SHCP :

74662

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358035	0000025579	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-673	1567	00	01	00014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,284.00	2,284.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358036	0000025545	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,250.00	7,500.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358037	0000024776	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-702	6900	00	01	00015002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 19 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,697.00	2,697.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358038	0000024435	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,550.00	5,100.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358039	0000024791	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358040	0000025597	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8836	00	01	00015571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 15 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,435.00	6,435.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358041	0000025283	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8919	00	01	00015579	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,242.00	4,484.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358042	0000025180	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	7,029.00	14,058.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358043	0000025518	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-137	0464	00	01	00012329	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 4: LARGO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	815.00	1,630.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358044	0000024883	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	535-859	5014	01	01	00012726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 2 MM. A 21 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,093.00	8,372.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358045	0000025036	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-209	0869	00	01	00013203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 25 A 26 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	9,107.00	18,214.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358046	0000024965	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,999.00	7,998.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358047	0000025423	7]	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-833	0236	00	01	00015797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,028.00	4,056.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358048	0000025260	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-835	0010	00	01	00015816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,792.00	7,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358049	0000025604	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-839	0016	01	01	00015906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,561.00	3,122.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358050	0000024940	7	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	537-857	2225	00	01	00016162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,538.00	3,076.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358051	0000024523	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0844	00	01	00013201	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 37 A 38 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	10,696.00	10,696.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358052	0000024461	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,999.00	3,999.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358053	0000025002	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	0718	02	01	00012661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	779.00	3,116.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358054	0000024308	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,703.00	5,109.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358055	0000024513	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3. CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,014.00	6,042.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358056	0000025133	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,495.00	8,970.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358057	0000024332	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-260	1230	00	01	00012346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,951.00	5,853.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358058	0000025021	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,392.00	4,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358059	0000025517	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-260	1842	00	01	00012348	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,377.00	4,131.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358060	0000024619	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-260	1859	00	01	00012349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,406.00	4,218.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358061	0000025299	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	589.00	3,534.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358062	0000025150	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	1,056.00	31,680.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358063	0000024657	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	1,028.00	30,840.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358064	0000024625	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	816.00	24,480.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358065	0000025482	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1385	01	01	00012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	350.00	1,050.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358066	0000024822	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	330.00	1,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358067	0000024830	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	335.00	2,010.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358068	0000025179	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,147.00	6,882.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358069	0000025296	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,543.00	7,629.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358070	0000025341	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	0530	00	01	00012555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	2,235.00	13,410.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358071	0000024651	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,052.00	3,156.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358072	0000024572	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	726.00	2,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358073	0000025531	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,472.00	4,416.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358074	0000024531	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	5,794.00	17,382.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358075	0000024705	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-272	0507	00	01	00013466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	3,124.00	9,372.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358076	0000025378	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-272	0515	00	01	00013467	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,741.00	8,223.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358077	0000025245	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-355	0747	00	01	00013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	6,352.00	19,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358078	0000024530	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-457	0298	00	01	00014040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	5,498.00	16,494.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358079	0000025055	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-565	0164	00	01	00014138	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	3,543.00	10,629.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358080	0000025220	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-602	0425	00	01	00014199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,751.00	10,506.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358081	0000025070	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	4145	00	01	00014729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	812.00	2,436.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358082	0000025399	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	4871	00	01	00014799	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,146.00	13,752.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358083	0000025057	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,250.00	15,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358084	0000025085	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5951	00	01	00014907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	18	1,478.00	26,604.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358085	0000025441	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,550.00	7,650.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358086	0000025275	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-785	0259	00	01	00015414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	15,670.00	47,010.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358087	0000024585	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-836	9051	01	01	00015824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	4,997.00	14,991.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358088	0000025263	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-836	9069	00	01	00015825	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,963.00	5,889.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358089	0000025432	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-836	9093	00	01	00015828	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	709.00	4,254.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358090	0000025265	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-836	9101	00	01	00015829	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,561.00	9,366.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358091	0000024496	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358092	0000025022	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,014.00	8,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358093	0000025134	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,495.00	11,960.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358094	0000025457	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-567	0505	00	01	00012389	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CMDE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,519.00	6,076.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358095	0000024972	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	589.00	4,712.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358096	0000024817	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,056.00	42,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358097	0000024835	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,028.00	41,120.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358098	0000024975	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	816.00	32,640.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358099	0000024638	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	330.00	2,640.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358100	0000025005	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	335.00	2,680.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358101	0000025343	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,147.00	9,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358102	0000024466	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358103	0000024478	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,649.00	13,192.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358104	0000024832	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,052.00	4,208.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358105	0000024991	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6842	01	01	00012629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,741.00	29,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358106	0000025581	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	726.00	2,904.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358107	0000024342	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	732.00	2,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358108	0000025035	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,472.00	5,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358109	0000025048	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,794.00	23,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358110	0000024900	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,094.00	4,376.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358111	0000024558	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-327	2854	00	01	00013682	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 2 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,828.00	7,312.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358112	0000024901	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-327	2862	00	01	00013683	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO. DE 18 MM. A 19 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,000.00	28,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358113	0000024734	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,253.00	9,012.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358114	0000024891	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358115	0000025585	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1609	00	01	00014342	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,583.00	14,332.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358116	0000025256	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1617	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,038.00	8,152.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358117	0000024340	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1633	00	01	00014345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,209.00	8,836.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358118	0000025031	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1641	00	01	00014346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,630.00	10,520.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358119	0000025529	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1658	00	01	00014347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 3 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,903.00	11,612.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358120	0000025198	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1666	00	01	00014348	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,133.00	12,532.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358121	0000025541	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0747	02	01	00014465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,654.00	69,232.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358122	0000025233	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358123	0000024541	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,250.00	20,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358124	0000025446	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,286.00	20,576.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358125	0000024804	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6454	00	01	00014957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 32 A 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,459.00	51,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358126	0000025261	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6470	00	01	00014959	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,744.00	53,952.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358127	0000025112	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6538	00	01	00014965	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,929.00	39,716.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358128	0000025609	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-703	4789	00	01	00015120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	10,002.00	40,008.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358129	0000024594	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,550.00	10,200.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358130	0000025010	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358131	0000024853	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	2,014.00	16,112.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358132	0000025293	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,495.00	5,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358133	0000024973	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	589.00	2,356.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358134	0000024486	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	715.00	2,860.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358135	0000025000	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0734	00	01	00012416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,108.00	26,592.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358136	0000025335	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,028.00	24,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358137	0000025483	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1385	01	01	00012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	350.00	1,400.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358138	0000025339	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1831	02	01	00012452	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 18 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,314.00	5,256.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358139	0000024325	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	2037	01	01	00012459	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,238.00	29,712.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358140	0000024333	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	690.00	2,760.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358141	0000025458	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-702	0139	00	01	00012500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 15 A 11 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	692.00	27,680.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358142	0000024467	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358143	0000025311	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-716	2717	01	01	00012535	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 18 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,618.00	10,472.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358144	0000024986	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,649.00	13,192.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358145	0000024313	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	0480	02	01	00012553	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 12 A 125 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	857.00	3,428.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358146	0000024661	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6552	01	01	00012600	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	959.00	7,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358147	0000025163	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,498.00	5,992.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358148	0000024762	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2649	01	01	00012687	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,038.00	4,152.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358149	0000024542	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	4926	01	01	00012717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 14 A 15 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	4,668.00	18,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358150	0000025234	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-173	1216	00	01	00012973	CANULA FRAZIER, ANGULADA 9 FR DE CALIBRE (3. MM).	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	989.00	3,956.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358151	0000024896	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-327	0528	00	01	00013641	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,770.00	15,080.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358152	0000024387	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,253.00	9,012.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358153	0000024539	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-485	0526	00	01	00014100	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTETICA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,140.00	12,560.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358154	0000025229	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358155	0000025397	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1500	00	01	00014332	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,384.00	5,536.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358156	0000025559	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1518	00	01	00014333	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,076.00	8,304.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358157	0000024738	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1534	00	01	00014335	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,522.00	10,088.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358158	0000025578	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1559	00	01	00014337	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,696.00	10,784.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358159	0000025102	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1617	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,038.00	8,152.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358160	0000024341	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1633	00	01	00014345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,209.00	8,836.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358161	0000024695	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0739	00	01	00014464	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,462.00	29,848.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358162	0000025076	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358163	0000024715	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	4145	00	01	00014729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	812.00	3,248.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358164	0000024562	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	4954	00	01	00014807	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	921.00	22,104.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358165	0000025285	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	5,944.00	47,552.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358166	0000024419	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6520	00	01	00014964	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,632.00	38,528.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358167	0000024780	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,103.00	64,824.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358168	0000025120	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-716	0832	00	01	00015322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,681.00	10,724.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358169	0000025258	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8620	00	01	00015550	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,770.00	30,160.00	



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358170	0000025247	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0760	00	01	00013193	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	19,298.00	38,596.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358171	0000024750	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0778	00	01	00013194	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	10,289.00	20,578.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358172	0000024409	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0802	00	01	00013197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	6,389.00	12,778.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358173	0000025593	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0810	00	01	00013198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	13,228.00	26,456.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358174	0000024925	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	9,363.00	18,726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358175	0000024522	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-457	0173	01	01	00014028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	11,074.00	22,148.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358176	0000024866	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-457	0272	00	01	00014038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 19 A 2 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	7,480.00	14,960.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358177	0000024700	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-457	0363	00	01	00014047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	14,118.00	28,236.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358178	0000025504	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358179	0000024617	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,495.00	5,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358180	0000024512	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,392.00	5,568.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358181	0000024974	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	589.00	4,712.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358182	0000025480	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,056.00	42,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358183	0000025323	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	715.00	2,860.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358184	0000025498	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,028.00	24,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358185	0000024626	71	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	816.00	19,584.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358186	0000024993	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1419	01	01	0012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	330.00	1,320.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358187	0000025006	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	335.00	1,340.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358188	0000025516	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	690.00	2,760.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358189	0000024468	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358190	0000025166	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,052.00	4,208.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358191	0000025314	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6842	01	01	00012629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,741.00	29,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358192	0000024407	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	726.00	2,904.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358193	0000024519	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	732.00	2,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358194	0000024867	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,794.00	23,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358195	0000024701	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	4710	01	01	00012696	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,493.00	21,972.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358196	0000025077	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,094.00	4,376.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358197	0000024565	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-191	2303	00	01	00013105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,072.00	8,288.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358198	0000024392	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-191	2444	00	01	00013119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 24 MM., MANGO HEXAGONAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,109.00	28,436.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358199	0000024681	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,363.00	37,452.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358200	0000024699	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,929.00	7,716.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

2350GYR0033

No. de programa o proyecto PREI :

22090032

OLI No.: 760 / 2473

No. solicitud de SHCP :

74662

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358201	0000025075	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-327	2839	00	01	00013680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 24 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	4,738.00	18,952.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358202	0000024747	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-440	0454	00	01	00013963	GANCHO AGUDO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,977.00	7,908.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358203	0000025254	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-440	1056	00	01	00013977	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,198.00	8,792.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358204	0000024923	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-440	1098	00	01	00013981	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,833.00	7,332.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358205	0000024858	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-457	0173	01	01	00014028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	11,074.00	44,296.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358206	0000025367	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-457	0330	00	01	00014044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	19,329.00	77,316.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358207	0000024724	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358208	0000025403	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1526	00	01	00014334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	5,021.00	40,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358209	0000025569	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,241.00	8,964.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358210	0000025369	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0747	02	01	00014465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	8,654.00	34,616.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358211	0000024555	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358212	0000025409	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0788	00	01	00014469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,612.00	14,448.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358213	0000024548	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0796	00	01	00014470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,590.00	28,720.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358214	0000025073	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,250.00	10,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358215	0000024604	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,286.00	20,576.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358216	0000024954	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6363	00	01	0014948	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,391.00	51,128.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358217	0000025290	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6454	00	01	0014957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 32 A 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,459.00	51,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358218	0000024774	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6520	00	01	0014964	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,632.00	38,528.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358219	0000024935	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,103.00	64,824.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358220	0000025270	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-703	4755	00	01	00015118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,155.00	36,620.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358221	0000024595	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,550.00	10,200.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358222	0000025124	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	823.00	6,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358223	0000024581	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8646	00	01	00015552	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,357.00	9,428.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358224	0000024956	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8901	00	01	00015578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 1 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	2,280.00	18,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358225	0000025181	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,029.00	7,029.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358226	0000024376	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-096	0113	00	01	00012846	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLE DE ANCLAJE RAPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,156.00	3,156.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358227	0000024377	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-172	0011	00	01	00012920	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,901.00	3,901.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358228	0000025224	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-286	0386	00	01	00013492	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,896.00	2,896.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358229	0000024888	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-327	0346	00	01	00013632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,236.00	4,236.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358230	0000024742	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-340	0018	01	01	00013739	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,343.00	4,343.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358231	0000025062	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-602	0276	00	01	00014191	MANGO PARA MACHUELO, 3.5 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,575.00	7,575.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358232	0000025232	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-609	0451	00	01	00014247	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD. PEQUEÑO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,767.00	6,767.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358233	0000024863	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0549	00	01	00014445	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,519.00	2,519.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358234	0000025211	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0754	00	01	00014466	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,783.00	6,783.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358235	0000024882	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0762	00	01	00014467	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,568.00	7,136.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358236	0000024589	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	8,103.00	8,103.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358237	0000025273	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-709	0104	00	01	00015265	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUE AS, CON 12 ORIFICIOS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,967.00	7,934.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358238	0000024955	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	0650	00	01	00015434	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,873.00	5,746.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358239	0000024605	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8885	00	01	00015576	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,655.00	2,655.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358240	0000024795	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8893	00	01	00015577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,839.00	5,678.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358241	0000025602	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-838	0090	01	01	00015872	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,793.00	3,793.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358242	0000024425	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-839	0016	01	01	00015906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,561.00	1,561.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358243	0000024942	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-919	0050	00	01	00016201	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE O.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,791.00	3,791.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358244	0000025071	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-020	0189	00	01	00012783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 16 A 175 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	12,409.00	37,227.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358245	0000025533	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-237	0279	00	01	00013224	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 32 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	19,756.00	59,268.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358246	0000025364	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-237	0287	00	01	00013225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 47 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	26,464.00	79,392.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358247	0000024497	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358248	0000024618	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,495.00	1,495.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358249	0000025018	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,065.00	1,065.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358250	0000024280	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-608	0571	00	01	00012394	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	705.00	705.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358251	0000025300	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358252	0000024988	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	10	1,056.00	10,560.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358253	0000024493	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358254	0000025307	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	816.00	4,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358255	0000024639	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	330.00	660.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358256	0000025496	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	335.00	670.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358257	0000025344	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,147.00	2,294.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358258	0000024469	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358259	0000025479	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,649.00	3,298.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358260	0000024652	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358261	0000024408	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358262	0000024860	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,472.00	1,472.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358263	0000024532	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,794.00	5,794.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358264	0000025099	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0794	00	01	00013196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,776.00	4,776.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358265	0000025537	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,091.00	1,091.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358266	0000025540	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-263	1415	00	01	00013349	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,646.00	2,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358267	0000025576	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-440	0496	00	01	00013964	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,103.00	1,103.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358268	0000025255	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-440	1163	01	01	00013987	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,793.00	1,793.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358269	0000025039	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358270	0000024884	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-605	0190	00	01	00014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,127.00	3,127.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358271	0000025088	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,241.00	2,241.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358272	0000025583	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1567	00	01	00014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,284.00	2,284.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358273	0000024553	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,250.00	5,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358274	0000024792	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,286.00	5,144.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358275	0000025626	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,944.00	5,944.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358276	0000024770	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6496	00	01	00014961	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,071.00	1,071.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358277	0000025115	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6900	00	01	00015002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 19 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,697.00	2,697.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358278	0000024787	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,550.00	2,550.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358279	0000024789	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-774	0021	02	01	00015395	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	335.00	335.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358280	0000025444	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358281	0000025622	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	0668	01	01	00015435	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,784.00	3,568.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358282	0000025291	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8570	00	01	00015545	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,246.00	1,246.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358283	0000024584	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8752	00	01	00015563	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 21 A 22 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	906.00	1,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358284	0000025453	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	9057	00	01	00015593	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 17 A 18 MM., JUEGO DE DOS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,699.00	5,398.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358285	0000024613	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	9073	00	01	00015595	SEPARADOR SMILLE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,456.00	4,912.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358286	0000024430	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-857	1243	00	01	00016072	TIJERA, DE CAPSULA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,797.00	4,797.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358287	0000024839	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358288	0000025185	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,392.00	1,392.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358289	0000025301	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358290	0000025151	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,056.00	6,336.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358291	0000024640	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	715.00	715.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358292	0000024658	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358293	0000024475	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	816.00	4,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358294	0000024296	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	330.00	330.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358295	0000024305	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	335.00	335.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358296	0000025351	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	690.00	690.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358297	0000025140	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358298	0000025333	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358299	0000024575	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358300	0000025194	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	732.00	732.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358301	0000025221	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	4959	01	01	00012720	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 15 A 16 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,659.00	4,659.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358302	0000024383	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,094.00	1,094.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358303	0000025353	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	9,363.00	9,363.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358304	0000025053	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,929.00	1,929.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358305	0000025082	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,253.00	2,253.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358306	0000024358	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-457	0330	00	01	00014044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	19,329.00	19,329.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358307	0000024725	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,409.00	5,409.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358308	0000025205	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0721	00	01	00014463	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,775.00	6,775.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358309	0000024914	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	0788	00	01	00014469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,612.00	3,612.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358310	0000025551	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,250.00	2,500.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358311	0000024952	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,286.00	5,144.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358312	0000024610	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	5,944.00	11,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358313	0000025612	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,550.00	2,550.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358314	0000024951	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358315	0000024799	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8901	00	01	00015578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 1 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,280.00	4,560.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358316	0000025171	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358317	0000024671	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,014.00	4,028.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358318	0000025324	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	715.00	715.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358319	0000025164	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0767	01	01	00012418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	581.00	1,162.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358320	0000025337	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358321	0000025477	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1294	01	01	00012432	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 8 A 9 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	916.00	5,496.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358322	0000025023	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	690.00	690.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358323	0000024304	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,498.00	1,498.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358324	0000024362	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	4926	01	01	00012717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 14 A 15 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,668.00	4,668.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358325	0000024717	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-020	0189	00	01	00012783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 16 A 175 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	12,409.00	12,409.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358326	0000024904	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-191	1511	00	01	00013079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	977.00	977.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358327	0000025086	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-191	1537	00	01	00013081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,054.00	1,054.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358328	0000024917	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0786	00	01	00013195	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,374.00	6,374.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358329	0000024546	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-278	0014	00	01	00013478	DERMATOMO SCHINK.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	133,529.00	133,529.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358330	0000024719	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-316	0281	00	01	00013596	DISECTOR JOSEPH	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,773.00	1,773.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358331	0000024403	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-440	0686	01	01	00013969	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,596.00	1,596.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358332	0000025412	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-440	0710	00	01	00013971	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	912.00	1,824.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358333	0000024345	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358334	0000025382	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-605	0182	00	01	00014235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 16 A 2 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,675.00	2,675.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358335	0000024688	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-695	0019	00	01	00014386	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	161,888.00	161,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358336	0000024784	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-716	0493	00	01	00015300	PORTAAGUJAS RYDER, 12.1 LONGITUD CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,106.00	7,106.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358337	0000025614	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-716	0972	00	01	00015336	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,085.00	6,085.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358338	0000025616	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358339	0000025286	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	0676	01	01	00015436	SEPARADOR HOHMAN, DE 6 MM DE ANCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,431.00	1,431.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358340	0000024959	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	0817	00	01	00015437	SEPARADOR HOHMANN, 8 MM DE ANCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,693.00	1,693.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358341	0000025107	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8851	00	01	00015573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 13 MM. DE LONGITUD	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,907.00	4,907.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358342	0000025607	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-857	0187	02	01	0016006	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,385.00	1,385.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358343	0000025336	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358344	0000024808	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,495.00	1,495.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358345	0000024510	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,065.00	1,065.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358346	0000025465	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-608	0589	00	01	00012395	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	939.00	939.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358347	0000024977	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358348	0000024632	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,056.00	12,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358349	0000024662	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,028.00	8,224.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358350	0000024283	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	816.00	6,528.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358351	0000025490	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	330.00	660.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358352	0000025332	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	335.00	670.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358353	0000025510	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,147.00	2,294.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358354	0000025513	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-701	2045	01	01	00012460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,986.00	15,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358355	0000025466	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358356	0000025488	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6446	00	01	00012589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 3 A 36 MM. X 25 A 3 MM., LONGITUD DE 24 A 245 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,966.00	3,932.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358357	0000024653	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358358	0000025009	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-814	6677	01	01	00012612	SEPARADOR VOLKMAN, DE 3 GARFIOS AGUDOS	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,181.00	2,362.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358359	0000025098	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358360	0000025532	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,472.00	1,472.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358361	0000025208	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,794.00	5,794.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358362	0000024754	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0794	00	01	00013196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,776.00	4,776.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358363	0000025209	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,091.00	1,091.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358364	0000024876	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-263	1449	00	01	00013352	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,696.00	1,696.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358365	0000025371	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,929.00	1,929.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358366	0000024390	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-355	0747	00	01	00013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,352.00	6,352.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358367	0000025040	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358368	0000024885	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-605	0190	00	01	00014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,127.00	3,127.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358369	0000025089	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,241.00	4,482.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358370	0000025413	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-673	1567	00	01	00014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,284.00	2,284.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358371	0000025074	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,250.00	7,500.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358372	0000025601	7]	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-702	6900	00	01	00015002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 19 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,697.00	2,697.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358373	0000024437	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,550.00	5,100.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358374	0000024445	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358375	0000024928	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8836	00	01	00015571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 15 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,435.00	6,435.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358376	0000024802	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8919	00	01	00015579	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,242.00	4,484.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358377	0000025346	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	7,029.00	14,058.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358378	0000025519	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-137	0464	00	01	00012329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4: LARGO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	815.00	1,630.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358379	0000025377	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	535-859	5014	01	01	00012726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 2 MM. A 21 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,093.00	8,372.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358380	0000024861	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-209	0869	00	01	00013203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 25 A 26 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	9,107.00	18,214.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358381	0000025292	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,999.00	7,998.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358382	0000025424	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-833	0236	00	01	00015797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,028.00	4,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358383	0000024583	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-835	0010	00	01	00015816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,792.00	7,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358384	0000025267	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-839	0016	01	01	00015906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,561.00	3,122.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358385	0000025608	7	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	537-857	2225	00	01	00016162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,538.00	3,076.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358386	0000025359	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0844	00	01	00013201	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 37 A 38 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	10,696.00	10,696.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358387	0000025132	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,999.00	3,999.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358388	0000025250	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	0718	02	01	00012661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	779.00	3,116.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358389	0000024314	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,703.00	5,109.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358390	0000024672	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,014.00	6,042.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358391	0000024464	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,495.00	8,970.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358392	0000025348	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-260	1230	00	01	00012346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,951.00	5,853.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358393	0000024514	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,392.00	4,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358394	0000025187	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-260	1842	00	01	00012348	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,377.00	4,131.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358395	0000024620	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-260	1859	00	01	00012349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,406.00	4,218.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358396	0000025305	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	589.00	3,534.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358397	0000025481	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	1,056.00	31,680.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358398	0000024498	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	1,028.00	30,840.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358399	0000024979	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	816.00	24,480.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358400	0000024818	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1385	01	01	00012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	350.00	1,050.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358401	0000024826	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	330.00	1,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358402	0000024649	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	335.00	2,010.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358403	0000024318	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,147.00	6,882.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358404	0000025468	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,543.00	7,629.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358405	0000024294	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	0530	00	01	00012555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	2,235.00	13,410.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358406	0000024642	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,052.00	3,156.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358407	0000024753	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	726.00	2,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358408	0000024689	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,472.00	4,416.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358409	0000024697	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	5,794.00	17,382.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358410	0000024363	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-272	0507	00	01	00013466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	3,124.00	9,372.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358411	0000025379	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-272	0515	00	01	00013467	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,741.00	8,223.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358412	0000024394	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-355	0747	00	01	00013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	6,352.00	19,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358413	0000025047	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-457	0298	00	01	00014040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	5,498.00	16,494.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358414	0000024364	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-565	0164	00	01	00014138	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	3,543.00	10,629.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358415	0000024708	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-602	0425	00	01	00014199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,751.00	10,506.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358416	0000024549	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	4145	00	01	00014729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	812.00	2,436.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358417	0000025400	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	4871	00	01	00014799	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,146.00	13,752.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358418	0000024374	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,250.00	15,000.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358419	0000024603	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5951	00	01	00014907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	18	1,478.00	26,604.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358420	0000024438	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,550.00	7,650.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358421	0000024600	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-785	0259	00	01	00015414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	15,670.00	47,010.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358422	0000025599	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-836	9051	01	01	00015824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	4,997.00	14,991.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358423	0000025110	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-836	9069	00	01	00015825	SIERRA CIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,963.00	5,889.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358424	0000024586	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-836	9093	00	01	00015828	SIERRA CIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	709.00	4,254.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358425	0000024422	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-836	9101	00	01	00015829	SIERRA CIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,561.00	9,366.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358426	0000025342	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358427	0000024673	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,014.00	8,056.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358428	0000024622	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,495.00	11,960.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358429	0000025135	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-567	0505	00	01	00012389	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CMDE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,519.00	6,076.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358430	0000025144	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	589.00	4,712.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358431	0000025313	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,056.00	42,240.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358432	0000025011	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,028.00	41,120.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358433	0000024476	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	816.00	32,640.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358434	0000024996	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	330.00	2,640.00	



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358435	0000024494	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	335.00	2,680.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358436	0000025511	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,147.00	9,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358437	0000025303	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358438	0000024479	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMAN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,649.00	13,192.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358439	0000024297	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,052.00	4,208.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358440	0000025315	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6842	01	01	00012629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,741.00	29,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358441	0000025586	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	726.00	2,904.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358442	0000025521	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	732.00	2,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358443	0000025044	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,472.00	5,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358444	0000025212	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,794.00	23,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358445	0000025401	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,094.00	4,376.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358446	0000025394	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-327	2854	00	01	00013682	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 2 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,828.00	7,312.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358447	0000025395	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-327	2862	00	01	00013683	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO. DE 18 MM. A 19 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,000.00	28,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358448	0000025563	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,253.00	9,012.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358449	0000024899	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358450	0000024406	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1609	00	01	00014342	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,583.00	14,332.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358451	0000024758	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1617	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,038.00	8,152.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358452	0000025192	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1633	00	01	00014345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,209.00	8,836.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358453	0000025196	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1641	00	01	00014346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,630.00	10,520.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358454	0000025033	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1658	00	01	00014347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 3 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,903.00	11,612.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358455	0000025362	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1666	00	01	00014348	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,133.00	12,532.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358456	0000024534	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0747	02	01	00014465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,654.00	69,232.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358457	0000024556	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358458	0000024892	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,250.00	20,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358459	0000025448	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,286.00	20,576.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358460	0000025131	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6454	00	01	00014957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 32 A 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,459.00	51,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358461	0000024417	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6470	00	01	00014959	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,744.00	53,952.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358462	0000025113	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6538	00	01	00014965	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,929.00	39,716.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358463	0000025272	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-703	4789	00	01	00015120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	10,002.00	40,008.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358464	0000024596	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,550.00	10,200.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358465	0000025507	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358466	0000024674	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3. CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	2,014.00	16,112.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358467	0000025137	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,495.00	5,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358468	0000024627	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	589.00	2,356.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358469	0000025325	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	715.00	2,860.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358470	0000024299	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0734	00	01	00012416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,108.00	26,592.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358471	0000024663	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,028.00	24,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358472	0000024633	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1385	01	01	00012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	350.00	1,400.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358473	0000024499	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1831	02	01	00012452	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 18 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,314.00	5,256.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358474	0000024326	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	2037	01	01	00012459	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,238.00	29,712.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358475	0000025024	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	690.00	2,760.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358476	0000025459	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-702	0139	00	01	00012500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 15 A 11 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	692.00	27,680.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358477	0000025304	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358478	0000024982	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-716	2717	01	01	00012535	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 18 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,618.00	10,472.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

2350GYR0033

No. de programa o proyecto PREI :

22090032

OLI No.: 760 / 2473

No. solicitud de SHCP :

74662

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358479	0000024816	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,649.00	13,192.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358480	0000024665	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	0480	02	01	00012553	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 12 A 125 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	857.00	3,428.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358481	0000025169	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6552	01	01	00012600	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	959.00	7,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358482	0000025328	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,498.00	5,992.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358483	0000024763	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2649	01	01	00012687	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,038.00	4,152.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358484	0000025061	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	4926	01	01	00012717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 14 A 15 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	4,668.00	18,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358485	0000024557	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-173	1216	00	01	00012973	CANULA FRAZIER, ANGULADA. 9 FR DE CALIBRE (3. MM).	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	989.00	3,956.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358486	0000024729	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-327	0528	00	01	00013641	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,770.00	15,080.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358487	0000025242	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,253.00	9,012.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358488	0000025216	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-485	0526	00	01	00014100	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTETICA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,140.00	12,560.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358489	0000025390	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358490	0000025558	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1500	00	01	00014332	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,384.00	5,536.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358491	0000024733	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1518	00	01	00014333	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,076.00	8,304.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358492	0000025084	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1534	00	01	00014335	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,522.00	10,088.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358493	0000025096	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1559	00	01	00014337	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,696.00	10,784.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358494	0000024759	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1617	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,038.00	8,152.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358495	0000024855	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1633	00	01	00014345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,209.00	8,836.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358496	0000025538	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0739	00	01	00014464	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,462.00	29,848.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358497	0000024381	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358498	0000024372	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	4145	00	01	00014729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	812.00	3,248.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358499	0000025560	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	4954	00	01	00014807	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	921.00	22,104.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358500	0000024611	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	5,944.00	47,552.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358501	0000025430	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6520	00	01	00014964	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,632.00	38,528.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358502	0000024936	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,103.00	64,824.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358503	0000025121	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-716	0832	00	01	00015322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,681.00	10,724.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358504	0000024415	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8620	00	01	00015550	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,770.00	30,160.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358505	0000024567	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0760	00	01	00013193	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	19,298.00	38,596.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358506	0000024398	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0778	00	01	00013194	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	10,289.00	20,578.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358507	0000024756	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0802	00	01	00013197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	6,389.00	12,778.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358508	0000025257	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0810	00	01	00013198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	13,228.00	26,456.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358509	0000025195	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	9,363.00	18,726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358510	0000025527	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-457	0173	01	01	0014028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	11,074.00	22,148.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358511	0000024692	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-457	0272	00	01	0014038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 19 A 2 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	7,480.00	14,960.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358512	0000024877	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-457	0363	00	01	0014047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	14,118.00	28,236.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358513	0000024666	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358514	0000025295	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,495.00	5,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358515	0000025186	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,392.00	5,568.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358516	0000024814	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	589.00	4,712.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358517	0000024292	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,056.00	42,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358518	0000024641	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	715.00	2,860.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358519	0000024840	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,028.00	24,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358520	0000025308	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	816.00	19,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358521	0000025326	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	330.00	1,320.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358522	0000025499	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	335.00	1,340.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358523	0000025025	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	690.00	2,760.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358524	0000025469	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358525	0000024643	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,052.00	4,208.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358526	0000025153	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6842	01	01	00012629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,741.00	29,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358527	0000024920	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	726.00	2,904.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358528	0000025522	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	732.00	2,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358529	0000025051	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,794.00	23,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358530	0000025374	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	4710	01	01	00012696	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,493.00	21,972.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358531	0000025240	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,094.00	4,376.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358532	0000025567	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-191	2303	00	01	00013105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,072.00	8,288.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358533	0000025091	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-191	2444	00	01	00013119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 24 MM., MANGO HEXAGONAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,109.00	28,436.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358534	0000024520	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,363.00	37,452.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358535	0000025372	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,929.00	7,716.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358536	0000025553	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-327	2839	00	01	00013680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 24 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	4,738.00	18,952.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358537	0000024569	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-440	0454	00	01	00013963	GANCHO AGUDO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,977.00	7,908.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358538	0000025417	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-440	1056	00	01	00013977	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,198.00	8,792.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358539	0000025419	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-440	1098	00	01	00013981	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,833.00	7,332.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358540	0000025528	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-457	0173	01	01	0014028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	11,074.00	44,296.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358541	0000024872	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-457	0330	00	01	0014044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	19,329.00	77,316.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358542	0000025231	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358543	0000025404	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1526	00	01	00014334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	5,021.00	40,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358544	0000025570	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,241.00	8,964.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358545	0000025210	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0747	02	01	00014465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	8,654.00	34,616.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358546	0000025393	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358547	0000024391	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0788	00	01	00014469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,612.00	14,448.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358548	0000024369	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0796	00	01	00014470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,590.00	28,720.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358549	0000024893	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,250.00	10,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358550	0000025620	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,286.00	20,576.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358551	0000025625	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6363	00	01	00014948	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,391.00	51,128.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358552	0000025454	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6454	00	01	00014957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 32 A 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,459.00	51,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358553	0000025431	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6520	00	01	00014964	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,632.00	38,528.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

2350GYR0033

No. de programa o proyecto PREI :

22090032

OLI No.: 760 / 2473

No. solicitud de SHCP :

74662

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358554	0000025605	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,103.00	64,824.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358555	0000024429	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-703	4755	00	01	00015118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,155.00	36,620.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358556	0000024948	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,550.00	10,200.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358557	0000025618	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	823.00	6,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358558	0000024767	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8646	00	01	00015552	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,357.00	9,428.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358559	0000024608	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8901	00	01	00015578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 1 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	2,280.00	18,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358560	0000024848	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,029.00	7,029.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358561	0000024895	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-096	0113	00	01	00012846	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLE DE ANCLAJE RAPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,156.00	3,156.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358562	0000024728	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-172	0011	00	01	00012920	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,901.00	3,901.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358563	0000024552	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-286	0386	00	01	00013492	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,896.00	2,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358564	0000024720	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-327	0346	00	01	00013632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,236.00	4,236.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358565	0000025244	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-340	0018	01	01	00013739	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,343.00	4,343.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358566	0000025219	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-602	0276	00	01	00014191	MANGO PARA MACHUELO, 3.5 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,575.00	7,575.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

2350GYR0033

No. de programa o proyecto PREI :

22090032

OLI No.: 760 / 2473

No. solicitud de SHCP :

74662

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358567	0000024559	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-609	0451	00	01	00014247	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD. PEQUEÑO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,767.00	6,767.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358568	0000025043	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0549	00	01	00014445	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,519.00	2,519.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358569	0000025063	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0754	00	01	00014466	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,783.00	6,783.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358570	0000024709	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0762	00	01	00014467	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,568.00	7,136.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358571	0000024591	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	8,103.00	8,103.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358572	0000025435	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-709	0104	00	01	00015265	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUE AS, CON 12 ORIFICIOS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,967.00	7,934.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358573	0000025129	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	0650	00	01	00015434	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,873.00	5,746.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358574	0000024606	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8885	00	01	00015576	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,655.00	2,655.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358575	0000024451	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8893	00	01	00015577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,839.00	5,678.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358576	0000024779	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-838	0090	01	01	00015872	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,793.00	3,793.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358577	0000025433	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-839	0016	01	01	00015906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,561.00	1,561.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358578	0000024943	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-919	0050	00	01	00016201	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,791.00	3,791.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358579	0000025226	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-020	0189	00	01	00012783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 16 A 175 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	12,409.00	37,227.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358580	0000025535	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-237	0279	00	01	00013224	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 32 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	19,756.00	59,268.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358581	0000024526	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-237	0287	00	01	00013225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 47 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	26,464.00	79,392.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358582	0000025174	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358583	0000025138	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,495.00	1,495.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358584	0000024321	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,065.00	1,065.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358585	0000024810	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-608	0571	00	01	00012394	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	705.00	705.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358586	0000024628	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358587	0000025317	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	10	1,056.00	10,560.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358588	0000025338	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358589	0000025145	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	816.00	4,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358590	0000025491	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	330.00	660.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358591	0000025168	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	335.00	670.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358592	0000024506	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,147.00	2,294.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358593	0000025143	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358594	0000024631	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,649.00	3,298.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358595	0000024487	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358596	0000025415	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358597	0000024525	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,472.00	1,472.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358598	0000024359	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,794.00	5,794.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358599	0000024921	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0794	00	01	00013196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,776.00	4,776.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358600	0000024868	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,091.00	1,091.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358601	0000024355	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-263	1415	00	01	00013349	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,646.00	2,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358602	0000024401	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-440	0496	00	01	00013964	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,103.00	1,103.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358603	0000024521	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-440	1163	01	01	00013987	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,793.00	1,793.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358604	0000025360	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358605	0000025225	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-605	0190	00	01	00014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,127.00	3,127.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358606	0000024912	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,241.00	2,241.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358607	0000025584	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1567	00	01	00014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,284.00	2,284.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358608	0000024894	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,250.00	5,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358609	0000025127	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,286.00	5,144.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358610	0000024457	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,944.00	5,944.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358611	0000025426	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6496	00	01	00014961	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,071.00	1,071.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358612	0000024421	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6900	00	01	00015002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 19 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,697.00	2,697.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358613	0000024439	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-716	0782	00	01	00015137	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,550.00	2,550.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358614	0000024442	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-774	0021	02	01	00015395	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	335.00	335.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358615	0000024793	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358616	0000025281	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	0668	01	01	00015435	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,784.00	3,568.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358617	0000024964	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8570	00	01	00015545	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,246.00	1,246.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358618	0000024927	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8752	00	01	00015563	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 21 A 22 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	906.00	1,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358619	0000024961	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	9057	00	01	00015593	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 17 A 18 MM., JUEGO DE DOS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,699.00	5,398.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358620	0000024768	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	9073	00	01	00015595	SEPARADOR SMILLE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,456.00	4,912.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358621	0000025271	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-857	1243	00	01	00016072	TIJERA, DE CAPSULA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,797.00	4,797.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358622	0000024504	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358623	0000024515	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,392.00	1,392.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358624	0000024978	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358625	0000025486	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,056.00	6,336.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358626	0000024825	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	715.00	715.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358627	0000024309	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358628	0000025471	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	816.00	4,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358629	0000024997	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	330.00	330.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358630	0000024836	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	335.00	335.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358631	0000024854	71	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	690.00	690.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358632	0000024813	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358633	0000024298	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358634	0000025587	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358635	0000024856	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	732.00	732.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358636	0000025067	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	4959	01	01	00012720	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 15 A 16 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,659.00	4,659.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358637	0000025561	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,094.00	1,094.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358638	0000025524	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	9,363.00	9,363.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358639	0000024880	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,929.00	1,929.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358640	0000024735	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,253.00	2,253.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358641	0000024873	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-457	0330	00	01	00014044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	19,329.00	19,329.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358642	0000024379	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,409.00	5,409.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358643	0000024693	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0721	00	01	00014463	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,775.00	6,775.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358644	0000025572	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	0788	00	01	00014469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,612.00	3,612.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358645	0000025230	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,250.00	2,500.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358646	0000025279	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5969	00	01	0014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,286.00	5,144.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358647	0000024963	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6371	00	01	0014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	5,944.00	11,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358648	0000025119	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,550.00	2,550.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358649	0000025125	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358650	0000024609	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8901	00	01	00015578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 1 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,280.00	4,560.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358651	0000025175	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358652	0000025184	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,014.00	4,028.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358653	0000024645	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	715.00	715.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358654	0000025495	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0767	01	01	00012418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	581.00	1,162.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358655	0000024310	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358656	0000025149	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1294	01	01	00012432	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 8 A 9 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	916.00	5,496.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358657	0000024337	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	690.00	690.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358658	0000024829	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,498.00	1,498.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358659	0000024711	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	4926	01	01	00012717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 14 A 15 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,668.00	4,668.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358660	0000024887	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-020	0189	00	01	00012783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 16 A 175 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	12,409.00	12,409.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358661	0000025080	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-191	1511	00	01	00013079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	977.00	977.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358662	0000024740	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-191	1537	00	01	00013081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,054.00	1,054.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358663	0000025582	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0786	00	01	00013195	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,374.00	6,374.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358664	0000024713	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-278	0014	00	01	00013478	DERMATOMO SCHINK.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	133,529.00	133,529.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358665	0000025227	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-316	0281	00	01	00013596	DISECTOR JOSEPH	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,773.00	1,773.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358666	0000024751	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-440	0686	01	01	00013969	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,596.00	1,596.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358667	0000024404	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-440	0710	00	01	00013971	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	912.00	1,824.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358668	0000025534	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358669	0000025068	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-605	0182	00	01	00014235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 16 A 2 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,675.00	2,675.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358670	0000025202	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-695	0019	00	01	00014386	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	161,888.00	161,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358671	0000025610	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-716	0493	00	01	00015300	PORTAAGUJAS RYDER, 12.1 LONGITUD CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,106.00	7,106.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358672	0000025274	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-716	0972	00	01	00015336	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,085.00	6,085.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358673	0000024449	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358674	0000025451	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	0676	01	01	00015436	SEPARADOR HOHMAN, DE 6 MM DE ANCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,431.00	1,431.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358675	0000024458	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	0817	00	01	00015437	SEPARADOR HOHMMANN, 8 MM DE ANCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,693.00	1,693.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358676	0000024450	7	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8851	00	01	00015573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 13 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,907.00	4,907.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358677	0000024426	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-857	0187	02	01	0016006	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,385.00	1,385.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358678	0000025508	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358679	0000024969	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,495.00	1,495.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358680	0000024846	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,065.00	1,065.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358681	0000024811	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-608	0589	00	01	00012395	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	939.00	939.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358682	0000025306	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358683	0000024482	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,056.00	12,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358684	0000024505	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,028.00	8,224.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358685	0000024284	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	816.00	6,528.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358686	0000025155	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	330.00	660.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358687	0000024659	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	335.00	670.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358688	0000024507	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,147.00	2,294.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358689	0000025183	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-701	2045	01	01	00012460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,986.00	15,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358690	0000024472	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358691	0000024295	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6446	00	01	00012589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 3 A 36 MM. X 25 A 3 MM., LONGITUD DE 24 A 245 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,966.00	3,932.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358692	0000024999	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358693	0000024293	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-814	6677	01	01	00012612	SEPARADOR VOLKMANN, DE 3 GARFIOS AGUDOS	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,181.00	2,362.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358694	0000025416	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358695	0000024346	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,472.00	1,472.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358696	0000024536	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,794.00	5,794.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358697	0000024922	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0794	00	01	00013196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,776.00	4,776.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358698	0000024353	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,091.00	1,091.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358699	0000025214	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-263	1449	00	01	00013352	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,696.00	1,696.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358700	0000024543	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,929.00	1,929.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358701	0000025092	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-355	0747	00	01	00013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,352.00	6,352.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358702	0000024687	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358703	0000024886	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-605	0190	00	01	00014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,127.00	3,127.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358704	0000024743	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,241.00	4,482.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358705	0000024574	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-673	1567	00	01	00014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,284.00	2,284.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358706	0000025243	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,250.00	7,500.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358707	0000024777	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-702	6900	00	01	00015002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 19 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,697.00	2,697.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358708	0000024597	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,550.00	5,100.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358709	0000024794	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358710	0000024929	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8836	00	01	00015571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 15 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,435.00	6,435.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358711	0000024960	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8919	00	01	00015579	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,242.00	4,484.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358712	0000025182	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	7,029.00	14,058.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358713	0000024517	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-137	0464	00	01	00012329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4: LARGO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	815.00	1,630.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358714	0000024550	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	535-859	5014	01	01	00012726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 2 MM. A 21 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,093.00	8,372.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358715	0000024686	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-209	0869	00	01	00013203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 25 A 26 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	9,107.00	18,214.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358716	0000024805	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,999.00	7,998.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358717	0000024582	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-833	0236	00	01	00015797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,028.00	4,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358718	0000025425	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-835	0010	00	01	00015816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,792.00	7,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358719	0000024937	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-839	0016	01	01	00015906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,561.00	3,122.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358720	0000024431	7]	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	537-857	2225	00	01	00016162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,538.00	3,076.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358721	0000025199	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0844	00	01	00013201	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 37 A 38 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	10,696.00	10,696.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358722	0000024806	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,999.00	3,999.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358723	0000024396	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	0718	02	01	00012661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	779.00	3,116.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358724	0000024315	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,703.00	5,109.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358725	0000024675	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,014.00	6,042.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358726	0000025462	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,495.00	8,970.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358727	0000024850	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-260	1230	00	01	00012346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,951.00	5,853.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358728	0000024334	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,392.00	4,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358729	0000025456	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-260	1842	00	01	00012348	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,377.00	4,131.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358730	0000024462	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-260	1859	00	01	00012349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,406.00	4,218.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358731	0000024473	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	589.00	3,534.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358732	0000024820	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	1,056.00	31,680.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358733	0000024842	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	1,028.00	30,840.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358734	0000025148	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	30	816.00	24,480.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358735	0000024819	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1385	01	01	00012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	350.00	1,050.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358736	0000024998	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	330.00	1,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358737	0000025500	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	335.00	2,010.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358738	0000024667	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,147.00	6,882.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358739	0000025470	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,543.00	7,629.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358740	0000024823	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	0530	00	01	00012555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	2,235.00	13,410.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358741	0000024827	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,052.00	3,156.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358742	0000024410	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	726.00	2,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358743	0000024864	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,472.00	4,416.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358744	0000025542	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	5,794.00	17,382.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358745	0000025547	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-272	0507	00	01	00013466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	3,124.00	9,372.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358746	0000024368	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-272	0515	00	01	00013467	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,741.00	8,223.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358747	0000024568	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-355	0747	00	01	00013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	6,352.00	19,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358748	0000025366	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0298	00	01	00014040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	5,498.00	16,494.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358749	0000025548	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-565	0164	00	01	00014138	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	3,543.00	10,629.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358750	0000024881	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-602	0425	00	01	00014199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,751.00	10,506.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358751	0000024386	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	4145	00	01	00014729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	812.00	2,436.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358752	0000024561	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	4871	00	01	00014799	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,146.00	13,752.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358753	0000025565	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,250.00	15,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358754	0000024446	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5951	00	01	00014907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	18	1,478.00	26,604.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358755	0000024440	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	2,550.00	7,650.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358756	0000024443	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-785	0259	00	01	00015414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	15,670.00	47,010.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358757	0000024775	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-836	9051	01	01	00015824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	4,997.00	14,991.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358758	0000025264	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-836	9069	00	01	00015825	SIERRA CIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	1,963.00	5,889.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358759	0000025111	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-836	9093	00	01	00015828	SIERRA CIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	709.00	4,254.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358760	0000024423	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-836	9101	00	01	00015829	SIERRA CIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,561.00	9,366.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358761	0000024508	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358762	0000025190	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3. CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,014.00	8,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358763	0000024279	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,495.00	11,960.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358764	0000024967	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-567	0505	00	01	00012389	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CMDE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,519.00	6,076.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358765	0000024474	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	589.00	4,712.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358766	0000024635	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,056.00	42,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358767	0000025176	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,028.00	41,120.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358768	0000024985	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	816.00	32,640.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358769	0000025159	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	330.00	2,640.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358770	0000024837	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	335.00	2,680.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358771	0000024323	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,147.00	9,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358772	0000024976	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358773	0000024312	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,649.00	13,192.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358774	0000024828	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,052.00	4,208.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358775	0000025316	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6842	01	01	00012629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,741.00	29,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358776	0000024924	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	726.00	2,904.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358777	0000025523	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	732.00	2,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358778	0000025045	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,472.00	5,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358779	0000025213	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,794.00	23,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358780	0000025241	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,094.00	4,376.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358781	0000025078	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	2854	00	01	00013682	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 2 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,828.00	7,312.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358782	0000024732	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	2862	00	01	00013683	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 18 MM. A 19 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,000.00	28,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358783	0000024388	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,253.00	9,012.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358784	0000024380	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358785	0000025420	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1609	00	01	00014342	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,583.00	14,332.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358786	0000024578	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1617	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,038.00	8,152.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358787	0000025028	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1633	00	01	00014345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,209.00	8,836.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358788	0000025357	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1641	00	01	00014346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,630.00	10,520.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358789	0000025197	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1658	00	01	00014347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 3 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,903.00	11,612.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358790	0000025201	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1666	00	01	00014348	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,133.00	12,532.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358791	0000024874	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0747	02	01	00014465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,654.00	69,232.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358792	0000025555	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358793	0000024563	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,250.00	20,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358794	0000024452	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,286.00	20,576.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358795	0000025104	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6454	00	01	00014957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 32 A 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,459.00	51,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358796	0000024769	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6470	00	01	00014959	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,744.00	53,952.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358797	0000025114	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6538	00	01	00014965	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,929.00	39,716.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358798	0000025434	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-703	4789	00	01	00015120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	10,002.00	40,008.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358799	0000024598	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,550.00	10,200.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358800	0000025345	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358801	0000024677	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	2,014.00	16,112.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358802	0000025139	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,495.00	5,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358803	0000024629	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	589.00	2,356.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358804	0000025156	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	715.00	2,860.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358805	0000025158	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0734	00	01	00012416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,108.00	26,592.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358806	0000024316	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,028.00	24,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358807	0000025484	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1385	01	01	00012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	350.00	1,400.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358808	0000025340	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1831	02	01	00012452	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 18 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,314.00	5,256.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358809	0000024327	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	2037	01	01	00012459	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,238.00	29,712.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358810	0000025188	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	690.00	2,760.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358811	0000025294	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-702	0139	00	01	00012500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 15 A 11 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	692.00	27,680.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358812	0000025309	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358813	0000025473	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-716	2717	01	01	00012535	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 18 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,618.00	10,472.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358814	0000024664	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,649.00	13,192.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358815	0000025173	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	0480	02	01	00012553	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 12 A 125 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	857.00	3,428.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358816	0000024495	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6552	01	01	00012600	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	959.00	7,672.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358817	0000024647	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,498.00	5,992.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358818	0000025592	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2649	01	01	00012687	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,038.00	4,152.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358819	0000024712	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	4926	01	01	00012717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 14 A 15 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	4,668.00	18,672.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358820	0000025235	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-173	1216	00	01	00012973	CANULA FRAZIER, ANGULADA. 9 FR DE CALIBRE (3. MM).	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	989.00	3,956.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358821	0000025388	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	0528	00	01	00013641	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,770.00	15,080.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358822	0000024905	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,253.00	9,012.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358823	0000025544	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-485	0526	00	01	00014100	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTETICA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,140.00	12,560.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358824	0000025391	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358825	0000024560	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1500	00	01	00014332	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,384.00	5,536.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358826	0000024736	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1518	00	01	00014333	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,076.00	8,304.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358827	0000024389	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1534	00	01	00014335	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,522.00	10,088.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358828	0000025249	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1559	00	01	00014337	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,696.00	10,784.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358829	0000024760	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1617	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,038.00	8,152.00	



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358830	0000024518	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1633	00	01	00014345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 2 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,209.00	8,836.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358831	0000025206	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0739	00	01	0014464	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,462.00	29,848.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358832	0000025556	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0770	00	01	0014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358833	0000025238	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	4145	00	01	00014729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 14 A 15 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	812.00	3,248.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358834	0000025056	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	4954	00	01	0014807	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	921.00	22,104.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358835	0000025289	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6371	00	01	0014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	5,944.00	47,552.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358836	0000025262	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6520	00	01	0014964	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,632.00	38,528.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358837	0000025268	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,103.00	64,824.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358838	0000025613	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-716	0832	00	01	00015322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,681.00	10,724.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358839	0000024926	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8620	00	01	00015550	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,770.00	30,160.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358840	0000024745	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0760	00	01	00013193	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	19,298.00	38,596.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358841	0000024399	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0778	00	01	00013194	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	10,289.00	20,578.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358842	0000024764	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0802	00	01	00013197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	6,389.00	12,778.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358843	0000025422	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0810	00	01	00013198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	13,228.00	26,456.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358844	0000024682	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	9,363.00	18,726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358845	0000025030	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0173	01	01	0014028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	11,074.00	22,148.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358846	0000025365	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0272	00	01	0014038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 19 A 2 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	7,480.00	14,960.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358847	0000025054	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0363	00	01	0014047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	14,118.00	28,236.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358848	0000024509	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,703.00	6,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358849	0000024844	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,495.00	5,980.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358850	0000024335	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: .	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,392.00	5,568.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358851	0000024983	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	589.00	4,712.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358852	0000024821	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	40	1,056.00	42,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358853	0000024488	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	715.00	2,860.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358854	0000025177	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	1,028.00	24,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358855	0000025475	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	24	816.00	19,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358856	0000025001	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	330.00	1,320.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358857	0000025501	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	335.00	1,340.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358858	0000025189	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	690.00	2,760.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358859	0000024980	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,543.00	10,172.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358860	0000024644	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,052.00	4,208.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358861	0000024634	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6842	01	01	00012629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,741.00	29,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358862	0000025590	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	726.00	2,904.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358863	0000024859	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	732.00	2,928.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358864	0000025543	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,794.00	23,176.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358865	0000025059	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	4710	01	01	00012696	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,493.00	21,972.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358866	0000025402	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,094.00	4,376.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358867	0000025408	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-191	2303	00	01	00013105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 16 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,072.00	8,288.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358868	0000024393	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-191	2444	00	01	00013119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 24 MM., MANGO HEXAGONAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,109.00	28,436.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358869	0000024857	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,363.00	37,452.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358870	0000024544	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,929.00	7,716.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358871	0000025389	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	2839	00	01	00013680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 24 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	4,738.00	18,952.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358872	0000024570	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-440	0454	00	01	00013963	GANCHO AGUDO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,977.00	7,908.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358873	0000025418	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-440	1056	00	01	00013977	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,198.00	8,792.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358874	0000025101	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-440	1098	00	01	00013981	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,833.00	7,332.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358875	0000025356	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0173	01	01	00014028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	11,074.00	44,296.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358876	0000025049	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0330	00	01	00014044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	19,329.00	77,316.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358877	0000024730	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	5,409.00	21,636.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358878	0000025083	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1526	00	01	00014334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	5,021.00	40,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358879	0000025095	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,241.00	8,964.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358880	0000024535	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0747	02	01	00014465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	8,654.00	34,616.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358881	0000024731	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0770	00	01	00014468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	7,066.00	28,264.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358882	0000024744	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0788	00	01	00014469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	3,612.00	14,448.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358883	0000024370	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0796	00	01	00014470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	3,590.00	28,720.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358884	0000024906	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,250.00	10,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358885	0000024453	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	16	1,286.00	20,576.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358886	0000025450	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6363	00	01	00014948	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,391.00	51,128.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358887	0000025105	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6454	00	01	00014957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 32 A 33 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	6,459.00	51,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358888	0000024932	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6520	00	01	00014964	PINZA LOWMAN O GERSTER- LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 185 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,632.00	38,528.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358889	0000025269	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	8,103.00	64,824.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358890	0000024592	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-703	4755	00	01	00015118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	9,155.00	36,620.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358891	0000024949	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,550.00	10,200.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358892	0000025619	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	823.00	6,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358893	0000025103	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8646	00	01	00015552	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,357.00	9,428.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358894	0000024800	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8901	00	01	00015578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 1 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	2,280.00	18,240.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358895	0000024849	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,029.00	7,029.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358896	0000024727	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-096	0113	00	01	00012846	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLE DE ANCLAJE RAPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,156.00	3,156.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358897	0000024554	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-172	0011	00	01	00012920	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,901.00	3,901.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358898	0000025386	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-286	0386	00	01	00013492	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,896.00	2,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358899	0000024889	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	0346	00	01	00013632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,236.00	4,236.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358900	0000024909	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-340	0018	01	01	00013739	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,343.00	4,343.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358901	0000024707	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-602	0276	00	01	00014191	MANGO PARA MACHUELO, 3.5 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,575.00	7,575.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358902	0000024902	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-609	0451	00	01	00014247	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD. PEQUEÑO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,767.00	6,767.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358903	0000025203	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0549	00	01	00014445	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,519.00	2,519.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358904	0000025064	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0754	00	01	00014466	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,783.00	6,783.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358905	0000025376	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0762	00	01	0014467	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,568.00	7,136.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358906	0000024427	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	8,103.00	8,103.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358907	0000024941	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-709	0104	00	01	00015265	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUE AS, CON 12 ORIFICIOS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,967.00	7,934.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358908	0000024797	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	0650	00	01	00015434	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,873.00	5,746.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358909	0000025278	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8885	00	01	00015576	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,655.00	2,655.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358910	0000025449	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8893	00	01	00015577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,839.00	5,678.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358911	0000025603	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-838	0090	01	01	00015872	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,793.00	3,793.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358912	0000024938	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-839	0016	01	01	00015906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,561.00	1,561.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358913	0000024433	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-919	0050	00	01	00016201	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE O.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,791.00	3,791.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358914	0000024551	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-020	0189	00	01	00012783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 16 A 175 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	12,409.00	37,227.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358915	0000024691	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-237	0279	00	01	00013224	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 32 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	19,756.00	59,268.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358916	0000024527	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-237	0287	00	01	00013225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 47 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	3	26,464.00	79,392.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358917	0000024319	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358918	0000024845	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,495.00	1,495.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358919	0000024322	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,065.00	1,065.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358920	0000025463	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-608	0571	00	01	00012394	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	705.00	705.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358921	0000024630	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358922	0000025154	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	10	1,056.00	10,560.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358923	0000025012	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358924	0000024289	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	816.00	4,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358925	0000024300	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	330.00	660.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358926	0000024660	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	335.00	670.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358927	0000024668	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,147.00	2,294.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358928	0000024285	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358929	0000025506	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,649.00	3,298.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358930	0000025502	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358931	0000024411	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358932	0000024347	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,472.00	1,472.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358933	0000025370	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,794.00	5,794.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358934	0000024576	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0794	00	01	00013196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,776.00	4,776.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358935	0000024869	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,091.00	1,091.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358936	0000024356	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-263	1415	00	01	00013349	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,646.00	2,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358937	0000024573	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-440	0496	00	01	00013964	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,103.00	1,103.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358938	0000025526	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-440	1163	01	01	00013987	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,793.00	1,793.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358939	0000025361	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358940	0000025550	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-605	0190	00	01	00014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,127.00	3,127.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358941	0000024571	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,241.00	2,241.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358942	0000024405	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1567	00	01	00014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,284.00	2,284.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358943	0000024907	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,250.00	5,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358944	0000025280	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,286.00	5,144.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358945	0000024803	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,944.00	5,944.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358946	0000024418	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6496	00	01	00014961	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,071.00	1,071.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358947	0000024588	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6900	00	01	00015002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 19 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,697.00	2,697.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358948	0000025442	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,550.00	2,550.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358949	0000025122	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-774	0021	02	01	00015395	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	335.00	335.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358950	0000025126	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358951	0000024798	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	0668	01	01	00015435	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,784.00	3,568.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358952	0000025455	7]	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8570	00	01	00015545	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 24 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,246.00	1,246.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358953	0000025596	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8752	00	01	00015563	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 21 A 22 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	906.00	1,812.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358954	0000025627	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	9057	00	01	00015593	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 17 A 18 MM., JUEGO DE DOS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,699.00	5,398.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358955	0000025594	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	9073	00	01	00015595	SEPARADOR SMILLE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,456.00	4,912.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358956	0000025118	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-857	1243	00	01	00016072	TIJERA, DE CAPSULA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,797.00	4,797.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358957	0000024843	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358958	0000024516	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA:	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,392.00	1,392.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358959	0000024286	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358960	0000025318	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,056.00	6,336.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358961	0000024646	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	715.00	715.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358962	0000025509	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358963	0000024290	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	816.00	4,896.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358964	0000025160	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	330.00	330.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358965	0000025172	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	335.00	335.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358966	0000025026	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	690.00	690.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358967	0000025472	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358968	0000025503	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358969	0000024761	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358970	0000025358	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	732.00	732.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358971	0000025222	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	4959	01	01	00012720	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 15 A 16 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,659.00	4,659.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358972	0000025079	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-173	1653	02	01	00012984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,094.00	1,094.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358973	0000025354	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	9,363.00	9,363.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358974	0000024702	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,929.00	1,929.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358975	0000024741	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,253.00	2,253.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358976	0000025368	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0330	00	01	00014044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	19,329.00	19,329.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358977	0000025554	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-605	0208	00	01	00014237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 3 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,409.00	5,409.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358978	0000024694	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0721	00	01	00014463	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,775.00	6,775.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358979	0000025573	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	0788	00	01	00014469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,612.00	3,612.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358980	0000025405	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,250.00	2,500.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358981	0000024796	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5969	00	01	00014908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	1,286.00	5,144.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358982	0000024614	71	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	5,944.00	11,888.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358983	0000024788	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,550.00	2,550.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358984	0000024953	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358985	0000025624	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8901	00	01	00015578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 1 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,280.00	4,560.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358986	0000025014	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358987	0000025027	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,014.00	4,028.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358988	0000025157	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0379	01	01	00012407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 11 A 125 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	715.00	715.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358989	0000024490	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0767	01	01	00012418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	581.00	1,162.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358990	0000024317	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,028.00	6,168.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358991	0000024815	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1294	01	01	00012432	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 8 A 9 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	916.00	5,496.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358992	0000024676	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 a 12 MM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	690.00	690.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358993	0000025494	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,498.00	1,498.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358994	0000025066	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	4926	01	01	00012717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 14 A 15 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,668.00	4,668.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358995	0000024375	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-020	0189	00	01	00012783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 16 A 175 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	12,409.00	12,409.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358996	0000025407	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-191	1511	00	01	00013079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	977.00	977.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358997	0000024908	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-191	1537	00	01	00013081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,054.00	1,054.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358998	0000024918	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0786	00	01	00013195	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,374.00	6,374.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19358999	0000024547	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-278	0014	00	01	00013478	DERMATOMO SCHINK.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	133,529.00	133,529.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359000	0000025072	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-316	0281	00	01	00013596	DISECTOR JOSEPH	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,773.00	1,773.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359001	0000025252	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-440	0686	01	01	00013969	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,596.00	1,596.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359002	0000024752	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-440	0710	00	01	00013971	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	912.00	1,824.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359003	0000024528	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359004	0000025069	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-605	0182	00	01	00014235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 16 A 2 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,675.00	2,675.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359005	0000025042	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-695	0019	00	01	00014386	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	161,888.00	161,888.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359006	0000025611	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-716	0493	00	01	00015300	PORTAAGUJAS RYDER, 12.1 LONGITUD CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	7,106.00	7,106.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359007	0000025615	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-716	0972	00	01	00015336	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,085.00	6,085.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359008	0000025276	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359009	0000025287	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	0676	01	01	00015436	SEPARADOR HOHMAN, DE 6 MM DE ANCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,431.00	1,431.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359010	0000025288	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	0817	00	01	00015437	SEPARADOR HOHMAN, 8 MM DE ANCHO	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,693.00	1,693.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359011	0000025277	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8851	00	01	00015573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 13 MM. DE LONGITUD	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,907.00	4,907.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359012	0000024939	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-857	0187	02	01	00016006	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,385.00	1,385.00	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359013	0000025015	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,703.00	1,703.00	



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

2350GYR0033

No. de programa o proyecto PREI :

22090032

OLI No.: 760 / 2473

No. solicitud de SHCP :

74662

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359014	0000025017	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,495.00	1,495.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359015	0000024331	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,065.00	1,065.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359016	0000024465	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-608	0589	00	01	00012395	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	939.00	939.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359017	0000024287	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-618	1411	00	01	00012398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	589.00	1,178.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359018	0000024636	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0098	01	01	00012402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	12	1,056.00	12,672.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359019	0000025013	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0833	01	01	00012423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,028.00	8,224.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359020	0000025476	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0874	00	01	00012424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	816.00	6,528.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359021	0000025161	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	330.00	660.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359022	0000024311	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1518	01	01	00012441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	335.00	670.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359023	0000024847	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,147.00	2,294.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359024	0000025514	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	2045	01	01	00012460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	8	1,986.00	15,888.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359025	0000025310	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-716	2709	01	01	00012534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,543.00	2,543.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359026	0000024994	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6446	00	01	00012589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 3 A 36 MM. X 25 A 3 MM., LONGITUD DE 24 A 245 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,966.00	3,932.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359027	0000025008	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,052.00	1,052.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359028	0000024990	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-814	6677	01	01	00012612	SEPARADOR VOLKMAN, DE 3 GARFIOS AGUDOS	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,181.00	2,362.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359029	0000024579	7J	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2417	01	01	00012686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	726.00	726.00



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0033
74662

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

22090032
13350109

OLI No.: 760 / 2473

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359030	0000024690	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,472.00	1,472.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359031	0000025052	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	4702	01	01	00012695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	5,794.00	5,794.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359032	0000025253	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0794	00	01	00013196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	4,776.00	4,776.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359033	0000024354	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,091.00	1,091.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359034	0000025215	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-263	1449	00	01	00013352	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,696.00	1,696.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359035	0000024703	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. .	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	1,929.00	1,929.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359036	0000025093	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-355	0747	00	01	00013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,352.00	6,352.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359037	0000024529	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0231	00	01	00014034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 14 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,832.00	3,832.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359038	0000024721	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-605	0190	00	01	00014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRS.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	3,127.00	3,127.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359039	0000025248	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,241.00	4,482.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359040	0000024919	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-673	1567	00	01	00014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,284.00	2,284.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359041	0000025406	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5050	00	01	00014817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	6	1,250.00	7,500.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359042	0000025117	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6900	00	01	00015002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 19 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	2,697.00	2,697.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359043	0000024599	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-716	0782	00	01	00015317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,550.00	5,100.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359044	0000024454	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	0478	02	01	00015429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN- MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 15 A 17 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	823.00	1,646.00

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0033 **No. de programa o proyecto PREI :** 22090032 **OLI No.:** 760 / 2473
No. solicitud de SHCP : 74662 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología

cifras en pesos																							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359045	0000025427	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8836	00	01	00015571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 15 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	1	6,435.00	6,435.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359046	0000024612	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8919	00	01	00015579	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,242.00	4,484.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359047	0000024669	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	7,029.00	14,058.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359048	0000025352	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-137	0464	00	01	00012329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4; LARGO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	815.00	1,630.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359049	0000024716	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	5014	01	01	00012726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 2 MM. A 21 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	4	2,093.00	8,372.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359050	0000024344	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0869	00	01	00013203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 25 A 26 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	9,107.00	18,214.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359051	0000024414	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,999.00	7,998.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359052	0000024416	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-833	0236	00	01	00015797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	2,028.00	4,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359053	0000025108	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-835	0010	00	01	00015816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	3,792.00	7,584.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359054	0000024590	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-839	0016	01	01	00015906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,561.00	3,122.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	19359055	0000024593	7	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-857	2225	00	01	00016162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	03	03010001	039001	150100	2023M10	2	1,538.00	3,076.00
TOTAL:																					6087	20,367,158.00	30,883,278.00



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023	Objeto de la Licitación Pública: Adquisición de bienes de inversión correspondientes al grupo 531, instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los servicios de Ortopedia, Traumatología y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.
--	--

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **11:00** horas centro del día **25 de septiembre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto la C. Ing. Maria Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **47** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Quien preside informa que el presente acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento, y toda vez que la Licitación Pública es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, dicho Sistema reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

No.	Razón o denominación social
1	DEWIMED SA
2	OPERADORA SANTE SA DE CV
3	QUIRORT SA DE CV



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo
la Cobertura de los Tratados
Electrónica Numero
**LA-50-GYR-050GYR030-T-293-
2023**

Objeto de la Licitación Pública: Adquisición de bienes de inversión correspondientes al grupo 531, instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los servicios de Ortopedia, Traumatología y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Num.	Licitante	Fecha y hora de apertura de proposición	Forma de participación	Estatus de participación	Estatus de revisión	Acciones
1	DEWEDISA	22/09/2023 14:18	Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
2	OPERADORA SANITARIA DE CV	22/09/2023 14:02	Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
3	QUIBORT SA DE CV	22/09/2023 13:43	Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del Sistema CompraNet revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación Pública pública electrónica, en términos de los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 25 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 25 de septiembre de 2023 y consulta 25 de septiembre de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

A su vez, el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza el siguiente pronunciamiento:

Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Licitación Pública, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023	Objeto de la Licitación Pública: Adquisición de bienes de inversión correspondientes al grupo 531, instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los servicios de Ortopedia, Traumatología y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.
--	--

proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

No.	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Monto Máximo Antes de Impuestos
1	DEWIMED SA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,176,178,179, 80,181,182,184,185,186	5,403,696.44
2	OPERADORA SANTE SA DE CV	1,3,4,5,6,7,11,14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,28,29,30,31,32,34,35,36,37,43,44,45,46,47,48,52,56,61,62,63,68,69,96,100,101,105,133,134,135,136,137,138,141,168,180	1,254,457.60
3	QUIRORT SA DE CV	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,84,85,86,87,88,89,90,91,92, 93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,105,106,107,108,109,110,111,112,113,115,116,117,118,120,123,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,136,137,138,140,141,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,,170,171,172,173,174,175,176,179,180,181,182,183,184,185,186,187	12,763,132.00

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación que contiene las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través del Sistema CompraNet al representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

Cabe señalar que los servidores públicos asistentes al presente acto rubricarán las Propuestas Económicas y la Relación de entrega de documentación de cada licitante, lo anterior con fundamento en el numeral 3.8. de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 35 fracc. III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema CompraNet el día **02 de octubre de 2023** a las **11:00** horas
FO-CON-10



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo
la Cobertura de los Tratados
Electrónica Numero
**LA-50-GYR-050GYR030-T-293-
2023**

Objeto de la Licitación Pública: Adquisición de bienes de inversión correspondientes al grupo 531, instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los servicios de Ortopedia, Traumatología y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza numero 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **11:30 horas** centro del día **25 de septiembre de 2023**.

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **31** páginas (16 páginas de las propuestas económicas y 11 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto), firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO C	<i>M de los Angeles MV</i>
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.953/2023

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; QUEJAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.949/2023 <i>[Firma]</i>

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.950/2023

----- FIN DEL ACTA -----

Anexo número 15 (quince)
 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número: LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023.	Fecha: 25-09-2023
Razón Social: DEWIMED, S.A.	Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, colonia Isidro Fabela, alcaldía Tlalpán, Ciudad de México, C. P.: 14030, México.
Núm. Proveedor IMSS: 00035563.	RFC: DEW780426CF3
Teléfonos: 01 55 5606-0777.	Correo Electrónico: concurso@dewimed.com.mx
Estratificación de la Razón Social:	Micro () Pequeña () Mediana () Grande (X)
Localidad: Ciudad de México.	

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
1	53101-2201	513-227.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	76	DEWIMED	Alemania	\$1,275.00	\$96,900.00
2	53101-2204	513-227.0124.00.01	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	12	DEWIMED	Alemania	\$3,442.18	\$41,306.16
3	53101-2298	535-137.0035.00.01	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3, CORTO.	68	DEWIMED	Alemania	\$112.93	\$7,679.24
4	53101-2301	535-137.0464.00.01	12329	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 4, LARGO.	8	DEWIMED	Alemania	\$289.80	\$2,318.40
5	53101-2240	535-156.0031.01.01	12334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	96	DEWIMED	Alemania	\$570.40	\$54,758.40
6	53101-2245	535-157.0030.01.01	12339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	8	DEWIMED	Alemania	\$460.23	\$3,681.84
7	53101-2252	535-260.1230.00.01	12346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA. 000.	12	DEWIMED	Alemania	\$816.27	\$9,795.24
8	53101-2253	535-260.1818.00.01	12347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA. 00.	32	DEWIMED	Alemania	\$554.30	\$17,737.60
9	53101-2254	535-260.1842.00.01	12348	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA. 1.	12	DEWIMED	Alemania	\$554.30	\$6,651.60
10	53101-2255	535-260.1859.00.01	12349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA. 2.	12	DEWIMED	Alemania	\$554.30	\$6,651.60
11	53101-2294	535-567.0505.00.01	12389	LEGRA FARABEUF, CURVA. 15 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	Alemania	\$622.15	\$9,954.40
12	53101-2297	535-608.0571.00.01	12394	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	4	DEWIMED	Alemania	\$166.06	\$664.24
13	53101-2298	535-608.0589.00.01	12395	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	4	DEWIMED	Alemania	\$289.80	\$1,159.20
14	53101-2301	535-618.1411.00.01	12398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	128	DEWIMED	Alemania	\$112.93	\$14,455.04
15	53101-2305	535-701.0098.01.01	12402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	552	DEWIMED	Alemania	\$345.00	\$190,440.00
16	53101-2310	535-701.0379.01.01	12407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	40	DEWIMED	Alemania	\$209.07	\$8,362.80
17	53101-2319	535-701.0734.00.01	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	96	DEWIMED	Alemania	\$340.86	\$32,722.56
18	53101-2321	535-701.0767.01.01	12418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$323.84	\$2,590.72
19	53101-2326	535-701.0833.01.01	12423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	576	DEWIMED	Alemania	\$330.51	\$190,373.76
20	53101-2327	535-701.0874.00.01	12424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	456	DEWIMED	Alemania	\$340.86	\$155,432.16
21	53101-2335	535-701.1294.01.01	12432	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	24	DEWIMED	Alemania	\$337.64	\$8,103.36
22	53101-2341	535-701.1385.01.01	12438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	28	DEWIMED	Alemania	\$163.30	\$4,572.40
23	53101-2343	535-701.1419.01.01	12440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92	DEWIMED	Alemania	\$235.06	\$21,625.52
24	53101-2344	535-701.1518.01.01	12441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92	DEWIMED	Alemania	\$220.11	\$20,250.12
25	53201-0438	535-701.1831.02.01	12452	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$634.57	\$10,153.12
26	53101-2359	535-701.1955.02.01	12456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	72	DEWIMED	Alemania	\$714.38	\$51,435.36
27	53101-2362	535-701.2037.01.01	12459	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	96	DEWIMED	Alemania	\$563.73	\$54,118.08
28	53101-2363	535-701.2045.01.01	12460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 190 A 195 MM.	32	DEWIMED	Alemania	\$733.24	\$23,463.68
29	53101-2399	535-701.4843.00.01	12496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 a 120 MM DE LONGITUD.	40	DEWIMED	Alemania	\$181.70	\$7,268.00
30	53101-2403	535-702.0138.00.01	12500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 105 A 110 MM.	160	DEWIMED	Alemania	\$345.00	\$55,200.00
31	53101-2438	535-716.2709.01.01	12534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	72	DEWIMED	Alemania	\$1,290.76	\$92,934.72
32	53101-2439	535-716.2717.01.01	12535	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$1,446.01	\$23,136.16
33	53101-2453	535-814.0316.02.01	12550	SEPARADOR VOLKMAN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	72	DEWIMED	Alemania	\$536.82	\$38,651.04
34	53101-2456	535-814.0480.02.01	12553	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$291.18	\$4,658.88
35	53101-2458	535-814.0530.00.01	12555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	24	DEWIMED	Alemania	\$731.17	\$17,548.08
36	53101-2492	535-814.6446.00.01	12589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$951.28	\$7,610.24
37	53101-2497	535-814.6495.01.01	12594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	56	DEWIMED	Alemania	\$323.84	\$18,135.04
38	53101-2503	535-814.6552.01.01	12600	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	32	DEWIMED	Alemania	\$312.57	\$10,002.24
39	53101-2515	535-814.6677.01.01	12612	SEPARADOR VOLKMAN, DE 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$518.42	\$4,147.36
40	53101-2532	535-814.6842.01.01	12629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	64	DEWIMED	Alemania	\$1,100.09	\$70,405.76
41	53101-2554	535-859.0494.01.01	12653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	20	DEWIMED	Alemania	\$366.39	\$7,327.80
42	53101-2562	535-859.0718.02.01	12661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE 180 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$501.40	\$8,022.40
43	53101-2587	535-859.2417.01.01	12686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	56	DEWIMED	Alemania	\$426.19	\$23,866.64
44	53101-2588	535-859.2649.01.01	12687	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$373.06	\$5,968.96
45	53101-2589	535-859.2672.01.01	12688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	36	DEWIMED	Alemania	\$433.32	\$15,599.52
46	53101-2590	535-859.2698.01.01	12689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	36	DEWIMED	Alemania	\$738.76	\$26,595.36
47	53101-2596	535-859.4702.01.01	12695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	52	DEWIMED	Alemania	\$1,559.86	\$81,112.72
48	53101-2597	535-859.4710.01.01	12696	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$1,807.11	\$28,913.76
49	53101-2618	535-859.4926.01.01	12717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 140 A 150 MM. DE LONGITUD.	20	DEWIMED	Alemania	\$1,311.00	\$26,220.00
50	53101-2621	535-859.4959.01.01	12720	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 A 160 MM. DE LONGITUD.	4	DEWIMED	Alemania	\$1,311.00	\$5,244.00
51	53101-2627	535-859.5014.01.01	12726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	16	DEWIMED	Alemania	\$607.66	\$9,722.56
52	53101-3704	537-020.0189.00.01	12783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	16	DEWIMED	Alemania	\$6,345.93	\$101,534.88



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Bvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Lázaro Tobar, Alc. Tlalpón
14030 CDMX, México
☎ (55) 5447 0500 ☎ Dextimed
☎ (55) 5606 0777 ☎ Dextimed S.A.
✉ dextimed.com.mx ✉ Dextimed
✉ ventas@dextimed.com.mx

DEWIMED
Medintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 93 33
✉ dextimed.de
✉ ventas@dextimed.com.mx
✉ Dextimedurgery
DEWIMED GmbH

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
									\$0.00
53	53101-3754	537-096.0113.00.01	12846	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLE DE ANCLAJE RAPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	4	NO COTIZO			\$0.00
54	53101-3812	537-172.0011.00.01	12920	CAMISA DE CENTRAJE, 3 5/2 5 MM DE DIAMETRO.	4	NO COTIZO			\$0.00
55	53101-3849	537-173.1216.00.01	12973	CANULA FRAZIER, ANGULADA, 9 FR DE CALIBRE (3.0 MM).	16	DEWIMED	Alemania	\$422.97	\$6,767.52
56	53101-3857	537-173.1653.02.01	12984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR. CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	36	DEWIMED	Alemania	\$460.23	\$16,568.28
57	53101-3928	537-191.1511.00.01	13079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	4	DEWIMED	Alemania	\$355.12	\$1,420.48
58	53101-3930	537-191.1537.00.01	13081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	4	DEWIMED	Alemania	\$355.12	\$1,420.48
59	53101-3957	537-191.2303.00.01	13105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 160 A 170 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$607.66	\$9,722.56
60	53101-3971	537-191.2444.00.01	13119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM., MANGO HEXAGONAL.	16	DEWIMED	Alemania	\$1,424.85	\$22,797.60
61	53101-4029	537-209.0760.00.01	13193	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 270 A 280 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$4,429.80	\$35,438.40
62	53101-4030	537-209.0778.00.01	13194	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$4,339.18	\$34,713.44
63	53101-4031	537-209.0786.00.01	13195	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	4	DEWIMED	Alemania	\$1,694.87	\$6,779.48
64	53101-4032	537-209.0794.00.01	13196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 190 A 200 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$1,939.36	\$15,514.88
65	53101-4033	537-209.0802.00.01	13197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$1,694.87	\$13,558.96
66	53101-4034	537-209.0810.00.01	13198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 180 A 190 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$3,796.15	\$30,369.20
67	53101-4035	537-209.0828.00.01	13199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 180 A 190 MM.	28	DEWIMED	Alemania	\$3,459.66	\$96,870.48
68	53101-4037	537-209.0844.00.01	13201	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 370 A 380 MM. DE LONG.	4	DEWIMED	Alemania	\$4,065.25	\$16,261.00
69	53101-4039	537-209.0869.00.01	13203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$3,704.61	\$29,636.88
70	53101-4057	537-237.0279.00.01	13224	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 470 MM. DE LONGITUD.	12	NO COTIZO			\$0.00
71	53101-4058	537-237.0287.00.01	13225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 470 MM. DE LONGITUD.	12	DEWIMED	Alemania	\$13,281.81	\$159,381.72
72	53101-4121	537-263.1407.00.01	13348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	8	DEWIMED	Alemania	\$554.30	\$4,434.40
73	53101-4122	537-263.1415.00.01	13349	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	4	DEWIMED	Alemania	\$554.30	\$2,217.20
74	53101-4125	537-263.1449.00.01	13352	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 000.	4	DEWIMED	Alemania	\$863.42	\$3,453.68
75	53101-4126	537-263.1456.00.01	13353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 00.	24	DEWIMED	Alemania	\$863.42	\$20,722.08
76	53101-4181	537-272.0507.00.01	13466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	12	DEWIMED	Alemania	\$966.00	\$11,592.00
77	53101-4182	537-272.0515.00.01	13467	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	12	DEWIMED	Alemania	\$1,076.86	\$12,922.32
78	53101-1989	537-278.0014.00.01	13478	DERMATOMO SCHINK, GRADUABLE, DE 0.1 A 2 MM., CON DOS PLACAS PARA EXTENDER PIEL, DE 300 MM. DE LONGITUD.	4	DEWIMED	Alemania	\$14,723.91	\$58,895.64
79	53101-4202	537-286.0386.00.01	13492	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	4	DEWIMED	Alemania	\$1,436.58	\$5,746.32
80	53101-4305	537-316.0281.00.01	13596	DISECTOR JOSEPH.	4	DEWIMED	Alemania	\$862.04	\$3,448.16
81	53101-4328	537-327.0346.00.01	13632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	4	DEWIMED	Alemania	\$1,957.76	\$7,831.04
82	53101-4336	537-327.0528.00.01	13641	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	Alemania	\$570.40	\$9,126.40
83	53101-4373	537-327.2839.00.01	13680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 A 280 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$1,989.04	\$31,824.64
84	53101-4375	537-327.2854.00.01	13682	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 200 MM. DE LONGITUD.	16	DEWIMED	Alemania	\$1,957.76	\$31,324.16
85	53101-4376	537-327.2862.00.01	13683	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	16	DEWIMED	Alemania	\$1,957.76	\$31,324.16
86	53101-4377	537-327.2870.01.01	13684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	36	DEWIMED	Alemania	\$1,957.76	\$70,479.36
87	53101-4431	537-340.0018.01.01	13739	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	4	DEWIMED	Alemania	\$692.17	\$3,568.68
88	53101-4441	537-355.0747.00.01	13749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 270 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$1,118.49	\$17,895.84
89	53101-4621	537-440.0454.00.01	13963	GANCHO AGUDO.	16	DEWIMED	Alemania	\$475.87	\$7,613.92
90	53101-4622	537-440.0496.00.01	13964	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	4	DEWIMED	Alemania	\$550.85	\$2,203.40
91	53101-4627	537-440.0686.01.01	13969	GANCHO COMMON, CON 2 GAFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 160 MM.	4	DEWIMED	Alemania	\$779.01	\$3,116.04
92	53101-4629	537-440.0710.00.01	13971	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	8	DEWIMED	Alemania	\$373.06	\$2,984.48
93	53101-4635	537-440.1056.00.01	13977	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	Alemania	\$518.42	\$8,294.72
94	53101-4639	537-440.1098.00.01	13981	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	Alemania	\$475.87	\$7,613.92
95	53101-4645	537-440.1163.01.01	13987	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	4	DEWIMED	Alemania	\$426.19	\$1,704.76
96	53101-4678	537-457.0173.01.01	14028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	24	DEWIMED	Alemania	\$3,671.82	\$88,923.68
97	53101-4684	537-457.0231.00.01	14034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 140 MM. DE LONGITUD.	12	DEWIMED	Alemania	\$1,576.88	\$18,922.56
98	53101-4688	537-457.0272.00.01	14038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 190 A 200 MM. DE LONGITUD.	8	DEWIMED	Alemania	\$2,306.67	\$18,453.36
99	53101-4690	537-457.0298.00.01	14040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	12	DEWIMED	Alemania	\$1,876.57	\$22,518.84
100	53101-4694	537-457.0330.00.01	14044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	20	DEWIMED	Alemania	\$3,225.06	\$64,501.20
101	53101-4697	537-457.0363.00.01	14047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$4,155.87	\$33,246.96
102	53101-4799	537-485.0526.00.01	14100	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTETICA.	16	DEWIMED	Alemania	\$2,131.18	\$34,098.88
103	53101-4814	537-565.0164.00.01	14138	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	12	DEWIMED	Alemania	\$634.57	\$7,614.84
104	53101-4865	537-602.0276.00.01	14191	MANGO PARA MACHUELO, 3.5 MM.	4	DEWIMED	Alemania	\$2,644.31	\$10,577.24
105	53101-4873	537-602.0425.00.01	14199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	24	DEWIMED	Alemania	\$273.24	\$6,557.76
106	53101-4899	537-605.0182.00.01	14235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 160 A 200 GRS.	4	DEWIMED	Alemania	\$1,616.21	\$6,464.84
107	53101-4900	537-605.0190.00.01	14236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 210 A 260 GRS.	8	DEWIMED	Alemania	\$1,294.44	\$10,355.52
108	53101-4901	537-605.0208.00.01	14237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 300 GRS.	52	DEWIMED	Alemania	\$2,409.71	\$125,304.92
109	53101-4909	537-609.0451.00.01	14247	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD. PEQUEÑO.	4	NO COTIZO			\$0.00
110	53101-4999	537-673.1500.00.01	14332	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	16	DEWIMED	Alemania	\$913.10	\$14,609.60
111	53101-5000	537-673.1518.00.01	14333	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	16	DEWIMED	Alemania	\$934.72	\$14,955.52
112	53101-5001	537-673.1526.00.01	14334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	32	DEWIMED	Alemania	\$913.10	\$29,219.20
113	53101-5002	537-673.1534.00.01	14335	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	16	DEWIMED	Alemania	\$695.98	\$11,135.68
114	53101-5003	537-673.1542.00.01	14336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	28	DEWIMED	Alemania	\$695.98	\$19,487.44
115	53101-5004	537-673.1559.00.01	14337	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	16	DEWIMED	Alemania	\$703.34	\$11,253.44



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Idrófo Toledo, Alc. Tlalpa
14030 CDMX, México
☎ (55) 5447 0500 ☎ Delinead S.A.
☎ (55) 5606 0777 ☎ Delinead S.A.
✉ dewimed.com.mx ☎ Delinead
✉ ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 93 33
✉ dewimed.de
✉ ventas@dewimed.com.mx
✉ Delineadurgary
DEWIMED GmbH

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
116	53101-5005	537-673.1567.00.01	14338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO	8	DEWIMED	Alemania	\$738.76	\$5,910.08
117	53101-5009	537-673.1609.00.01	14342	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO	16	DEWIMED	Alemania	\$934.72	\$14,955.52
118	53101-5010	537-673.1617.00.01	14343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO	32	DEWIMED	Alemania	\$643.08	\$20,578.56
119	53101-5012	537-673.1633.00.01	14345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO	32	DEWIMED	Alemania	\$643.08	\$20,578.56
120	53101-5013	537-673.1641.00.01	14346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO	16	DEWIMED	Alemania	\$643.08	\$10,289.28
121	53101-5014	537-673.1658.00.01	14347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO	16	DEWIMED	Alemania	\$774.64	\$12,394.24
122	53101-5015	537-673.1666.00.01	14348	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO	16	DEWIMED	Alemania	\$934.72	\$14,955.52
123	53101-5044	537-696.0019.00.01	14386	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA	4	DEWIMED	Alemania	\$15,491.19	\$61,964.76
124	53101-3027	537-702.0549.00.01	14445	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO	4	DEWIMED	Alemania	\$1,086.29	\$4,345.16
125	53101-3043	537-702.0721.00.01	14463	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	4	DEWIMED	Alemania	\$3,387.90	\$13,551.60
126	53101-5068	537-702.0739.00.01	14464	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	16	DEWIMED	Alemania	\$3,570.06	\$57,120.96
127	53101-5069	537-702.0747.02.01	14465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 220 A 240 MM.	48	DEWIMED	Alemania	\$3,752.68	\$180,128.64
128	53101-3044	537-702.0754.00.01	14466	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	4	DEWIMED	Alemania	\$3,387.90	\$13,551.60
129	53101-5070	537-702.0762.00.01	14467	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	8	DEWIMED	Alemania	\$992.17	\$7,137.36
130	53101-5071	537-702.0770.00.01	14468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 20 CM.	48	NO COTIZO			\$0.00
131	53101-3045	537-702.0788.00.01	14469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	20	DEWIMED	Alemania	\$892.17	\$17,843.40
132	53101-5072	537-702.0796.00.01	14470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	32	DEWIMED	Alemania	\$892.17	\$28,549.44
133	53101-3112	537-702.4145.00.01	14729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	28	DEWIMED	Alemania	\$184.69	\$5,171.32
134	53101-5293	537-702.4871.00.01	14799	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	48	DEWIMED	Alemania	\$642.62	\$30,845.76
135	53101-5295	537-702.4954.00.01	14807	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	96	DEWIMED	Alemania	\$430.10	\$41,289.60
136	53101-5298	537-702.5050.00.01	14817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	192	DEWIMED	Alemania	\$593.86	\$114,021.12
137	53101-5366	537-702.5951.00.01	14907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	72	DEWIMED	Alemania	\$650.44	\$46,831.68
138	53101-5367	537-702.5969.00.01	14908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	160	DEWIMED	Alemania	\$590.18	\$94,428.80
139	53101-5377	537-702.6363.00.01	14948	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 140 MM.	32	DEWIMED	Alemania	\$1,846.90	\$59,100.80
140	53101-5378	537-702.6371.00.01	14949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM.	44	DEWIMED	Alemania	\$2,060.34	\$90,654.96
141	53101-5381	537-702.6454.00.01	14957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.	64	DEWIMED	Alemania	\$3,074.41	\$196,782.24
142	53101-3217	537-702.6470.00.01	14959	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 330 MM.	32	DEWIMED	Alemania	\$2,892.94	\$92,574.08
143	53101-3219	537-702.6496.00.01	14961	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 180 MM.	4	DEWIMED	Alemania	\$972.44	\$3,889.76
144	53101-5383	537-702.6520.00.01	14964	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	32	DEWIMED	Alemania	\$3,729.68	\$119,349.76
145	53101-5384	537-702.6538.00.01	14965	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$3,470.93	\$55,534.88
146	53101-5393	537-702.6900.00.01	15002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$1,220.38	\$9,763.04
147	53101-5455	537-703.4268.00.01	15103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	68	DEWIMED	Alemania	\$3,570.06	\$242,764.08
148	53101-3307	537-703.4755.00.01	15118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	Alemania	\$3,752.68	\$60,042.88
149	53101-3309	537-703.4789.00.01	15120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	Alemania	\$4,096.53	\$65,544.48
150	53101-5558	537-709.0104.00.01	15265	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUE AS, CON 12 ORIFICIOS.	8	NO COTIZO			\$0.00
151	53101-3399	537-716.0493.00.01	15300	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, CON QUIJADA DE TUNGSTENO, 12.1 LONGITUD CM.	4	DEWIMED	Alemania	\$1,606.55	\$6,426.20
152	53101-3587	537-716.0782.00.01	15317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	60	DEWIMED	Alemania	\$1,494.31	\$89,658.60
153	53101-5609	537-716.0832.00.01	15322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	16	DEWIMED	Alemania	\$1,268.45	\$20,295.20
154	53101-5620	537-716.0972.00.01	15336	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	4	DEWIMED	Alemania	\$1,541.46	\$6,165.84
155	53101-5689	537-774.0021.02.01	15395	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA, MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	4	DEWIMED	Alemania	\$155.25	\$621.00
156	53101-5700	537-785.0259.00.01	15414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	12	DEWIMED	Alemania	\$6,323.39	\$75,880.68
157	53101-5710	537-814.0478.02.01	15429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	64	DEWIMED	Alemania	\$312.57	\$20,004.48
158	53101-5712	537-814.0650.00.01	15434	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	8	DEWIMED	Alemania	\$518.42	\$4,147.36
159	53101-5713	537-814.0668.01.01	15435	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	8	DEWIMED	Alemania	\$892.17	\$7,137.36
160	53101-5714	537-814.0676.01.01	15436	SEPARADOR HOHMAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, DE 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 MM.	4	DEWIMED	Alemania	\$462.07	\$1,848.28
161	53101-5715	537-814.0817.00.01	15437	SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	4	DEWIMED	Alemania	\$518.42	\$2,073.68
162	53101-3476	537-814.8570.00.01	15545	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 240 MM.	4	DEWIMED	Alemania	\$725.19	\$2,900.76
163	53101-3477	537-814.8604.00.01	15548	SEPARADOR HENNING, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	12	DEWIMED	Alemania	\$1,833.10	\$21,997.20
164	53101-5797	537-814.8620.00.01	15550	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	32	DEWIMED	Alemania	\$892.17	\$28,549.44
165	53101-5799	537-814.8646.00.01	15552	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA.	16	DEWIMED	Alemania	\$842.26	\$13,476.16
166	53101-3486	537-814.8752.00.01	15563	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 210 A 220 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$699.20	\$5,593.60
167	53101-3491	537-814.8836.00.01	15571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 150 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	4	DEWIMED	Alemania	\$2,185.00	\$8,740.00
168	53101-3492	537-814.8851.00.01	15573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	4	DEWIMED	Alemania	\$1,942.12	\$7,768.48

3 de 4

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (81) 83 79 52 20 QUADALAJARA ☎ (33) 36 34 69 00 ☎ (33) 36 31 16 70 TUXTLA GUTIÉRREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 24 92 HERMOSILLO ☎ (642) 213 82 32 ☎ (642) 213 82 33 MÉLIDA ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 64 ☎ (449) 996 27 64 JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 32 MORELIA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79 OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (951) 611 24 92 PUEBLA ☎ (222) 36 66 61 67 MEXICALTE ☎ (566) 882 25 42



DEWIMED S.A.
Bld. A. Ruta Carretera N° 5271
Col. Indio Tobelo, Alc. Toluca
14030 CDMX, México
☎ (55) 5447 0500 ✉ dewimed@deiwimed.com.mx
☎ (55) 5604 0777 ✉ dewimed_s.a. @dewimed.com.mx
✉ dewimed@deiwimed.com.mx
✉ dewimed@deiwimed.com.mx

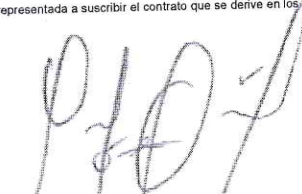
DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 93 33
✉ dewimed.de
✉ sales@deiwimed.com.mx
✉ dewimed@deiwimed.com.mx
✉ dewimed@deiwimed.com.mx

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
169	53101-5808	537-814.8885.00.01	15576	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	4	DEWIMED	Alemania	\$462.07	\$1,848.28
170	53101-5809	537-814.8893.00.01	15577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$792.58	\$6,340.64
171	53101-5810	537-814.8901.00.01	15578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 10 MM. ANCHO DE HOJA	40	DEWIMED	Alemania	\$792.58	\$31,703.20
172	53101-5811	537-814.8919.00.01	15579	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	8	DEWIMED	Alemania	\$792.58	\$6,340.64
173	53101-5825	537-814.9057.00.01	15593	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 170 A 180 MM., JUEGO DE DOS.	8	DEWIMED	Alemania	\$694.83	\$5,558.64
174	53101-3494	537-814.9073.00.01	15595	SEPARADOR SMILLE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$1,513.17	\$12,105.36
175	53101-6016	537-833.0236.00.01	15797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	8	NO COTIZO			\$0.00
176	53101-6035	537-835.0010.00.01	15816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	8	DEWIMED	Alemania	\$1,051.33	\$8,410.64
177	53101-3667	537-835.0028.01.01	15817	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERRA PARA CORTAR YESO. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	4	NO COTIZO			\$0.00
178	53101-6041	537-836.9051.01.01	15824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO, LONGITUD DE 270 A 300 MM.	12	DEWIMED	Alemania	\$1,581.02	\$18,972.24
179	53101-6042	537-836.9069.00.01	15825	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	12	DEWIMED	Alemania	\$649.98	\$7,799.76
180	53101-6045	537-836.9093.00.01	15828	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	24	DEWIMED	Alemania	\$100.51	\$2,412.24
181	53101-6046	537-836.9101.00.01	15829	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	24	DEWIMED	Alemania	\$99.59	\$2,390.16
182	53101-6089	537-836.0090.01.01	15872	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	4	DEWIMED	Alemania	\$1,036.38	\$4,145.52
183	53101-6122	537-839.0016.01.01	15906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	12	NO COTIZO			\$0.00
184	53101-6221	537-857.0187.02.01	16006	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	4	DEWIMED	Alemania	\$543.95	\$2,175.80
185	53101-6267	537-857.1243.00.01	16072	TIJERA, DE CAPSULA.	4	DEWIMED	Alemania	\$2,469.05	\$9,876.20
186	53101-3593	537-857.2225.00.01	16162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	8	DEWIMED	Alemania	\$120.75	\$966.00
187	53101-2081	537-919.0050.00.01	16201	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE O.	4	NO COTIZO			\$0.00
					6,080				
								Subtotal:	\$5,403,696.44
								I.V.A.:	\$864,591.43
								Total:	\$6,268,287.87

Importe total con I.V.A. incluido: Seis millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos 87/100 m.n.

* Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.


Ing. Adán Ismael Gutiérrez Estrada
Representante Legal
DEWIMED, S.A.



Operadora Sante S.A. de C.V.
Av. Venustiano Carranza 2403, Col. Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
TEL: 614 2730239 OSA180926FN0
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número: LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023	Fecha: 25-09-2023
Razón Social : Operadora Sante SA de CV	Domicilio: Av. Venustiano Carranza 2403, Col. Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Núm. Proveedor IMSS: 0000152798	RFC: OSA180926FN0
Teléfonos: 6142730239	Correo Electrónico LICITACIONES@OPERADORASANTE.COM.MX
Estratificación de la Razón Social	Micro x Pequeña Mediana
Localidad: chihuahua	

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473)
para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	Clave CUCoP	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
1	53101-2201	513-227.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	76	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$1,002.00	\$76,152.00
3	53101-2298	535-137.0035.00.01	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	68	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$55.00	\$3,740.00
4	53101-2301	535-137.0464.00.01	12329	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 4: LARGO.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$55.00	\$440.00
5	53101-2240	535-156.0031.01.01	12334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE, LONGITUD 27 O 22 CM.	96	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$650.00	\$62,400.00
6	53101-2245	535-157.0030.01.01	12339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$250.00	\$2,000.00
7	53101-2252	535-260.1230.00.01	12346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: 000.	12	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$400.00	\$4,800.00
11	53101-2294	535-567.0505.00.01	12389	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CM DE LONGITUD.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$250.00	\$4,000.00
14	53101-2301	535-618.1411.00.01	12398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	128	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$55.00	\$7,040.00
15	53101-2305	535-701.0098.01.01	12402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	552	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$200.00	\$110,400.00
16	53101-2310	535-701.0379.01.01	12407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	40	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$105.00	\$4,200.00
17	53101-2319	535-701.0734.00.01	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	96	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$250.00	\$24,000.00
18	53101-2321	535-701.0767.01.01	12418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$260.00	\$2,080.00
21	53101-2335	535-701.1294.01.01	12432	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	24	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$210.00	\$5,040.00
22	53101-2341	535-701.1385.01.01	12438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	28	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$105.00	\$2,940.00
23	53101-2343	535-701.1419.01.01	12440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$150.00	\$13,800.00
24	53101-2344	535-701.1518.01.01	12441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$150.00	\$13,800.00
25	53201-0438	535-701.1831.02.01	12452	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$270.00	\$4,320.00
28	53101-2363	535-701.2045.01.01	12460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 190 A 195 MM.	32	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$500.00	\$16,000.00
29	53101-2399	535-701.4843.00.01	12496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM DE LONGITUD.	40	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$105.00	\$4,200.00
30	53101-2403	535-702.0139.00.01	12500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 105 A 110 MM.	160	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$228.00	\$36,480.00
31	53101-2438	535-716.2709.01.01	12534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	72	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$1,490.00	\$107,280.00
32	53101-2439	535-716.2717.01.01	12535	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$1,500.00	\$24,000.00
34	53101-2456	535-814.0480.02.01	12553	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$210.00	\$3,360.00
35	53101-2458	535-814.0530.00.01	12555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	24	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$630.00	\$15,120.00
36	53101-2492	535-814.6446.00.01	12589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$630.00	\$5,040.00
37	53101-2497	535-814.6495.01.01	12594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	56	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$300.00	\$16,800.00
43	53101-2587	535-859.2417.01.01	12686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	56	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$210.00	\$11,760.00
44	53101-2588	535-859.2649.01.01	12687	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$210.00	\$3,360.00
45	53101-2589	535-859.2672.01.01	12688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	36	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$210.00	\$7,560.00
46	53101-2590	535-859.2698.01.01	12689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	36	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$300.00	\$10,800.00
47	53101-2596	535-859.4702.01.01	12695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	52	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$1,600.00	\$83,200.00
48	53101-2597	535-859.4710.01.01	12696	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$1,600.00	\$25,600.00



Operadora Sante S.A. de C.V.
Av. Venustiano Carranza 2403, Col. Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
TEL: 614 2730239 OSA180926FNO
LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número: LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023	Fecha: 25-09-2023
Razón Social : Operadora Sante SA de CV	Domicilio: Av. Venustiano Carranza 2403, Col. Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Núm. Proveedor IMSS: 0000152798	RFC: OSA180926FNO
Teléfonos: 6142730239	Correo Electrónico LICITACIONES@OPERADORASANTE.COM.MX
Estratificación de la Razón Social	Micro ☒ Pequeña ☐ Mediana ☐
Localidad: chihuahua	

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473)
para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
52	53101-3704	537-020.0189.00.01	12783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$1,500.00	\$24,000.00
56	53101-3857	537-173.1653.02.01	12984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR. CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	36	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$420.00	\$15,120.00
61	53101-4029	537-209.0760.00.01	13193	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 270 A 280 MM.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$4,526.60	\$36,212.80
62	53101-4030	537-209.0778.00.01	13194	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$4,751.50	\$38,012.00
63	53101-4031	537-209.0786.00.01	13195	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	4	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$2,152.00	\$8,608.00
68	53101-4037	537-209.0844.00.01	13201	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 370 A 380 MM. DE LONG.	4	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$4,360.00	\$17,440.00
69	53101-4039	537-209.0869.00.01	13203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$3,785.60	\$30,284.80
96	53101-4678	537-457.0173.01.01	14028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	24	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$3,876.00	\$93,024.00
100	53101-4694	537-457.0330.00.01	14044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	20	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$2,318.00	\$46,360.00
101	53101-4697	537-457.0363.00.01	14047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$3,691.00	\$29,528.00
105	53101-4873	537-602.0425.00.01	14199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	24	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$369.00	\$8,856.00
133	53101-3112	537-702.4145.00.01	14729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	28	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$150.00	\$4,200.00
134	53101-5293	537-702.4871.00.01	14799	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	48	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$250.00	\$12,000.00
135	53101-5295	537-702.4954.00.01	14807	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	96	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$250.00	\$24,000.00
136	53101-5298	537-702.5050.00.01	14817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	192	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$250.00	\$48,000.00
137	53101-5366	537-702.5951.00.01	14907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	72	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$550.00	\$39,600.00
138	53101-5367	537-702.5969.00.01	14908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	160	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$250.00	\$40,000.00
141	53101-5381	537-702.6454.00.01	14957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.	64	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$300.00	\$19,200.00
168	53101-3492	537-814.8851.00.01	15573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	4	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$1,175.00	\$4,700.00
180	53101-6045	537-836.9093.00.01	15828	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	24	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	\$150.00	\$3,600.00
SUBTOTAL									\$1,254,457.60
IVA									\$200,713.22
TOTAL									\$1,455,170.82

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 82/100MN
Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

ALEJANDRA MARTINEZ CARBAJAL
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA SANTE SA DE CV

SANTE

Tel: 614 404 9759
Paseo de Bucareli No. 3736
Área: Misión del Bosque,
Chihuahua, Chihuahua.
R.F.C. OSA180926FNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PUNTO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA - DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PROPUESTA TÉCNICA - DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023
"CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 531, EQUIPAMIENTO CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL EN LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y NEUROLOGÍA (760/2473) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR"

Razón Social : **QUIORT, S.A. DE C.V.**

Núm. Proveedor IMSS: **0000155311**

Teléfonos: **222 2968800**

Estratificación de la Razón Social

Localidad:

Fecha: **25/09/2023**

Domicilio: **RETORNO 1 ESTEBAN DE ANTUÑANO No. 2, C.P.**

74160, HUEJOTZINGO, PUEBLA.

RFC: **QUI220711BZ1**

Correo: **licitaquiort@quiort.com.mx**

Micro ☒ Pequeña ☒ Mediana ☐

PUEBLA

PART	CLAVE CUCOP	ARTÍCULO CB	ID_ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
1	53102201	513.227.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	76	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,449.00	\$ 110,124.00
2	53102204	513.227.0124.00.01	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 6,029.00	\$ 72,348.00
3	53102298	535.137.0035.00.01	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	68	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,715.00	\$ 116,620.00
4	53102301	535.137.0464.00.01	12329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4: LARGO.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 696.00	\$ 5,568.00
5	53102240	535.156.0031.01.01	12334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	96	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,269.00	\$ 121,824.00
6	53102245	535.157.0030.01.01	12339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 912.00	\$ 7,296.00
7	53102252	535.260.1230.00.01	12346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: 000.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,663.00	\$ 19,956.00
8	53102253	535.260.1818.00.01	12347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 00.	32	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,193.00	\$ 38,176.00
9	53102254	535.260.1842.00.01	12348	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00
10	53102255	535.260.1859.00.01	12349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,193.00	\$ 14,316.00
11	53102294	535.567.0505.00.01	12389	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CM DE LONGITUD.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,297.00	\$ 20,752.00
12	53102297	535.608.0571.00.01	12394	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 599.00	\$ 2,396.00
13	53102298	535.608.0589.00.01	12395	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 803.00	\$ 3,212.00
14	53102301	535.618.1411.00.01	12398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	128	TRAUMA	MÉXICO	\$ 504.00	\$ 64,512.00
15	53102305	535.701.0098.01.01	12402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	552	TRAUMA	MÉXICO	\$ 897.00	\$ 495,144.00
16	53102310	535.701.0379.01.01	12407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	40	TRAUMA	MÉXICO	\$ 611.00	\$ 24,440.00



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
 Tel. 222 296 88 00 con 10 líneas. Servicio a clientes: 800 08 700 78

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
 Tel. 555 534 60 60 e-mail: quiort@quiort.com.mx



PART	CLAVE CUCOP	ARTÍCULO CB	ID_ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
17	53102319	535.701.0734.00.01	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	96	TRAUMA	MÉXICO	\$ 944.00	\$ 90,624.00
18	53102321	535.701.0767.01.01	12418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 496.00	\$ 3,968.00
19	53102326	535.701.0833.01.01	12423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	576	TRAUMA	MÉXICO	\$ 877.00	\$ 505,152.00
20	53102327	535.701.0874.00.01	12424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	456	TRAUMA	MÉXICO	\$ 694.00	\$ 316,464.00
21	53102335	535.701.1294.01.01	12432	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	24	TRAUMA	MÉXICO	\$ 778.00	\$ 18,672.00
22	53102341	535.701.1385.01.01	12438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	\$ 297.00	\$ 8,316.00
23	53102343	535.701.1419.01.01	12440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92	TRAUMA	MÉXICO	\$ 283.00	\$ 26,036.00
24	53102344	535.701.1518.01.01	12441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92	TRAUMA	MÉXICO	\$ 285.00	\$ 26,220.00
25	53101	535.701.1831.02.01	12452	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,123.00	\$ 17,968.00
26	53102359	535.701.1955.02.01	12456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	72	TRAUMA	MÉXICO	\$ 973.00	\$ 70,056.00
27	53102362	535.701.2037.01.01	12459	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	96	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,060.00	\$ 101,760.00
28	53102363	535.701.2045.01.01	12460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 190 A 195 MM.	32	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,693.00	\$ 54,176.00
29	53102399	535.701.4843.00.01	12496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 a 120 MM DE LONGITUD.	40	TRAUMA	MÉXICO	\$ 591.00	\$ 23,640.00
30	53102403	535.702.0139.00.01	12500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 105 A 110 MM.	160	TRAUMA	MÉXICO	\$ 592.00	\$ 94,720.00
31	53102438	535.716.2709.01.01	12534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	72	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,159.00	\$ 155,448.00
32	53102439	535.716.2717.01.01	12535	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,236.00	\$ 35,776.00
33	53102453	535.814.0316.02.01	12550	SEPARADOR VOLKMAN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	72	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,402.00	\$ 100,944.00
34	53102456	535.814.0480.02.01	12553	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 733.00	\$ 11,728.00
35	53102458	535.814.0530.00.01	12555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	24	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,914.00	\$ 45,936.00
36	53102492	535.814.6446.00.01	12589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,670.00	\$ 13,360.00



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla. C.P 74160
Tel. 222 296 88 00 con 10 líneas. Servicio a clientes: 800 08 700 78

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P 03100
Tel. 555 534 60 60 e-mail: quiort@quiort.com.mx



PART	CLAVE CUCOP	ARTÍCULO CB	ID_ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
37	53102497	535.814.6495.01.01	12594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	56	TRAUMA	MÉXICO	\$ 899.00	\$ 50,344.00
38	53102503	535.814.6552.01.01	12600	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	32	TRAUMA	MÉXICO	\$ 817.00	\$ 26,144.00
39	53102515	535.814.6677.01.01	12612	SEPARADOR VOLKMAN, DE 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,008.00	\$ 8,064.00
40	53102532	535.814.6842.01.01	12629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	64	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,192.00	\$ 204,288.00
41	53102554	535.859.0494.01.01	12653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	20	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,275.00	\$ 25,500.00
42	53102562	535.859.0718.02.01	12661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE 180 MM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 662.00	\$ 10,592.00
43	53102587	535.859.2417.01.01	12686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	56	TRAUMA	MÉXICO	\$ 617.00	\$ 34,552.00
44	53102588	535.859.2649.01.01	12687	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 890.00	\$ 14,240.00
45	53102589	535.859.2672.01.01	12688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	36	TRAUMA	MÉXICO	\$ 623.00	\$ 22,428.00
46	53102590	535.859.2698.01.01	12689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	36	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,258.00	\$ 45,288.00
47	53102596	535.859.4702.01.01	12695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	52	TRAUMA	MÉXICO	\$ 4,919.00	\$ 255,788.00
48	53102597	535.859.4710.01.01	12696	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 4,706.00	\$ 75,296.00
49	53102618	535.859.4926.01.01	12717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 140 A 150 MM. DE LONGITUD.	20	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,979.00	\$ 79,580.00
50	53102621	535.859.4959.01.01	12720	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 A 160 MM. DE LONGITUD.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,994.00	\$ 15,976.00
51	53102627	535.859.5014.01.01	12726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,790.00	\$ 28,640.00
52	53103704	537.020.0189.00.01	12783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 10,536.00	\$ 168,576.00
53	53103754	537.096.0113.00.01	12846	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLA DE ANCLAJE RAPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,696.00	\$ 10,784.00
54	53103812	537.172.0011.00.01	12920	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,317.00	\$ 13,268.00
55	53103849	537.173.1216.00.01	12973	CANULA FRAZIER, ANGULADA. 9 FR DE CALIBRE (3.0 MM).	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 846.00	\$ 13,536.00



PART	CLAVE CUCOP	ARTÍCULO CB	ID_ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
56	53103857	537.173.1653.02.01	12984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR. CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	36	TRAUMA	MÉXICO	\$ 936.00	\$ 33,696.00
57	53103928	537.191.1511.00.01	13079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 830.00	\$ 3,320.00
58	53103930	537.191.1537.00.01	13081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 900.00	\$ 3,600.00
59	53103957	537.191.2303.00.01	13105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 160 A 170 MM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,765.00	\$ 28,240.00
60	53103971	537.191.2444.00.01	13119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM., MANGO HEXAGONAL.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 6,070.00	\$ 97,120.00
61	53104029	537.209.0760.00.01	13193	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 270 A 280 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 16,469.00	\$ 131,752.00
62	53104030	537.209.0778.00.01	13194	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 8,758.00	\$ 70,064.00
63	53104031	537.209.0786.00.01	13195	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,417.00	\$ 21,668.00
64	53104032	537.209.0794.00.01	13196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 190 A 200 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 4,063.00	\$ 32,504.00
65	53104033	537.209.0802.00.01	13197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,480.00	\$ 43,840.00
66	53104034	537.209.0810.00.01	13198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 180 A 190 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 11,266.00	\$ 90,128.00
67	53104035	537.209.0828.00.01	13199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 180 A 190 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	\$ 8,006.00	\$ 224,168.00
68	53104037	537.209.0844.00.01	13201	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 370 A 380 MM. DE LONG.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 9,082.00	\$ 36,328.00
70	53104057	537.237.0279.00.01	13224	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 320 MM. DE LONGITUD.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 16,928.00	\$ 203,136.00
71	53104058	537.237.0287.00.01	13225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 470 MM. DE LONGITUD.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 22,562.00	\$ 270,744.00
72	53104121	537.263.1407.00.01	13348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 935.00	\$ 7,480.00
73	53104122	537.263.1415.00.01	13349	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,263.00	\$ 9,052.00
74	53104125	537.263.1449.00.01	13352	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,440.00	\$ 5,760.00
75	53104126	537.263.1456.00.01	13353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 00.	24	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,647.00	\$ 39,528.00



PART	CLAVE CUCOP	ARTÍCULO CB	ID_ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
76	53104181	537.272.0507.00.01	13466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,656.00	\$ 31,872.00
77	53104182	537.272.0515.00.01	13467	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,346.00	\$ 28,152.00
78	53101989	537.278.0014.00.01	13478	DERMATOMO SCHINK, GRADUABLE, DE 0.1 A 2 MM., CON DOS PLACAS PARA EXTENDER PIEL, DE 300 MM. DE LONGITUD.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 114,362.00	\$ 457,448.00
79	53104202	537.286.0386.00.01	13492	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,460.00	\$ 9,840.00
80	53104305	537.316.0281.00.01	13596	DISECTOR JOSEPH.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,515.00	\$ 6,060.00
81	53104328	537.327.0346.00.01	13632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,609.00	\$ 14,436.00
82	53104336	537.327.0528.00.01	13641	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,219.00	\$ 51,504.00
84	53104375	537.327.2854.00.01	13682	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 200 MM. DE LONGITUD.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,560.00	\$ 24,960.00
85	53104376	537.327.2862.00.01	13683	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO. DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,959.00	\$ 95,344.00
86	53104377	537.327.2870.01.01	13684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	36	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,915.00	\$ 68,940.00
87	53104431	537.340.0018.01.01	13739	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,695.00	\$ 14,780.00
88	53104441	537.355.0747.00.01	13749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 270 MM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,448.00	\$ 87,168.00
89	53104621	537.440.0454.00.01	13963	GANCHO AGUDO.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,683.00	\$ 26,928.00
90	53104622	537.440.0496.00.01	13964	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 943.00	\$ 3,772.00
91	53104627	537.440.0686.01.01	13969	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 160 MM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,355.00	\$ 5,420.00
92	53104629	537.440.0710.00.01	13971	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 781.00	\$ 6,248.00
93	53104635	537.440.1056.00.01	13977	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,873.00	\$ 29,968.00
94	53104639	537.440.1098.00.01	13981	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,694.00	\$ 27,104.00
95	53104645	537.440.1163.01.01	13987	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,534.00	\$ 6,136.00
96	53104678	537.457.0173.01.01	14028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	24	TRAUMA	MÉXICO	\$ 9,403.00	\$ 225,672.00
97	53104684	537.457.0231.00.01	14034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 140 MM. DE LONGITUD.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,273.00	\$ 39,276.00
98	53104688	537.457.0272.00.01	14038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 190 A 200 MM. DE LONGITUD.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 6,361.00	\$ 50,888.00
99	53104690	537.457.0298.00.01	14040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 4,706.00	\$ 56,472.00



PART	CLAVE CUCOP	ARTÍCULO CB	ID_ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
100	53104694	537.457.0330.00.01	14044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	20	TRAUMA	MÉXICO	\$ 16,554.00	\$ 331,080.00
101	53104697	537.457.0363.00.01	14047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 11,994.00	\$ 95,952.00
102	53104799	537.485.0526.00.01	14100	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTETICA.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,683.00	\$ 42,928.00
103	53104814	537.565.0164.00.01	14138	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,019.00	\$ 36,228.00
105	53104873	537.602.0425.00.01	14199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	24	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,495.00	\$ 35,880.00
106	53104899	537.605.0182.00.01	14235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 160 A 200 GRS.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,282.00	\$ 9,128.00
107	53104900	537.605.0190.00.01	14236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 210 A 260 GRS.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,661.00	\$ 21,288.00
108	53104901	537.605.0208.00.01	14237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 300 GRS.	52	TRAUMA	MÉXICO	\$ 4,597.00	\$ 239,044.00
109	53104909	537.609.0451.00.01	14247	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD. PEQUEÑO.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,757.00	\$ 23,028.00
110	53104999	537.673.1500.00.01	14332	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,187.00	\$ 18,992.00
111	53105000	537.673.1518.00.01	14333	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI-LAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,768.00	\$ 28,288.00
112	53105001	537.673.1526.00.01	14334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	32	TRAUMA	MÉXICO	\$ 4,293.00	\$ 137,376.00
113	53105002	537.673.1534.00.01	14335	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,141.00	\$ 34,256.00
115	53105004	537.673.1559.00.01	14337	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,310.00	\$ 36,960.00
116	53105005	537.673.1567.00.01	14338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,947.00	\$ 15,576.00
117	53105009	537.673.1609.00.01	14342	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,071.00	\$ 49,136.00
118	53105010	537.673.1617.00.01	14343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	32	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,743.00	\$ 55,776.00
120	53105013	537.673.1641.00.01	14346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,233.00	\$ 35,728.00
123	53105044	537.695.0019.00.01	14386	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 138,302.00	\$ 553,208.00
125	53103043	537.702.0721.00.01	14463	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,761.00	\$ 23,044.00
126	53105068	537.702.0739.00.01	14464	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 6,387.00	\$ 102,192.00



PART	CLAVE CUCOP	ARTÍCULO CB	ID_ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
127	53105069	537.702.0747.02.01	14465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 220 A 240 MM.	48	TRAUMA	MÉXICO	\$ 7,411.00	\$ 355,728.00
128	53103044	537.702.0754.00.01	14466	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,762.00	\$ 23,048.00
129	53105070	537.702.0762.00.01	14467	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,049.00	\$ 24,392.00
130	53105071	537.702.0770.00.01	14468	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 20 CM.	48	TRAUMA	MÉXICO	\$ 6,021.00	\$ 289,008.00
131	53103045	537.702.0788.00.01	14469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	20	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,084.00	\$ 61,680.00
132	53105072	537.702.0796.00.01	14470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	32	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,063.00	\$ 98,016.00
133	53103112	537.702.4145.00.01	14729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	\$ 691.00	\$ 19,348.00
134	53105293	537.702.4871.00.01	14799	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	48	TRAUMA	MÉXICO	\$ 974.00	\$ 46,752.00
136	53105298	537.702.5050.00.01	14817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	192	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,063.00	\$ 204,096.00
137	53105366	537.702.5951.00.01	14907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	72	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,267.00	\$ 91,224.00
138	53105367	537.702.5969.00.01	14908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	160	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,095.00	\$ 175,200.00
140	53105378	537.702.6371.00.01	14949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM.	44	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,083.00	\$ 223,652.00
141	53105381	537.702.6454.00.01	14957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.	64	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,484.00	\$ 350,976.00
143	53103219	537.702.6496.00.01	14961	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 180 MM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 917.00	\$ 3,668.00
144	53105383	537.702.6520.00.01	14964	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	32	TRAUMA	MÉXICO	\$ 8,212.00	\$ 262,784.00
145	53105384	537.702.6538.00.01	14965	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 8,512.00	\$ 136,192.00
146	53105393	537.702.6900.00.01	15002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,307.00	\$ 18,456.00
147	53105455	537.703.4268.00.01	15103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	68	TRAUMA	MÉXICO	\$ 6,880.00	\$ 467,840.00
148	53103307	537.703.4755.00.01	15118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 7,821.00	\$ 125,136.00



PART	CLAVE CUCOP	ARTÍCULO CB	ID_ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
149	53103309	537.703.4789.00.01	15120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 8,506.00	\$ 136,096.00
150	53105558	537.709.0104.00.01	15265	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUEAS, CON 12 ORIFICIOS.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,395.00	\$ 27,160.00
151	53103399	537.716.0493.00.01	15300	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, CON QUIJADA DE TUNGSTENO, 12.1 LONGITUD CM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 6,086.00	\$ 24,344.00
152	53103587	537.716.0782.00.01	15317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	60	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,166.00	\$ 129,960.00
153	53105609	537.716.0832.00.01	15322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,291.00	\$ 36,656.00
154	53105620	537.716.0972.00.01	15336	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,185.00	\$ 20,740.00
155	53105689	537.774.0021.02.01	15395	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 286.00	\$ 1,144.00
156	53105700	537.785.0259.00.01	15414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 13,373.00	\$ 160,476.00
157	53105710	537.814.0478.02.01	15429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	64	TRAUMA	MÉXICO	\$ 700.00	\$ 44,800.00
158	53105712	537.814.0650.00.01	15434	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,442.00	\$ 19,536.00
159	53105713	537.814.0668.01.01	15435	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,517.00	\$ 12,136.00
160	53105714	537.814.0676.01.01	15436	SEPARADOR HOHMAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, DE 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 MM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,227.00	\$ 4,908.00



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160
Tel. 222 296 88 00 con 10 líneas. Servicio a clientes: 800 08 700 78

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel. 555 534 60 60 e-mail: quirort@quirort.com.mx



PART	CLAVE CUCOP	ARTÍCULO CB	ID_ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
161	53105715	537.814.0817.00.01	15437	SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,441.00	\$ 5,764.00
162	53103476	537.814.8570.00.01	15545	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 240 MM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,065.00	\$ 4,260.00
163	53103477	537.814.8604.00.01	15548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,395.00	\$ 40,740.00
164	53105797	537.814.8620.00.01	15550	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	32	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,230.00	\$ 103,360.00
165	53105799	537.814.8646.00.01	15552	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	16	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,009.00	\$ 32,144.00
166	53103486	537.814.8752.00.01	15563	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 210 A 220 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 776.00	\$ 6,208.00
167	53103491	537.814.8836.00.01	15571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 150 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 5,505.00	\$ 22,020.00
168	53103492	537.814.8851.00.01	15573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 4,166.00	\$ 16,664.00
169	53105808	537.814.8885.00.01	15576	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,268.00	\$ 9,072.00
170	53105809	537.814.8893.00.01	15577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,414.00	\$ 19,312.00
171	53105810	537.814.8901.00.01	15578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 10 MM. ANCHO DE HOJA	40	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,951.00	\$ 78,040.00
172	53105811	537.814.8919.00.01	15579	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,920.00	\$ 15,360.00
173	53105825	537.814.9057.00.01	15593	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 170 A 180 MM., JUEGO DE DOS.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,292.00	\$ 18,336.00
174	53103494	537.814.9073.00.01	15595	SEPARADOR SMILLE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 2,099.00	\$ 16,792.00
175	53106016	537.833.0236.00.01	15797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,728.00	\$ 13,824.00
176	53106035	537.835.0010.00.01	15816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,237.00	\$ 25,896.00
179	53106042	537.836.9069.00.01	15825	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,675.00	\$ 20,100.00
180	53106045	537.836.9093.00.01	15828	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	24	TRAUMA	MÉXICO	\$ 603.00	\$ 14,472.00
181	53106046	537.836.9101.00.01	15829	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	24	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,326.00	\$ 31,824.00
182	53106089	537.838.0090.01.01	15872	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,227.00	\$ 12,908.00
183	53106122	537.839.0016.01.01	15906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	12	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,338.00	\$ 16,056.00
184	53106221	537.857.0187.02.01	16006	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,179.00	\$ 4,716.00
185	53106267	537.857.1243.00.01	16072	TIJERA, DE CAPSULA.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 4,102.00	\$ 16,408.00



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160
Tel. 222 296 98 00 con 10 líneas, Servicio a clientes: 800 08 700 78

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel. 555 534 60 60 e-mail: quirort@quirort.com.mx



PART	CLAVE CUCOP	ARTÍCULO CB	ID_ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
186	53103563	537.857.2225.00.01	16162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	\$ 1,305.00	\$ 10,440.00
187	53102081	537.919.0050.00.01	16201	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE O.	4	TRAUMA	MÉXICO	\$ 3,248.00	\$ 12,992.00
SUB-TOTAL									\$ 12,763,132.00
I.V.A.									\$ 2,042,101.12
TOTAL									\$ 14,805,233.12

CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO
PRESENTANTE LEGAL



Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2
Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
Tel : 222 296 88 00 con 10 líneas
R.F.C. QUI 220714 821
e-mail: licitaquirort@quirort.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Regional en Baja California Sur Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023. Para la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.
---	---

Numeral 3.6, inciso II.

Anexo número 1 (uno)

Relación de entrega de documentación.

Fecha: 25 de septiembre del 2023.

Licitación: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023.

Razón Social: DEWIMED, S.A.

Dirección Completa: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, colonia Isidro Fabela, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C. P.: 14030, México.

Teléfonos: 01 55 5606-0777

Correo Electrónico: concurso@dewimed.com.mx

Nombre del representante: Ing. Adán Ismael Gutierrez Estrada

Documentación técnica

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T2 (T dos) de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula " Descripción, unidad y cantidad " la cual forma parte como anexo 6 del Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico .	6.1 inciso d	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente Anexo número 20 (veinte) .	6.1 inciso e	X	

Documentación legal administrativa

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el Anexo número 2 (dos) . El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	



DEWIMED S.A.
Bvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Hidro Fabela, Alc. Tlalpon
14030 CDMX, México
☎ (55) 5447 0300 ☎ Dextimed
☎ (55) 5406 0777 ☎ Dextimed S.A.
✉ dewimed.com.mx ☎ Dextimed
✉ ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 93 33
✉ dewimed.de
✉ service@dewimed.com.mx
✉ Dextimedurgery
✉ DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja
California Sur
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023.

Para la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres) , de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo número 4 (cuatro)	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo número 5 (cinco)	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo número 7 (siete)	6.2 inciso f		N/A
Convenio de proposición Conjunta Anexo número 8 (ocho) Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. Anexo número 2 (dos) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. Anexo número 4 (cuatro) Escrito de Nacionalidad 3. Anexo número 5 (cinco) Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. Anexo número 6 (seis) Declaración de integridad 5. Anexo número 7 (siete) Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al	6.2 inciso g		N/A



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Bvd. A. Ruiz Cortés N° 5271
Col. Hidro Fabela, Alc. Tlalpán
14030 CDHMX, México
☎ (52) 3447 0505 ☎ D@wimed
☎ (52) 3606 0777 ☎ D@wimed S.A.
✉ dewimed.com.mx ✉ D@wimed
✉ ventas@dewimed.com.mx
✉ ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93-0
☎ +49 74 62 923 93-13
✉ dewimed.de
✉ ventas@dewimed.com.mx
✉ D@wimedurgery
✉ DEWIMED GMBH

00023

Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Regional en Baja California Sur Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023. Para la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.
--	---

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 21 (veintiuno).			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. Anexo número 21 (veintiuno)	6.2 inciso i	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 22 (veintidós)	6.2 inciso j	X	

Documentación adicional

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., Anexo número 9 (nueve) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo Anexo Número 10 (diez) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo Anexo Número 11 (once) o	6.3 inciso c	X	

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (921) 128 07 61 ☎ (222) 34 86 61 67 ☎ (686) 592 26 42
 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (961) 611 24 92
 TUXTLA GUTIÉRREZ ☎ (961) 611 24 92
 HERRAJOSILLO ☎ (662) 213 52 32
 MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17
 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84
 JALAPA ☎ (228) 840 55 20
 MORELIA ☎ (443) 314 81 79
 OAXACA ☎ (921) 128 07 61
 PUEBLA ☎ (222) 34 86 61 67
 MEXICALI ☎ (686) 592 26 42

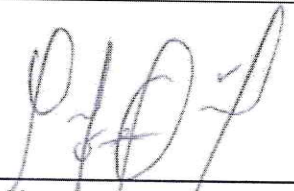
Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Regional en Baja California Sur Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023. Para la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.
---	---

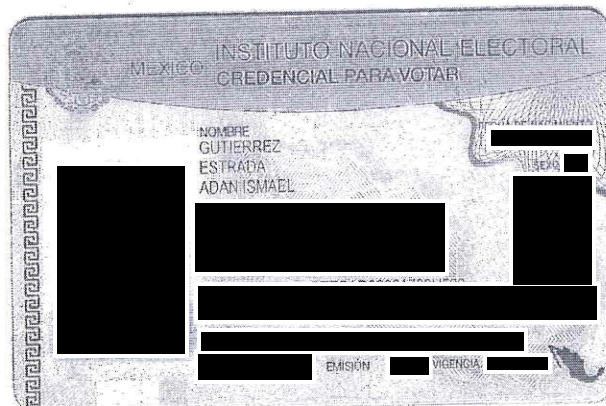
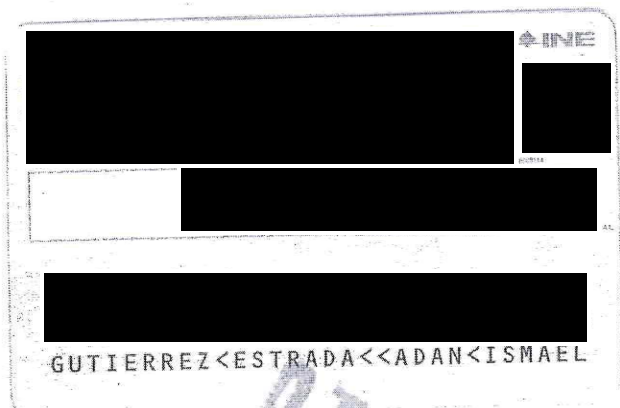
Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, Anexo número 16 (Dieciséis) en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso h	X	
IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			

Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Regional en Baja California Sur Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023. Para la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.
---	---

Proposición económica

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante.	 Ing. Adán Ismael Gutierrez Estrada Representante legal DEWIMED, S.A.
--------------------------	---



ESTELA ALVAREZ NARVÁEZ, Notario número doscientos diecinueve del Distrito Federal, certifico:-----
 Que la presente copia fotostática concuerda exacta y fielmente con el documento que el solicitante me exhibió en calidad
 de original, con el que la comparé en los términos del acta de registro de cotejos número dos mil trescientos ochenta y
 seis, de esta misma fecha, ante mí.-----
 El presente cotejo no califica sobre la autenticidad, validez o licitud del documento exhibido.-----
 Ciudad de México, a diez de febrero de dos mil dieciséis. DOY FE.-----






Operadora Sante S.A. de C.V.

Av. Venustiano Carranza 2403, Col. Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

TEL: 614 2730239 OSA180926FN0

LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Licitación (Número y Carácter): LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Razón Social: OSA180926FN0

Dirección Completa: Av. Venustiano Carranza 2403, Col. Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Teléfonos: 6142730239

Correo Electrónico: licitaciones@operadorasante.com.mx

Nombre del Representante: Alejandra Martínez Carbajal

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T2 (T dos) de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula " Descripción, unidad y cantidad " la cual forma parte como anexo 6 del Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico .	6.1 inciso d	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente Anexo número 20 (veinte) .	6.1 inciso e	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el Anexo número 2 (dos) . El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres) , de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo número 4 (cuatro)	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASP. Anexo número 5 (cinco)	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo número 7 (siete)	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta Anexo número 8 (ocho) Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. Anexo número 2 (dos) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. Anexo número 4 (cuatro) Escrito de Nacionalidad 3. Anexo número 5 (cinco) Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASP 4. Anexo número 6 (seis) Declaración de integridad 5. Anexo número 7 (siete) Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	6.2 inciso g		NO APLIC A

Operadora Sante S.A. de C.V.

Av. Venustiano Carranza 2403, Col. Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

TEL: 614 2730239 OSA180926FN0

LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) de la presente convocatoria.			
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.			
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 21 (veintiuno) .			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. Anexo número 21 (veintiuno)	6.2 inciso i	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 22 (veintidós)	6.2 inciso j	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., Anexo número 9 (nueve) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo Anexo Número 10 (diez) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo Anexo Número 11 (once) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, Anexo número 16 (Dieciséis) en su caso	6.3 inciso f	X	



Operadora Sante S.A. de C.V.

Av. Venustiano Carranza 2403, Col. Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

TEL: 614 2730239 OSA180926FNO

LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	
---	-----	---	--

Firma del Representante.

BAJA CALIFORNIA SUR, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Protesto lo necesario

ALEJANDRA MARTINEZ CARBAJAL

SANTE

MAQUINADO Y MATERIAL DE ESCRICION

Tel. 614 404 9759
Paseo de Bucareli No. 3736
Fracc. Misión del Bosque,
Chihuahua, Chihuahua.
R.F.C. OSA180926FNO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023
"CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO
531, EQUIPAMIENTO CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SEGUNDO
NIVEL EN LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y NEUROLOGÍA (760/2473) PARA
LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR"

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN (NÚMERO Y CARÁCTER): LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

RAZÓN SOCIAL: QUIORT, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN COMPLETA: CALLE RETORNO 1 ESTEBAN DE ANTUÑANO No. 2, HUEJOTZINGO, PUE. C.P. 74160

TELÉFONOS: 222 296 88 00

CORREO ELECTRÓNICO: licitaquiort@quiort.com.mx

NOMBRE DEL REPRESENTANTE : LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
PROPUESTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO QUE CUMPLIENDO Estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los ANEXOS NÚMERO T1 Y T2 (T UNO Y T DOS) QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO A	X	
EN SU CASO PODRÁ ACOMPAÑAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL INCISO E) DEL ANEXO NÚMERO T2 (T DOS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO B	X	
EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALAN EN EL INCISO D) DEL ANEXO NÚMERO T2 (T DOS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO C	X	
EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LA CEDULA "DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD" LA CUAL FORMA PARTE COMO ANEXO 6 DEL ANEXO NÚMERO T1 (T UNO) ANEXO TÉCNICO.	6.1 INCISO D	X	
CARTA DEL FABRICANTE DONDE RESPALDA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).	6.1 INCISO E	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS). EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN ESTE ANEXO, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN.	6.2 INCISO A	X	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAAASP. ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.	6.2 INCISO B	X	

Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. 222 296 88 00 con 10 líneas, Servicio a clientes: 800 08 700 78

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. 555 534 60 60 e-mail: quiort@quiort.com.mx

000307

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	6.2 INCISO C	X	
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)	6.2 INCISO D	X	
LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)	6.2 INCISO E	X	
TRATÁNDOSE DE MIPYMES, DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)	6.2 INCISO F	X	
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) ADICIONALMENTE DEBERÁ ANEXAR DE FORMA INDIVIDUAL: ANEXO NÚMERO 2 (DOS) ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) ESCRITO DE NACIONALIDAD ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) MANIFIESTO DE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 50 Y 60 DE LA LAASSP ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES CONFORME A LOS ANEXOS NÚMEROS 9 (NUEVE), 10 (DIEZ) Y 11 (ONCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 12 (DOCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) . ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 12 (DOCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. FORMATOS 1, 2 Y 3 PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010. ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)	6.2 INCISO G		N/A
	6.2 INCISO H	X	
	6.2 INCISO I	X	
	6.2 INCISO J	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITE OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) O CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN. LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO VIGENTE ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	6.3 INCISO A	X	

Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
Tel. 222 296 88 00 con 10 líneas. Servicio a clientes: 800 08 700 78

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel. 555 534 60 60 e-mail: quiort@quiort.com.mx

000308

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
CONSTANCIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVO ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) O CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN. EN CASO DE CARECER DE EMPLEADOS, LO EXPRESARÁ Y JUSTIFICARÁ POR ESCRITO Y LA ACEPTACIÓN DEL MANIFIESTO SERÁ VALORADA POR EL INSTITUTO AL RELACIONAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO. LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO VIGENTE ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	6.3 INCISO B	X	
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" VIGENTE Y POSITIVO ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) O CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN. LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO VIGENTE ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	6.3 INCISO C	X	
ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"	6.3 INCISO D	X	
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE CONOCE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	6.3 INCISO E	X	
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) EN SU CASO	6.3 INCISO F	X	
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE) (NO AFECTA LA SOLVENCIA)	6.3 INCISO G	X	
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, PODRÁ PRESENTAR ESCANEADAS EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, PODRÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN SU CASO EL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA). LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN; PERO LA PRESENTACIÓN DE ESA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	6.3 INCISO H	X	
IMPORTANTE: EL OBJETO SOCIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Y/O ACTIVIDAD COMERCIAL DE RFC CÉDULA FISCAL (PERSONA MORAL Y FÍSICA) DEBERÁ COINCIDIR CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES			

PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO INDICANDO PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL E IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE), QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6.4	X	

FIRMA DEL REPRESENTANTE.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Quiort®
S.A. de C.V.

Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2
Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
Tel : 222 296 88 00 con 10 líneas
R.F.C. QUI 220714 B21
e-mail: licitaquiort@quiort.com.mx

T-RAMA
T-NG

T-RAMA
T-FIT

T-RAMA
CCK

T-RAMA
T-FIX

T-RAMA
T-POWER

T-RAMA
DETALMENTAL

T-RAMA
DETAL

Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
Tel. 222 296 88 00 con 10 líneas, Servicio a clientes: 800 08 700 78

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel. 555 534 60 60 e-mail: quiort@quiort.com.mx

000309



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

La Paz, Baja California Sur, a 21 de agosto de 2023.

Oficio No. 030109612100/CB/0154/2023

C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento,
Delegación Regional del IMSS en BCS.

Por medio de la presente le solicito la Adquisición de instrumental y equipo médico contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología, lo anterior en seguimiento a la Investigación de Mercado con numero de referencia IM103-2023, por lo que me permito enviar la presente y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (IMSS), para lo cual me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

REQUISICIÓN

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

4.24 El Área Requiriente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.

Se trata de la adquisición de instrumental y equipo médico contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología, bienes que se encuentran indicados en el Anexo 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" que forma parte del Anexo Técnico.

b) Descripción del requerimiento.

Adquisición de instrumental y equipo médico contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología, identificados en el Anexo 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del Anexo Técnico.

c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento.

Se adjunta al presente requerimiento Constancia según lo dispuesto en el artículo 27 de consulta con almacén delegacional si se tiene o no existencia de los bienes que se pretenden adquirir (Anexo IX).



2023
AGO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

d) Relación de documentos anexos, así como la carta a que se refiere el numeral 4.21 inciso "i" de las POBALINES. Investigación de Mercado, DDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal o en su caso OLI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

Se relacionan a continuación los documentos que integran la presente requisición:

I.- Requerimiento.

II.- Anexo Técnico, que contiene los requisitos mínimos establecido en el numeral 4.24.3 de las POBALINES, que se anexan en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.

III.- Términos y Condiciones, que contiene los requisitos mínimos establecido en el numeral 4.24.4 de las POBALINES, que se anexan en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.

IV.- Carta de no conflicto de Interés de los Servidores Públicos, suscrito por el Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Área Requiriente, por Ing. Aldo Guevara Loya Coordinador Biomédico, quien funge como Área Técnica y Administrador de contrato, de fecha 21 de agosto de 2023.

V.- Designación del Área Técnica. Ing. Aldo Guevara Loya, mediante oficio N° 30109612100/CB /0155/2023, de fecha 21 de agosto de 2023.

VI.- Designación del Administrador del Contrato. Ing. Aldo Guevara Loya, mediante oficio 30109612100/CB /0156/2023, de fecha 21 de agosto de 2023.

VII.- Oficio de Liberación de Inversión. Folio 099001/6B3000/6B30/BM123/760/2473 de fecha 1 de agosto de 2023, cuenta 13350109 por una cantidad de 30,883,278.00 para la adquisición de 6,087 bienes.

VIII.- Investigación de Mercado de fecha 16 de agosto de 2023, con numero de referencia IM103-2023, a través de la cual conjuntamente el Área Requiriente y Contratante, determinan que el procedimiento aplicable es la Licitación Pública bajo cobertura de los Tratados Internacionales con tiempos recortados.

IX.- Constancia de no existencia de bienes en almacén.

Se adjunta Constancia de no existencia de bienes en almacén.

e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

El plazo para la entrega de los bienes identificados en el **Anexo No. 1 (uno)** a entera satisfacción del Instituto será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y como fecha máxima el **1 de diciembre del 2023**.

f) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requiriente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), es el instrumento básico de seguridad social del Gobierno Federal, por lo que dentro de sus objetivos institucionales se encuentra el garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia, a través del otorgamiento de prestaciones en especie y en dinero.

Diariamente en las Unidades Médicas de este ÓOAD se realizan procedimientos de diagnóstico y tratamiento de enfermedades mediante el uso de dispositivos médicos (equipo médico) en hospitales de primer y segundo nivel de atención, los cuales cuentan con una vida útil determinada y sufren deterioro, por lo que es indispensable su sustitución; el IMSS utiliza el sistema PROFORMA, "requisición electrónica" con el fin de realizar una planeación de necesidades de equipamiento, la cual es revisada y adecuada al presupuesto autorizado con el fin de contratar bienes de inversión nuevos para poder sustentar la demanda de equipamiento.

Los programas de sustitución de instrumental y equipo médico año con año son gestionados por la Coordinación De Planeación de Infraestructura Médica, quien ha realizado procedimientos de adquisición de equipamiento médico para todos los ÓOAD mediante procesos de licitaciones nacionales e internacionales de manera consolidada y desconcentrada de acuerdo a las solicitudes que se enlistan en la "plataforma proforma - requisición electrónica" y "Programas Normativos" de cada OOAD y/o UMAE de acuerdo a la "norma que establece las disposiciones generales de para la solicitud de equipo médico, instrumental quirúrgico, equipo de cómputo y equipo de cocina y comedor", es por ello que derivado de dicho sistema informático de planeación, se crea la necesidad de generar el presente requerimiento en seguimiento al Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología,

El mencionado programa será de gran impacto para este OOAD ya que con base en los históricos de este OOAD en el año 2022 se realizaron un promedio mensual de 177 cirugías de Traumatología y Ortopedia en las unidades médicas de este OOAD Baja California sur dando un total de 2,128 procedimientos, y para el periodo enero julio del presente año ya se realizaron un promedio de 205 cirugías de esta especialidad estimándose un total de 2,465 procedimientos para el fin de este año.

En el caso de las intervenciones quirúrgicas de la especialidad de Neurocirugía en el 2022 se realizaron un total de 110 procedimientos y para el presente año se estima mantener la misma productividad, por lo que es indispensable dotar al personal médico del instrumental y equipo médico requeridos para mantener e impulsar la productividad de estas especialidades, ya que tanto el instrumental como el equipo médico durante los procedimientos sufren desgaste y con el tiempo pierden su funcionalidad afectando la realización de la intervención quirúrgica.

La Jefatura de servicios de prestaciones médicas en calidad de área requirente, es responsable de generar los requerimientos de instrumental y equipo médico, con el fin de realizar una planeación oportuna que derive en obtener las mejores condiciones de contratación así como una relación sana y positiva con la proveeduría en un concepto de ganar - ganar para garantizar el buen funcionamiento de los servicios médicos de atención, así como para dar fiel cumplimiento a los programas de salud impartidos por el IMSS atendiendo las necesidades de los derechohabientes, llevando a cabo las acciones pertinentes en el marco de la normatividad y legislación aplicable para asegurar el suministro de los bienes con vigencia inicial posterior a la publicación del fallo al 31 de diciembre del 2023.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

g) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar.

Los bienes por adquirir se encuentran contemplados en el PAAAS del ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16 y 17 de su Reglamento.

PRESUPUESTO PAASS (miles de pesos)	NÚMERO	DISPONIBILIDAD (miles de pesos)	PORCENTAJE	REMANENTE
30,883,278.00	760/2473	30,883,278.00	52.21%	14,757,178.00

El detalle de las claves CUCOP se detalla en el Anexo número 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del anexo Técnico del presente requerimiento.

h) Todos los bienes o servicios objeto de contratación pública deberán coincidir con las claves en el CUCOP, en el "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" y en la Partida Presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda.

Se da cumplimiento al presente inciso, El detalle de las claves CUCOP se detalla en el Anexo número 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del anexo Técnico del presente requerimiento.

i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES firmados en la última hoja, y rubricados en todas las restantes.

Se da cumplimiento al presente inciso, toda vez que es firmado por el Titular del Área Requirente.

j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- **Autorización por escrito en los términos del "Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo" publicado en el DOF el 1 de julio de 2011.**
- **Dictamen suscrito por el Titular del Área Requirente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.**
- **Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.**

El requerimiento actual contempla la adquisición de bienes tangibles por lo que no aplica este punto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima, y el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la LAASSP.

No aplica, ya que el requerimiento actual es un contrato cerrado.

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente quedará sujeta a la autorización del Área Contratante, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP.

Se da cumplimiento al presente inciso ya que se adjunta a la presente la correspondiente justificación autorizada por el área contratante, en atención a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el artículo 43 de su reglamento.

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requiriente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

No se requiere

n) En caso de que el Área Requiriente considere necesario tomar en cuenta la opinión del Área Técnica para que los Licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

No se requiere para el presente requerimiento.

o) En caso de contratos plurianuales, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la LFPRH en concordancia con el 148 del RLFPRH.

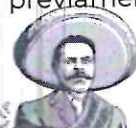
El presente requerimiento no contempla el ser plurianual por lo que no aplica este inciso.

p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, deberá integrarse la justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

No se requiere para el presente requerimiento.

q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del criterio de evaluación binario, el Área Requiriente y, en su caso, el Área Técnica deberá aportar los elementos técnicos para que el Área Contratante elabore la justificación respectiva en términos del artículo 51 párrafo segundo del RLAASSP. La cual será valorada y autorizada por el Área Contratante.

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 primer párrafo y 36 Bis Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para este servicio, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 del RLAAASP.

r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1 de estas POBALINES.

El presente requerimiento no se pretende contratar con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP, por lo que no aplica este inciso.

s) Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17, 4.24.3, 4.24.4 y 5.3.1 de las POBALINES.

Se detalla cada uno de ellos en inciso d) del presente oficio.

4.24.2 OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN.

Folio: 099001/6B3000/6B30/BM123/760/2473
Fecha: 1 de Agosto de 2023
Cuenta: 13350109
Presupuesto: 30,883,278.00

Esperando contar con su apoyo para contratación del servicio en cuestión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requiriente.

VALIDO:

Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinador Biomédico

ELABORÓ:

Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Ingeniero Biomédico



2023
AÑO DE
Francisco
XVTTII.A



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**

**Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur**

**Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023.**

Para la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

(Electrónica)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante CompraNet 2023.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o de manera personal.

12 de septiembre de 2023



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

PRESENTACION:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y/o morales cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **Anexo número T1 (T uno)** y cuyos países se encuentran bajo la cobertura de los tratados que se enlistan a continuación:

- TLC México – Tratado Integral y Progresista en Asociación Transpacífico (TIPAT) (CPTPP) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2019.
- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos De América y Canadá (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
- Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1995
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación 29 de junio de 2001;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo II, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005;

De conformidad con las siguientes:

B A S E S



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

INDICE:

Punto	CONTENIDO:
	Presentación.
	Índice.
	Glosario de términos.
1.	Identificación de la Licitación Pública.
1.1	Entidad convocante.
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD)
1.3	Medios que se utilizarán y carácter de la Licitación Pública.
1.4	Número de identificación.
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación.
1.6	Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso, los folletos que se acompañen.
1.7	Disponibilidad presupuestaria.
2.	Objeto y alcance de la Licitación Pública.
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad a adquirir.
2.2	Lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes.
2.2.1	Plazo y lugar de entrega de los bienes.
2.2.2	Condiciones de entrega de los bienes.
2.3	Tipo de cotización.
2.4	Constancias con las que deberá contar el licitante.
2.4.1	Licencias, autorizaciones y permisos.
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	Tipo y Modalidad de Contratación.
2.6	Criterio de evaluación.
2.7	Fuente de abastecimiento.
2.8	Modelo de contrato.
3	Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública.
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de aclaraciones.
3.3	Presentación y apertura de proposiciones.
3.4	Proposiciones conjuntas.
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta.
3.7	Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.8	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.9	Visita a las Instalaciones
3.10	Comunicación de fallo.
3.11	Suspensión de la Licitación Pública.
3.12	Cancelación de la Licitación Pública, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s).
3.13	Declarar desierta la Licitación Pública.
3.14	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.14.1	Firma de contrato.
3.14.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento.
3.14.3	Área administradora del contrato.
3.14.4	Garantía de cumplimiento de contrato.
3.14.5	Plazo y condiciones de pago de entrega de los bienes.
3.14.6	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.
3.14.7	Rescisión administrativa del contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Punto	CONTENIDO:
3.14.8	Terminación anticipada del contrato
4.	Requisitos que los licitantes deben cumplir
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Licitación, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria
4.1	Causas de desechamiento.
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones.
5.	Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos.
5.1	Criterios de evaluación.
I.	Evaluación de las proposiciones técnicas
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos.
6.	Documentación que deben presentar los licitantes.
6.1	Propuesta técnica.
6.2	Documentación legal y administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica.
7.	Inconformidades.
7.1	Información reservada y confidencial.
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
7.3	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios
8.	Relación de anexos.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Accesorios:** Son objetos, piezas, partes y/o elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.
2. **Administrador del Contrato:** Servidor público del Área Administradora del Contrato en el IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establece el numeral 1 del MAAGAASSP.
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Área contratante, convocante o adquirente:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
5. **Área requirente o solicitante:** Área en el IMSS que se refiere el artículo 2 fracción II del RLAASSP. La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
6. **Área técnica:** Área del IMSS que se refiere el artículo 2 fracción III del RLAASSP concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP. La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
7. **Bienes de Consumo:** Concepto determinado en el numeral 5.4 del Procedimiento para la actualización del Catálogo de Bienes de Consumo (SAI) y Bienes de Inversión (PREI). Son aquellos insumos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente. Estos insumos son propiedad del proveedor hasta el momento de su uso, momento en que pasan a propiedad del Instituto, para su uso inmediato en el procedimiento.
8. **Bienes de Consumo Complementarios:** Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento estándar.
9. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
10. **Canje:** Actividad que realiza el IMSS con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados.
11. **CCEE:** Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.
12. **CENETEC:** Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.
13. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
14. **CD:** Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
15. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
16. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
17. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
18. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
19. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP.
20. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023**, y los derechos y obligaciones de las partes.
21. **CSG:** Consejo de Salubridad General.
22. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Clasificador oficial que agrupa, caracteriza y codifica los insumos para la salud, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, de acuerdo a los establecido en el artículo 28 de la Ley General de Salud.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

23. **Cuadro de Instrumental y Equipo Médico Institucional (IMSS):** Es el documento que agrupa los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinado a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes; elaborado por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad a través de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.
24. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
25. **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
26. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
27. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
28. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
29. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
30. **FDA:** Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).
31. **HGS:** Hospital General de SubZona.
32. **HGZ:** Hospital General de Zona.
33. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
34. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
35. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
36. **Investigación de mercado:** Es el concepto al que se refiere en el ordinal 2 fracción X de la LAASSP.
37. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
38. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
39. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
40. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
41. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
42. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
43. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
44. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
45. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
46. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
47. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
48. **Only Export:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.
49. **Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.
50. **OAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada. Es al que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso "a" del RIIMSS.
51. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
52. **OIC:** Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría de la Función Pública que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de Licitación Pública.
53. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

54. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
55. **Precio no aceptable:** Es el establecido en el ordinal 2 fracción XI de la LAASSP. Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, y
56. **Precio conveniente:** Es el señalado en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP. Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
57. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales. Aplicativo financiero que provee información integral y en línea, a través de un software financiero denominado ERP (Enterprise Resources Planning - Planeación de los Recursos Empresariales) sustituye los sistemas financieros a cargo de la DF.
58. **Proveedor:** Persona que señala el artículo 2 fracción VI de la LAASSP.
59. **Puesta a Punto:** Momento en el que el equipo médico y/o insumos se encuentran debidamente instalados y en óptimas condiciones para la prestación del servicio.
60. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
61. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
62. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
63. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
64. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
65. **SSA:** Secretaría de Salud..
66. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
67. **TLC o Tratados de Libre Comercio:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
68. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.
69. **Unidad Almacenaria o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
70. **Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria.
71. **URG:** Unidades responsables del gasto. Señaladas en el numeral 1.39 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación del DDP y enlace por modificación a contratos, contenidos en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Área contratante:

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Domicilio:

Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

Teléfono número 612 12 5 68 69.

Área requirente:

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, los actos de Juntas de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo de la presente Convocatoria serán transmitidos en vivo a través de redes sociales de mayor audiencia.

1.3.-Medios que se utilizarán y Carácter de la Licitación Pública:

La presente Licitación de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 27 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica será a través de CompraNet 2023, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

El carácter de la presente licitación pública es Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, asimismo únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, lo anterior de conformidad con fracción II la del artículo 28 de la LAASSP.

1.4.-Número de Identificación:

El sistema CompraNet asignó a esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica el número: LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023 a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

1.5.-Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal 2023.

1.6. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse mediante escrito a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español dirigidas al área convocante.

1.7.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la Partida Presupuestal número **13350109**, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/BMI23/760/2473**.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA Licitación Pública:

2.1.- Descripción de la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur.

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur la descripción amplia y detallada se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

- **Anexo Número T1 Anexo Técnico.**
- **Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones de entrega de los bienes

El licitante adjudicado se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes a contratar, conforme a lo indicado en el inciso b) del **Anexo número T2 (T dos) Términos y condiciones**; y que deberá contener la información señalada en el **anexos número T1 (T uno) Anexo Técnico**, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente Convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

2.4.- Constancias con las que deberá contar el Licitante.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones” que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones” que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T1 (T uno)** “Anexo Técnico” que forma parte de la presente Convocatoria

2.5.- Tipo y Modalidad de Contratación:

El contrato será cerrado para el ejercicio fiscal 2023, en los términos del artículo 45 de la Ley, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que la formalización de los contratos se realizará en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mismos que incluirán las cantidades que se requieren para las partidas que se señalan en el **inciso a)** del **anexo número T1 (T uno)** del Anexo Técnico el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato.

2.7.- Fuente de Abastecimiento:

Para efectos del contrato de esta Licitación Pública, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida.

2.8.- Modelo de Contrato:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **anexo número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, mismo que fue elaborado por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA, de conformidad con el numeral 5.4.10 de las POBALINES vigentes en el IMSS, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la junta de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Nota: El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la adquisición de los bienes", así como la parte correspondiente en el anexo T2 (T dos), según corresponda a cada bien adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor o casos de Participación Conjunta, así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	14/09/2023	13:00 Hora Centro	CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25/09/2023	11:00 Hora Centro	
Fallo	02/10/2023	11:00 Hora Centro	
Firma del contrato	17/10/2023	11:00	En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, teléfono y fax número 612 125 6869.

Vigencia del Contrato	a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
Reducción de Plazo	SI Para el presente procedimiento de contratación habrá Reducción de Plazos de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 del Reglamento, conforme a la solicitud y justificación del Área Técnica y aprobación del Área Contratante.
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP), No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	"BINARIO". (Artículo 36 segundo párrafo, 36 Bis Fracción II, de la LAASSP y 51 segundo párrafo de su Reglamento.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

3.2.- Junta de Aclaraciones:

- I. Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP y así como 45 y 46 fracción II del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito **anexo número 2 (dos)**, manifestando bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la presente licitación, acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes **anexo número 13 (trece)** firmado por si o en representación de un tercero. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.
- II. Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, podrán no ser contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

- III. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación, siempre y cuando acrediten que formalizaron el instrumento correspondiente, previo a la presentación de su propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad a lo que establecen los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 la Ley y 44 de su Reglamento.

- IV. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por el sistema COMPRANET, se solicita atentamente presentarlas en formato WORD.
- V. Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.
- VI. Independientemente de lo anterior, el contenido del acta del evento de la Junta de Aclaraciones podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), e indistintamente en CompraNet.

3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de CompraNet y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema CompraNet, por lo que es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho Sistema.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP, 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
- b) Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb; sin embargo, el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.
- c) Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en los numerales anteriores, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2010, PDF y archivos de imagen tipo: JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.
- d) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

allegada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición **Anexo Número 1 (uno)**.

- e) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET 2023.
- f) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas de fuerza mayor, ajenas a la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas.
 - No obstante lo anterior, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez, preferentemente en presencia del representante del Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada. En caso de ausencia del OIC se procederá con quienes se encuentren presentes.
- g) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- h) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición económica y técnica con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse retractarse, modificarse, alterarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- j) Los licitantes deberán señalar correo electrónico vigente para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal en términos de las Leyes, en el cual de manera permanente surtirá efectos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, adquiriendo la obligación de mantenerla durante la vigencia del Contrato, notificando dentro de las 24 horas siguientes cualquier modificación del mismo.
- k) Es pertinente indicar que el espíritu de la licitación es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría de la Función Pública para los efectos que corresponda.
- l) En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.
- m) En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere el inciso l), bastando únicamente exhibir la



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

- n) Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- o) En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.
- p) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
- q) El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuestas, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

3.4.- Propositiones Conjuntas:

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema CompraNet y en el procedimiento de contratación (Anexo número 2 "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica"), de conformidad con la fracción I del artículo 44 del RLAASSP.
- II) Los integrantes deberán celebrar un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 8 (ocho)**, de las presentes Bases:



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) Señalarán conjuntamente un correo electrónico común vigente para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal en términos de las Leyes, adquiriendo la obligación de mantenerla durante la vigencia del Contrato, notificando dentro de las 24 horas siguientes cualquier modificación del mismo.

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II **se presentará con la propuesta y**, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos,

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el Convenio indicado en la fracción II, de este apartado, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en **escritura pública**, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria:

- a) **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
- b) **Anexo Número 4 (Cuatro)**. Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
- c) **Anexo número 5 (Cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- d) **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
- e) **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
- f) Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
- g) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**

3.5.- Propositiones.

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% de los bienes previsto para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta:

La documentación distinta a la proposición (**técnica y económica**) por tratarse de una licitación electrónica deberá entregarse por CompraNet, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre electrónico en CompraNet que contenga su proposición técnica y económica, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 de la LAASSP.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- II. El **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de Compranet, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 horas siguientes cualquier cambio al respecto.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

3.8.- Rubrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Una vez descargados los documentos de CompraNet, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requirente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.

3.9.- Visita a las Instalaciones.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el bien, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

3.10.- Comunicación del fallo:

Con fundamento en los artículos 26 BIS, fracción II, 37, y 37 Bis, segundo párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita para efectos de notificación a los licitantes.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado se adjudicará(n) el (los) contrato (s), generándose las obligaciones derivadas de este(os) y serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, las actas derivadas de los diversos actos del procedimiento se difundirán en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Se enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas serán exigibles, independientemente de la obligación de las partes de formalizarlo en los términos señalados en el Fallo y la fecha indicada en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria. Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los bienes devengados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento al través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la SFP.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los servidores públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y, se colocarán por un término no menor a 5 días hábiles en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a disposición de los licitantes que no hayan asistido, sito en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.11.- Suspensión de la licitación.

La SFP o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.12.- Cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley la convocante podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir el bien y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.13.- Declarar desierta la licitación.

La convocante, procederá a declarar desierta la licitación, partida o conceptos incluidos en ésta(s) cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la licitación.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

3.14.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.14.1.- Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato una vez notificado el fallo, se firmará en la fecha, hora y lugar previsto en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la citada notificación.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo y su caso entregar a la CAE, alguno de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente y copia simple de la misma (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía).

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, no obstante deberá presentarse Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT.

Los contratos serán elaborados en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y serán formalizados en fecha determinada en el numeral 3.14 de la presente Convocatoria, dicha firma se realizará en el domicilio ubicado en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, teléfono y fax número 612 125 68 69.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.14.2.- Una vez realizado el Fallo del procedimiento.

El Instituto no adquirirá los bienes con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación, deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, los siguientes documentos **vigentes y positivos**:

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (expedida por el S.A.T.), **vigente al momento de la fecha de formalización**.
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **vigente al momento de la fecha de formalización**). De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

3. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones (expedido por el INFONAVIT), **vigente al momento de la fecha de formalización.**

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” **vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

La “Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones” **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” y “Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

El licitante adjudicado deberá presentar los documentos de cumplimiento de obligaciones citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, teléfono y fax número 612 125 6869 en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” y “Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

El licitante adjudicado acepta que la no presentación de la citada "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presenta la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

3.14.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.
Ing. Aldo Guevara Loya, Coordinador Biomedico	Ing. Aldo Guevara Loya, Coordinador Biomedico

3.14.4.- Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el **Anexo Número 14 (Catorce)**.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será **divisible** con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
- El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento Delegacional de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
- El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

3.14.5.- Plazo y Condiciones de pago

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **inciso k)** del **Anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.14.6.- Penas Convencionales por Atraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** "Penas Convencionales" **Anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones", el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en la entrega de los bienes o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95, 96 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato.

DEDUCTIVAS:

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** "Deducciones" **Anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones", el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

3.14.7 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Licitación Pública, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en relación con el artículo 98 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación pública, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**.

3.17.8 Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el "MODELO DE CONTRATO", así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, el Administrador del Contrato, deberá remitir cualquier información relacionada con la terminación anticipada al Área Requiriente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para solicitar aclaraciones

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral 3.2** de la presente convocatoria.

II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

- Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **Anexo número 2 (dos)**. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

III. Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

- a) Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- b) En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.
- c) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
- d) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas,



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración. **Anexo Número 5 (cinco).**

- e) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el numeral que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES). **Anexo número 7 (siete)**
- f) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter con copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete).**
- g) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
- h) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
- j) De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los contenidos en los numerales **2.4, 4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1 y 6.2.**
- k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- l) En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- m) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, los contenidos en los numerales 6.1 y 6.2, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del bien solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al punto 3.3 incisos f) y q) de la presente Convocatoria.
- G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

- H. En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; o cuando la firma sea de una persona diversa al licitante, y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.
- I. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
En caso de proposición conjunta, cuando la firma electrónica no sea de aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP.
- J. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
- K. Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- L. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
- M. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados.
- N. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa
- O. Que la proposición económica no resulte solvente para el Instituto.
- P. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.
- Q. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- R. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- S. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- T. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.
- U. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica".
- V. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP
- W. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
- X. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica anexo número 15 (quince) entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.
- Y. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince).
- Z. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requiere para la partida ofertada
- AA. Cuando no presente la descripción técnica del licitante los anexos técnicos, así como folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) del Anexo Técnico.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

- BB. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- CC. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y se sugiere que el foliado constituya una sola serie. Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n". Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
- Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
- Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida; considerando que en el caso de que el licitante presente una Proposición conjunta, ya no podrá presentar otra Proposición individual en la misma partida.
- Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.
- La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), dos decimales.
- Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático CompraNet, que administra la Secretaría de la Función Pública.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.- Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **numeral 2** de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario, 36 Bis fracción II de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, legal y administrativa, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2.1 Descripción de la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a contratar y **Anexos Números T1 (T uno) y T2 (T dos)**.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando se carezca de presentar la cotización de la totalidad del bien requerido por partida.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el bien, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción del bien establecida en la presente Convocatoria y sus anexos.

I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas, legal y administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas técnicas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales **6.1 y 6.2**, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

- b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- c) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, por lo que la ausencia de dichos documentos **será causa de desechamiento de la propuesta.**
- d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 **“Propuesta Técnica”**, así como lo solicitado en el punto 6.2 **“Legal y Administrativa”** y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
- e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el apartado **2.1.- “Descripción de la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a contratar”** de este documento.
- f) Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos obligatorias señaladas en las Cédulas de Descripción de los Artículos, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
- g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
- h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
- i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
- j) Se verificará que coticen el 100% de la partida en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
- k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- m) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.
- n) Para equipo médico el licitante deberá llenar el formato de **“Cedula de descripción de artículo”**. Para el caso en el que el bien requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en las Cédulas de Descripción de los Artículos, y sean requeridos para llevar a cabo su(s) función(es) u operaciones, éste deberá ser incluido en la descripción técnica del licitante, debidamente referenciado incluyendo marca, modelo y/o número de parte o catálogo.
- o) En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos el sorteo por insaculación para este tipo de procedimiento, se efectuará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP

La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

II. Evaluación de las Proposiciones Económicas.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicarán a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Se analizarán las dos proposiciones cuyo precio resulte sea el más bajo y resulten ser solventes técnicamente comprobando los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del bienes ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 15 (quince)**, de la presente Convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

En relación al párrafo anterior, se llevará a cabo la modificación de precios unitarios en el caso de las claves que se repiten en las diferentes partidas y que se presenten propuestas con diferente precio.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el **Anexo Número T1 (T uno)** precio unitario ofertado.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del reglamento de la LAASSP.

5.2.- Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones de los licitantes (persona física o moral), se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación, se efectuará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) de CompraNet, lo anterior de conformidad con lo establecido en las



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

disposiciones 18 y 19 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

6.-Documentación que deben presentar los licitantes.

La documentación presentada en CompraNet deberá estar debidamente identificado con los datos del licitante y de la convocatoria, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.-Propuesta técnica:

- a) Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.
- b) El licitante deberán dar cumplimiento a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.
- c) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.
- d) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en las cédulas de Descripción la cual forma parte como **anexo 6** del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.
- e) Formato de Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)**.

6.2.- Documentación legal y administrativa:

- a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.
- b) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASP **Anexo número 5 (cinco)**.
- e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.
- f) Cuando proceda Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

- g) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta **Anexo número 8 (ocho)** indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Adicionalmente deberá anexar de forma individual:

1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**.
- h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.
- i) Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno)**.
- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós)**.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este numeral, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

Adicionalmente a lo anterior, el licitante podrá entregar los siguientes documentos, sin que la no presentación de los mismos sea causal de desechamiento:

6.3.- Documentación Adicional

- a) Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**
- b) Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de**



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- c) Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones” vigente y positivo **Anexo Número 11 (once)** o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**
- d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”
- e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.
Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.
- f) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso
- g) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve).**
- h) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.

6.4.- Propuesta económica:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel.

La Proposición Económica deberá contener la cotización del bien ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales sin redondear.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- a) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- b) Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
México Distrito Federal.

7.1.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos



Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (Dieciséis)** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

7.2.- Nota OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve).**

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	 Anexo número 1 RELACIÓN DE ENTRE



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	 Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D
Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	 Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	 Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	 Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	 Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	 Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 8	Modelo de convenio de participación conjunta	 Anexo 8 Modelo Convenio de Participa
Anexo número 9	Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable sobre el cumplimiento del licitante sobre obligaciones fiscales	 Anexo Número 9 CARTA COMPROMIS
Anexo número 10	Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo (IMSS)	 Anexo Número 10 CARTA COMPROMIS
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones (INFONAVIT)	 Anexo Número 11 CARTA COMPROMIS
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	 Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023
Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento
de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología
(760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la
notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 13	Manifestación de interés en participar en la Licitación pública y solicitud aclaraciones a la convocatoria	 Anexo Número 13 FORMATO DE ACLAR
Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	 Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	 Anexo numero 15 propuesta economica
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	 Anexo Número 16 FORMATO INFORMA(
Anexo número 17	Modelo de Contrato	 20230804_LAASSP_ BIENES.docx
Anexo número 18	Lugares de pago	 Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	 Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA.
Anexo número 20	Formato de Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente	 Anexo número 20 Carta del fabricante c
Anexo número 21	Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010.	 Anexo número 21 FORMATO PARA MAN
Anexo número 22	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	 Anexo Número 22 MANIFESTACIÓN QUI
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	 1.2.- Anexo Tecnico - Instrumental OLI 24



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROYECTO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023

Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento
de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología
(760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la
notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Número	Descripción	Archivo
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	 1.3.- Terminos y Condiciones - Intrum

C. P. Luis Arturo Duarte Jiménez

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Delegación Regional en Baja California Sur

LADJ'MFRO'EGR'MMV



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-
293-2023**

Objeto de la Licitación Pública: Contratación del Adquisición de bienes de inversión correspondientes al grupo 531, equipamiento contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los servicios de Ortopedia, Traumatología y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **13:00** horas centro del día **14 de septiembre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Primera Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP).

Este acto es presidido por el C.P. Luis Arturo Duarte Jimenez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, conforme lo establecido en el 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar se encuentran presentes los representantes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y del Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria (en adelante preguntas) de las personas que hayan generado el "Manifiesto de Interés" en el Sistema CompraNet, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por si o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las **13:00 horas centro**, del día 13 de septiembre de 2023

Acto seguido, quien preside da inicio señalando que no se recibieron de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, preguntas a la Convocatoria ni "Manifiesto de Interés" en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

Lo anterior se observa en la impresión del sistema CompraNet, que para efectos de constancia se inserta en la presente acta:



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023**

Objeto de la Licitación Pública: Contratación del Adquisición de bienes de inversión correspondientes al grupo 531, equipamiento contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los servicios de Ortopedia, Traumatología y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

Derivado de lo anterior, el representante del Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones a celebrarse el día 14 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas (centro) del procedimiento de Licitación Pública nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023 para la Adquisición de bienes de inversión correspondientes al grupo 531, equipamiento contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los servicios de Ortopedia, Traumatología y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través del sistema CompraNet, y al constatar que no se presentaron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características; siendo todo lo que deseo manifestar.

**ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023	Objeto de la Licitación Pública: Contratación del Adquisición de bienes de inversión correspondientes al grupo 531, equipamiento contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los servicios de Ortopedia, Traumatología y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
--	---

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre del presente acta; precisando que por tratar de Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, y se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, siendo las **13:20** horas centro del día **14 de septiembre de 2023**.

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **3** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO "C"	
ING. ALDO GUEVARA LOYA	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.953/2023

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; QUEJAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.949/2023

LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.950/2023

----- FIN DEL ACTA -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **11:00** horas centro del día **02 de octubre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.10 de la Convocatoria.

Con fundamento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, **28 fracción II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por la C. Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentran presentes los representantes del Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyos nombres y firmas aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **25 de septiembre de 2023** en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	DEWIMED SA
2	OPERADORA SANTE SA DE CV
3	QUIRORT SA DE CV



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numerales 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 3.3 inciso a) de la convocatoria, establece lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

- a) Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
- n) Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) DEWIMED SA, 2) OPERADORA SANTE SA DE CV y 3) QUIRORT SA DE CV, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/_jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 02 de octubre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 02 de octubre de 2023 y consulta 02 de octubre de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa conforme a lo solicitado en la Convocatoria, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos
1	DEWIMED SA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,55,56,57,58,59,60,61,62,63,	Cumple



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos
		64,65,66,67,68,69,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92, 93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,110,111,112,113,114,115, 116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,131,132,133,134,135,136, 137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158, 159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,176,178,179, 80,181, 182,184,185,186	(solvente)
2	OPERADORA SANTE SA DE CV	1,3,4,5,6,7,11,14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,28,29,30,31,32,34,35,36,37,43,44,45,46, 47,48,52,56,61,62,63,68,69,96,100,101,105,133,134,135,136,137,138,141,168,180	Cumple (solvente)
3	QUIRORT SA DE CV	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32, 33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60, 61,62,63,64,65,66,67,68,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,84,85,86,87,88,89,90, 91,92, 93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,105,106,107,108,109,110,111,112,113, 115,116,117,118,120,123,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,136,137,138, 140,141,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,,155,156,157,158,159 160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,,170,171,172,173,174,175,176,179,180, 181,182,183,184,185,186,187	No Cumple

De las evaluaciones realizadas, se desprende que el licitante 1) QUIRORT SA DE CV, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Legal administrativa; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se desecha la propuesta del licitante 1) QUIRORT SA DE CV, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento".

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien autoriza y del C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el Ing. Aldo Guevara Loya, Coordinador Biomedico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número 030109612100/CB/0184/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes 1) DEWIMED SA y 2) OPERADORA SANTE SA DE CV, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	DEWIMED SA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,176,178,179,80,181,182,184,185,186	Cumple (solvente)
2	OPERADORA SANTE SA DE CV	1,3,5,14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,29,31,32,34,37,43,44,45,46,47,48,61,62,68,96,100,101,105,135,136,137,138,168,180 4,6,7,11,28,30,35,36,52,56,63,69,133,134,141	Cumple (solvente) No Cumple

De las evaluaciones realizadas, se desprenden que el licitante 1) OPERADORA SANTE SA DE CV, NO CUMPLE para las partidas 4,6,7,11,28, 30, 35, 36, 52, 56, 63, 69,133,134,141, con la totalidad de los requisitos técnicos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Técnica; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se desecha las propuestas del licitante 1) OPERADORA SANTE SA DE CV, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento".

Por lo que hace a la evaluación realizada a los siguientes licitantes CUMPLEN, en virtud de que dicha evaluación técnica, determinan que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:

No.	Licitante
1	DEWIMED SA
2	OPERADORA SANTE SA DE CV

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de las propuestas de los licitantes 1) DEWIMED SA para todas las partidas en que participa y 2) OPERADORA SANTE SA DE CV para las partidas 1, 3, 5, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 34, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 61, 62, 68, 96, 100, 101, 105, 135, 136, 137, 138, 168, 180, en razón de que cumplen legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposición y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1 punto II de la Convocatoria a la licitación.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 "Propuesta Económica" de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico-médico de la proposición y oferta económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas realizada por el área contratante, se depende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación económica
1	DEWIMED SA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33, 34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,55,56,57,58,59,60,61,62,63, 64,65,66,67,68,69,71,72,73,74,75,76,77,78,79, 81,82,83,84,85, 87,88,89,90,91,92,93,94,95, 96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119, 120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141, 142,144,145,146,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165, 166,167,168,169,170,171,172,173,174,176,178,179, 80,181,182,184,185,186	Cumple (solvente)
		80, 86,143	No cumple
2	OPERADORA SANTE SA DE CV	1,3,5,14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,29,31,32,34,37,43,44,45,46,47,48,61,62,68,96,100,101, 105,135,136,137,138,168,180	Cumple (solvente)

Se determina no adjudicar las propuestas presentadas por DEWIMED SA para las partidas 1,3,14,15,16, 17,18,21,22,23,24,25,29,34,37,43,44,45,46,48,100,101, 135,136,137,138, 168 y OPERADORA SANTE SA DE CV para las partidas 5, 31, 32, 47, 61, 62, 68, 96, 105, 180 debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

Conforme a los antecedentes de compra y debido a que superan el importe máximo de presupuesto autorizado en Oficio de Liberación de Inversión, lo que imposibilita la adquisición de los bienes, por esto no se consideran aceptables para el Instituto propuestas económicas presentadas por el licitante DEWIMED SA para las partidas 80, 86, 143, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desearon, con la expresión del motivo.

A continuación se detalla a los licitantes que no cumplen con la evaluación técnica y/o legal y/o administrativa, así como los numerales que incumple del apartado 4.1 de la convocatoria:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios Médicos de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

Licitante	Partidas	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
QUIRORT SA DE CV	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,105,106,107,108,109,110,111,112,113,115,116,117,118,120,123,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,136,137,138,140,141,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,,170,171,172,173,174,175,176,179,180,181,182,183,184,185,186,187	Al realizar revisión cualitativa de las propuestas presentadas por la empresa QUIRORT, SA DE CV se desprende que los Señores JUAN CARLOS AMESCUA GOL Y MARIA ELENA DACASA TAPIA, constituyen la sociedad de nombre QUIRORT, SA DE CV, ante el Notario Público No. 1, Sandra Giovanna Rivero Pastor en la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a través del primer testimonio del acta constitutiva; ESCRITURA No. 92,233, volumen 851 fecha 14 de julio de 2022. EI LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO, en su carácter de representante legal de la empresa QUIRORT, SA DE CV declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: "...QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023..." Al efectuar la consulta de los proveedores inhabilitados se detecta que la empresa QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV cuenta con inhabilitación para presentar por si misma o a través de interpósita persona, propuestas o celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal conforme a lo previsto en la Circular No. 00641/30.15/6086/2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación día 21 de julio de 2022 y circular del juicio contencioso administrativo número 21717/22-17-03 publicada el día 18 de octubre de 2022. Como antecedente: la empresa QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA SA DE CV, participó en evento de Invitación a cuando menos tres personas número IA-050GYR030-E507-2021 donde presentó acta constitutiva protocolizada ante el Licenciado Víctor Manuel Cortes Leyva Notario Público Número 29 en la Heroica Puebla de Zaragoza, Testimonio de la Escritura número 1,291 del Volumen número 16 de fecha 14 de octubre de 1985, donde los señores JUAN CARLOS AMESCUA GOL y MARIA ELENA DACASA TAPIA conforman el cuadro accionario para la constitución de la empresa QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA SA DE CV, mismas personas físicas que conforman a la constitución de la empresa QUIRORT SA DE CV. Así pues, lo manifestado en su escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD se encuentra alejado de la realidad, pues incurre en lo estipulado en el artículo 50 y 60 de la LAASSP, al encontrarse que los señores JUAN CARLOS AMESCUA GOL y MARIA ELENA DACASA TAPIA forman parte de la constitución de la empresa QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA SA DE CV y presentan propuestas en el evento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-293-2023 a través de interpósita persona de nombre QUIRORT SA DE CV. En atención a la circular No. 00641/30.15/6086/2022, publicada en el Diario Oficial de Federación el día 21 de julio de 2022 y dando cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto	Incumple con el punto 6.2 inciso d) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso C) de la presente convocatoria



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

Licitante	Partidas	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
		de la Resolución número 00641/30.15/6066/2022 de fecha 06 de julio de 2022, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0013/2021, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, S.A. DE C.V., donde la Autoridad Administrativa hace de conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, esta convocante se abstiene de celebrar contrato con la empresa QUIRORT SA DE CV. Lo anterior en cumplimiento a la Circular por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como de las Entidades Federativas, el auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, dictado por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio contencioso administrativo número 21717/22-17-03-8; que cita "...SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, pues de concederse se contravendrían las disposiciones de orden público que desarrollan las bases y principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo fin es regular y vigilar que las acciones relativas a la adquisición, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y contratación de obra por parte de la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos colectivos para los que están destinados, situaciones respecto de las cuales la sociedad está interesada en que se protejan, aunado a que esa sanción goza de la presunción de legalidad y validez de los actos administrativos, por lo que el interés particular se subordina al general, evitando que participe en una Licitación o se otorgue un contrato público a la persona sancionada respecto de la cual existe duda sobre su honradez;..."	
OPERADORA SANTE SA DE CV	4	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita Mango de bisturí No. 4 Largo y se referencia Mango de bisturí No. 4 Corto	Incumple con el punto 6.1 inciso a) y d) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria
	6	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita Legra FARABEUF y se oferta Separador FARABEUF	
	7	No presentó información técnica para su evaluación y el proveedor precisa que no tiene Registro Sanitario esta pieza	
	11	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita cánula de Ferguson Cal. 12 Fr. Y se oferta cánula de frazier del número 10	
	28	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita Pinza Allis o JUD-ALLIS, con 3x4 dientes y se oferta pinza Allis con 4x5 dientes con base en la imagen presentada	
	30	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita Pinza BACKHAUS de 105 a 110 mm y en el catálogo presentado no se referencia que pinza BACKHAUS está ofertando en específico, además de que ninguna de las tres opciones existentes en el catálogo cumple	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	--

Licitante	Partidas	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
		con la medida solicitada	
	35	Con base en la información técnica presentada no es posible determinar el cumplimiento técnico del bien ofertado ya que se solicita SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM y en la propuesta presentada no se indica la medida específica de la valva del separador	
	36	Con base en la información técnica presentada no es posible determinar el cumplimiento técnico del bien ofertado ya que se solicita SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM y en la propuesta presentada no se indica la medida específica de la valva del separador	
	52	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita pinza para cortar alambre de 160 a 175 mm de longitud y se oferta pinza de 13 cm	
	56	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita cánula de Ferguson Cal. 12 Fr. Y se oferta cánula de frazier del número 10	
	63	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita Cizalla Liston y se oferta pinza Gubia Ruskin.	
	69	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita Cizalla Stille para cortar o remover yeso y se oferta pinza Gubia Stille.	
	133	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita pinza de disección con 2x3 dientes y se oferta pinza de disección de 1x2 dientes.	
	134	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita pinza Rochester Pean de 200 a 205 mm y se oferta pinza Rochester Pean de 160 mm.	
	141	Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita Pinza Lane y se oferta Separador Senn	

Asimismo, conforme a los antecedentes de compra, y al importe máximo de presupuesto autorizado en Oficio de Liberación de Inversión, no se consideran aceptables las siguientes propuestas económicas para el Instituto, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

LICITANTE:
DEWIMED SA

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_ Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado
84	53101-4375	537-327.2854.00.01	13682	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 200 MM. DE LONGITUD.	16	1,957.76
86	53101-4377	537-327.2870.01.01	13684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	36	1,957.76
143	53101-3219	537-702.6496.00.01	14961	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 180 MM.	4	972.44

A continuación se detalla el cálculo del total por partidas, acreditando la inconveniencia de los precios ofertados a partir del Resultado de la Investigación de Mercado y los antecedentes de compra, asimismo supera el



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

importe máximo de presupuesto autorizado en Oficio de Liberación de Inversión, lo que imposibilita la adquisición de los bienes ofertados.

Partida	Licitante	Importe Total Ofertado	Importe Total a precio referencia	Variación \$	Variación %
84	DEWIMED SA	31,324.16	25,213.79	6,110.37	24.23%
86		70,479.36	69,920.69	558.67	0.80%
143		3,889.76	3,693.10	196.66	5.32%

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

No.	Licitante	Partida en la que participa
1	DEWIMED SA	2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,19,20,26,27,28,30,31,32,33,35,36,38,39,40,41,42,47,49,50,51,52,55, 56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,71,72,73,74,75,76,77,78,79,81,82,83,84,85,87,88,89, 90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,102,103,104,105,106,107,108,110,111,112,113,114,115,116,117, 118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,131,132,133,134,135,139,140,141,142,144, 145,146,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167, 169,170,171,172,173,174,176,178,179, 80,181,182,184,185,186
2	OPERADORA SANTE SA DE CV	1,3,14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,29,34,37,43,44,45,46,48,100,101,135,136,137,138,168

Se determina no adjudicar las propuestas presentadas por 1) DEWIMED SA para las partidas 1,3,14,15,16, 17,18,21,22,23,24,25,29,34,37,43,44,45,46,48,100,101,135,136,137,138,168 y 2) OPERADORA SANTE SA DE CV para las partidas 5, 31, 32, 47, 61, 62, 68, 96, 105, 180 debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública indica al rubro, en los siguientes términos:

Con base las razones expuestas en el numeral B. EVALUACION LEGAL-ADMINISTRATIVA, C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del presente documento.

Se **DESECHAN** las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes	Partidas
1	DEWIMED SA	1,3,14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,29,34,37,43,44,45,46,48,80,86,100,101, 135,136,137,138,143,168
2	OPERADORA SANTE SA DE CV	4,5,6,7,11,28,30,31,32,35,36,47,52,56,61,63,68,69,96,105,133,134,141,180



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

No.	Licitantes	Partidas
3	QUIRORT SA DE CV	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,105,106,107,108,109,110,111,112,113,115,116,117,118,120,123,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,136,137,138,140,141,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,,170,171,172,173,174,175,176,179,180,181,182,183,184,185,186,187

Asimismo, se determina ADJUDICAR los contratos CERRADOS para la Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a los licitantes 1) DEWIMED SA y 2) OPERADORA SANTE SA DE CV, por las razones expuesta en este Fallo y en las evaluación que son sustento de la decisión, cuyas proposición resulto solvente, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectiva.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

LICITANTE: DEWIMED SA
RFC: DEW780426CF3

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_ Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
2	53101-2204	513-227.0124.00.01	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	12	DEWIMED	ALEMANIA	3,442.18	41,306.16
4	53101-2301	535-137.0464.00.01	12329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4: LARGO.	8	DEWIMED	ALEMANIA	289.80	2,318.40
5	53101-2240	535-156.0031.01.01	12334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	96	DEWIMED	ALEMANIA	570.40	54,758.40
6	53101-2245	535-157.0030.01.01	12339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	8	DEWIMED	ALEMANIA	460.23	3,681.84
7	53101-2252	535-260.1230.00.01	12346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA: 000.	12	DEWIMED	ALEMANIA	816.27	9,795.24
8	53101-2253	535-260.1818.00.01	12347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 00.	32	DEWIMED	ALEMANIA	554.30	17,737.60
9	53101-2254	535-260.1842.00.01	12348	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	12	DEWIMED	ALEMANIA	554.30	6,651.60
10	53101-2255	535-260.1859.00.01	12349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	12	DEWIMED	ALEMANIA	554.30	6,651.60
11	53101-2294	535-567.0505.00.01	12389	LEGRA FARABEUF, CURVA, 15 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	ALEMANIA	622.15	9,954.40
12	53101-2297	535-608.0571.00.01	12394	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7. CORTO.	4	DEWIMED	ALEMANIA	166.06	664.24
13	53101-2298	535-608.0589.00.01	12395	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	4	DEWIMED	ALEMANIA	289.80	1,159.20
19	53101-2326	535-701.0833.01.01	12423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	576	DEWIMED	ALEMANIA	330.51	190,373.76
20	53101-2327	535-701.0874.00.01	12424	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	456	DEWIMED	ALEMANIA	340.86	155,432.16
26	53101-2359	535-701.1955.02.01	12456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	72	DEWIMED	ALEMANIA	714.38	51,435.36



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
--	--

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
27	53101-2362	535-701.2037.01.01	12459	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	96	DEWIMED	ALEMANIA	563.73	54,118.08
28	53101-2363	535-701.2045.01.01	12460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 190 A 195 MM.	32	DEWIMED	ALEMANIA	733.24	23,463.68
30	53101-2403	535-702.0139.00.01	12500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 105 A 110 MM.	160	DEWIMED	ALEMANIA	345.00	55,200.00
31	53101-2438	535-716.2709.01.01	12534	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	72	DEWIMED	ALEMANIA	1,290.76	92,934.72
32	53101-2439	535-716.2717.01.01	12535	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	16	DEWIMED	ALEMANIA	1,446.01	23,136.16
33	53101-2453	535-814.0316.02.01	12550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	72	DEWIMED	ALEMANIA	536.82	38,651.04
35	53101-2458	535-814.0530.00.01	12555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	24	DEWIMED	ALEMANIA	731.17	17,548.08
36	53101-2492	535-814.6446.00.01	12589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	951.28	7,610.24
38	53101-2503	535-814.6552.01.01	12600	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	32	DEWIMED	ALEMANIA	312.57	10,002.24
39	53101-2515	535-814.6677.01.01	12612	SEPARADOR VOLKMANN, DE 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	518.42	4,147.36
40	53101-2532	535-814.6842.01.01	12629	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.	64	DEWIMED	ALEMANIA	1,100.09	70,405.76
41	53101-2554	535-859.0494.01.01	12653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	20	DEWIMED	ALEMANIA	366.39	7,327.80
42	53101-2562	535-859.0718.02.01	12661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE 180 MM.	16	DEWIMED	ALEMANIA	501.40	8,022.40
47	53101-2596	535-859.4702.01.01	12695	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	52	DEWIMED	ALEMANIA	1,559.86	81,112.72
49	53101-2618	535-859.4926.01.01	12717	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 140 A 150 MM. DE LONGITUD.	20	DEWIMED	ALEMANIA	1,311.00	26,220.00
50	53101-2621	535-859.4959.01.01	12720	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 A 160 MM. DE LONGITUD.	4	DEWIMED	ALEMANIA	1,311.00	5,244.00
51	53101-2627	535-859.5014.01.01	12726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	16	DEWIMED	ALEMANIA	607.66	9,722.56
52	53101-3704	537-020.0189.00.01	12783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	16	DEWIMED	ALEMANIA	6,345.93	101,534.88
55	53101-3849	537-173.1216.00.01	12973	CANULA FRAZIER, ANGULADA. 9 FR DE CALIBRE (3.0 MM).	16	DEWIMED	ALEMANIA	422.97	6,767.52
56	53101-3857	537-173.1653.02.01	12984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	36	DEWIMED	ALEMANIA	460.23	16,568.28
57	53101-3928	537-191.1511.00.01	13079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE	4	DEWIMED	ALEMANIA	355.12	1,420.48



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
--	--

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_ Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
				LONGITUD.					
58	53101-3930	537-191.1537.00.01	13081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	4	DEWIMED	ALEMANIA	355.12	1,420.48
59	53101-3957	537-191.2303.00.01	13105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 160 A 170 MM.	16	DEWIMED	ALEMANIA	607.66	9,722.56
60	53101-3971	537-191.2444.00.01	13119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM., MANGO HEXAGONAL.	16	DEWIMED	ALEMANIA	1,424.85	22,797.60
61	53101-4029	537-209.0760.00.01	13193	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 270 A 280 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	4,429.80	35,438.40
62	53101-4030	537-209.0778.00.01	13194	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	4,339.18	34,713.44
63	53101-4031	537-209.0786.00.01	13195	CIZALLA LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	1,694.87	6,779.48
64	53101-4032	537-209.0794.00.01	13196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 190 A 200 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	1,939.36	15,514.88
65	53101-4033	537-209.0802.00.01	13197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 140 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	1,694.87	13,558.96
66	53101-4034	537-209.0810.00.01	13198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 180 A 190 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	3,796.15	30,369.20
67	53101-4035	537-209.0828.00.01	13199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 180 A 190 MM.	28	DEWIMED	ALEMANIA	3,459.66	96,870.48
68	53101-4037	537-209.0844.00.01	13201	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 370 A 380 MM. DE LONG.	4	DEWIMED	ALEMANIA	4,065.25	16,261.00
69	53101-4039	537-209.0869.00.01	13203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	3,704.61	29,636.88
71	53101-4058	537-237.0287.00.01	13225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 470 MM. DE LONGITUD.	12	DEWIMED	ALEMANIA	13,281.81	159,381.72
72	53101-4121	537-263.1407.00.01	13348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	8	DEWIMED	ALEMANIA	554.30	4,434.40
73	53101-4122	537-263.1415.00.01	13349	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	4	DEWIMED	ALEMANIA	554.30	2,217.20
74	53101-4125	537-263.1449.00.01	13352	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 000.	4	DEWIMED	ALEMANIA	863.42	3,453.68
75	53101-4126	537-263.1456.00.01	13353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 00.	24	DEWIMED	ALEMANIA	863.42	20,722.08
76	53101-4181	537-272.0507.00.01	13466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	12	DEWIMED	ALEMANIA	966.00	11,592.00
77	53101-4182	537-272.0515.00.01	13467	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	12	DEWIMED	ALEMANIA	1,076.86	12,922.32
78	53101-1989	537-278.0014.00.01	13478	DERMATOMO SCHINK, GRADUABLE, DE 0.1 A 2 MM., CON DOS PLACAS PARA EXTENDER PIEL, DE 300 MM. DE LONGITUD.	4	DEWIMED	ALEMANIA	14,723.91	58,895.64
79	53101-4202	537-286.0386.00.01	13492	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	1,436.58	5,746.32
80	53101-4305	537-316.0281.00.01	13596	DISECTOR JOSEPH.	4	DEWIMED	ALEMANIA	862.04	3,448.16
81	53101-4328	537-327.0346.00.01	13632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO.	4	DEWIMED	ALEMANIA	1,957.76	7,831.04



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
--	--

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
				VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.					
82	53101-4336	537-327.0528.00.01	13641	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	ALEMANIA	570.40	9,126.40
83	53101-4373	537-327.2839.00.01	13680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 A 280 MM.	16	DEWIMED	ALEMANIA	1,989.04	31,824.64
85	53101-4376	537-327.2862.00.01	13683	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO. DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	16	DEWIMED	ALEMANIA	1,957.76	31,324.16
87	53101-4431	537-340.0018.01.01	13739	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	4	DEWIMED	ALEMANIA	892.17	3,568.68
88	53101-4441	537-355.0747.00.01	13749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 270 MM.	16	DEWIMED	ALEMANIA	1,118.49	17,895.84
89	53101-4621	537-440.0454.00.01	13963	GANCHO AGUDO.	16	DEWIMED	ALEMANIA	475.87	7,613.92
90	53101-4622	537-440.0496.00.01	13964	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	4	DEWIMED	ALEMANIA	550.85	2,203.40
91	53101-4627	537-440.0686.01.01	13969	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 160 MM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	779.01	3,116.04
92	53101-4629	537-440.0710.00.01	13971	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	8	DEWIMED	ALEMANIA	373.06	2,984.48
93	53101-4635	537-440.1056.00.01	13977	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	ALEMANIA	518.42	8,294.72
94	53101-4639	537-440.1098.00.01	13981	GANCHO PEQUEÑO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	ALEMANIA	475.87	7,613.92
95	53101-4645	537-440.1163.01.01	13987	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	4	DEWIMED	ALEMANIA	426.19	1,704.76
96	53101-4678	537-457.0173.01.01	14028	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	24	DEWIMED	ALEMANIA	3,871.82	92,923.68
97	53101-4684	537-457.0231.00.01	14034	GUBIA FRIEDMAN, CURVA, DE 140 MM. DE LONGITUD.	12	DEWIMED	ALEMANIA	1,576.88	18,922.56
98	53101-4688	537-457.0272.00.01	14038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 190 A 200 MM. DE LONGITUD.	8	DEWIMED	ALEMANIA	2,306.67	18,453.36
99	53101-4690	537-457.0298.00.01	14040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	12	DEWIMED	ALEMANIA	1,876.57	22,518.84
102	53101-4799	537-485.0526.00.01	14100	IMPACTOR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA SINTÉTICA.	16	DEWIMED	ALEMANIA	2,131.18	34,098.88
103	53101-4814	537-565.0164.00.01	14138	LEGRA LANGENBECK, CURVA, 18.4 CM DE LONGITUD.	12	DEWIMED	ALEMANIA	634.57	7,614.84
104	53101-4865	537-602.0276.00.01	14191	MANGO PARA MACHUELO, 3.5 MM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	2,644.31	10,577.24
105	53101-4873	537-602.0425.00.01	14199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD.	24	DEWIMED	ALEMANIA	273.24	6,557.76
106	53101-4899	537-605.0182.00.01	14235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 160 A 200 GRS.	4	DEWIMED	ALEMANIA	1,616.21	6,464.84
107	53101-4900	537-605.0190.00.01	14236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 210 A 260 GRS.	8	DEWIMED	ALEMANIA	1,294.44	10,355.52
108	53101-4901	537-605.0208.00.01	14237	MARTILLO MACIZO, PESO DE 300 GRS.	52	DEWIMED	ALEMANIA	2,409.71	125,304.92
110	53101-4999	537-673.1500.00.01	14332	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	16	DEWIMED	ALEMANIA	913.10	14,609.60
111	53101-5000	537-673.1518.00.01	14333	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE CURVO DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA.	16	DEWIMED	ALEMANIA	934.72	14,955.52
112	53101-5001	537-673.1526.00.01	14334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	32	DEWIMED	ALEMANIA	913.10	29,219.20
113	53101-5002	537-673.1534.00.01	14335	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. O 13 MM. DE ANCHO.	16	DEWIMED	ALEMANIA	695.98	11,135.68
114	53101-5003	537-673.1542.00.01	14336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	28	DEWIMED	ALEMANIA	695.98	19,487.44



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
--	--

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
115	53101-5004	537-673.1559.00.01	14337	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	16	DEWIMED	ALEMANIA	703.34	11,253.44
116	53101-5005	537-673.1567.00.01	14338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	8	DEWIMED	ALEMANIA	738.76	5,910.08
117	53101-5009	537-673.1609.00.01	14342	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	16	DEWIMED	ALEMANIA	934.72	14,955.52
118	53101-5010	537-673.1617.00.01	14343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	32	DEWIMED	ALEMANIA	643.08	20,578.56
119	53101-5012	537-673.1633.00.01	14345	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	32	DEWIMED	ALEMANIA	643.08	20,578.56
120	53101-5013	537-673.1641.00.01	14346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	16	DEWIMED	ALEMANIA	643.08	10,289.28
121	53101-5014	537-673.1658.00.01	14347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO.	16	DEWIMED	ALEMANIA	774.64	12,394.24
122	53101-5015	537-673.1666.00.01	14348	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	16	DEWIMED	ALEMANIA	934.72	14,955.52
123	53101-5044	537-695.0019.00.01	14386	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	4	DEWIMED	ALEMANIA	15,491.19	61,964.76
124	53101-3027	537-702.0549.00.01	14445	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE TORNILLO.	4	DEWIMED	ALEMANIA	1,086.29	4,345.16
125	53101-3043	537-702.0721.00.01	14463	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	3,387.90	13,551.60
126	53101-5068	537-702.0739.00.01	14464	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 17 CM.	16	DEWIMED	ALEMANIA	3,570.06	57,120.96
127	53101-5069	537-702.0747.02.01	14465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 220 A 240 MM.	48	DEWIMED	ALEMANIA	3,752.68	180,128.64
128	53101-3044	537-702.0754.00.01	14466	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	3,387.90	13,551.60
129	53101-5070	537-702.0762.00.01	14467	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	892.17	7,137.36
131	53101-3045	537-702.0788.00.01	14469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	20	DEWIMED	ALEMANIA	892.17	17,843.40
132	53101-5072	537-702.0796.00.01	14470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	32	DEWIMED	ALEMANIA	892.17	28,549.44
133	53101-3112	537-702.4145.00.01	14729	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	28	DEWIMED	ALEMANIA	184.69	5,171.32
134	53101-5293	537-702.4871.00.01	14799	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	48	DEWIMED	ALEMANIA	642.62	30,845.76
139	53101-5377	537-702.6363.00.01	14948	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 140 MM.	32	DEWIMED	ALEMANIA	1,846.90	59,100.80
140	53101-5378	537-702.6371.00.01	14949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM.	44	DEWIMED	ALEMANIA	2,060.34	90,654.96
141	53101-5381	537-702.6454.00.01	14957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.	64	DEWIMED	ALEMANIA	3,074.41	196,762.24
142	53101-3217	537-702.6470.00.01	14959	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 330 MM.	32	DEWIMED	ALEMANIA	2,892.94	92,574.08
144	53101-5383	537-702.6520.00.01	14964	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	32	DEWIMED	ALEMANIA	3,729.68	119,349.76
145	53101-5384	537-702.6536.00.01	14965	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS,	16	DEWIMED	ALEMANIA	3,470.93	55,534.88



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
--	--

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_ Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
				LONGITUD DE 200 A 205 MM.					
146	53101-5393	537-702.6900.00.01	15002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	1,220.38	9,763.04
147	53101-5455	537-703.4268.00.01	15103	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19 CM DE LONGITUD.	68	DEWIMED	ALEMANIA	3,570.06	242,764.08
148	53101-3307	537-703.4755.00.01	15118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	ALEMANIA	3,752.68	60,042.88
149	53101-3309	537-703.4789.00.01	15120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	16	DEWIMED	ALEMANIA	4,096.53	65,544.48
151	53101-3399	537-716.0493.00.01	15300	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, CON QUIJADA DE TUNGSTENO, 12.1 LONGITUD CM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	1,606.55	6,426.20
152	53101-3587	537-716.0782.00.01	15317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	60	DEWIMED	ALEMANIA	1,494.31	89,658.60
153	53101-5609	537-716.0832.00.01	15322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	16	DEWIMED	ALEMANIA	1,268.45	20,295.20
154	53101-5620	537-716.0972.00.01	15336	PORTA AGUJA RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	1,541.46	6,165.84
155	53101-5689	537-774.0021.02.01	15395	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	4	DEWIMED	ALEMANIA	155.25	621.00
156	53101-5700	537-785.0259.00.01	15414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	12	DEWIMED	ALEMANIA	6,323.39	75,880.68
157	53101-5710	537-814.0478.02.01	15429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	64	DEWIMED	ALEMANIA	312.57	20,004.48
158	53101-5712	537-814.0650.00.01	15434	SEPARADOR HOHMANN, 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	518.42	4,147.36
159	53101-5713	537-814.0668.01.01	15435	SEPARADOR HOHMAN, CON PUNTA ANCHA Y LARGA 24 MM DE ANCHO, LONGITUD 27 CM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	892.17	7,137.36
160	53101-5714	537-814.0676.01.01	15436	SEPARADOR HOHMAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, DE 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 MM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	462.07	1,848.28
161	53101-5715	537-814.0817.00.01	15437	SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	518.42	2,073.68
162	53101-3476	537-814.8570.00.01	15545	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 18 MM., LONGITUD DE 240 MM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	725.19	2,900.76



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios Médicos de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
--	--

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_ Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
163	53101-3477	537-814.8604.00.01	15548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	12	DEWIMED	ALEMANIA	1,833.10	21,997.20
164	53101-5797	537-814.8620.00.01	15550	SEPARADOR HOHMANN, DE 24 A 25 MM. ANCHO DE HOJA.	32	DEWIMED	ALEMANIA	892.17	28,549.44
165	53101-5799	537-814.8646.00.01	15552	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	16	DEWIMED	ALEMANIA	842.26	13,476.16
166	53101-3486	537-814.8752.00.01	15563	SEPARADOR LANGENBECK, VALVA DE 15 MM. X 85 MM., LONGITUD DE 210 A 220 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	699.20	5,593.60
167	53101-3491	537-814.8836.00.01	15571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 150 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	4	DEWIMED	ALEMANIA	2,185.00	8,740.00
169	53101-5808	537-814.8885.00.01	15576	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	462.07	1,848.28
170	53101-5809	537-814.8893.00.01	15577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	792.58	6,340.64
171	53101-5810	537-814.8901.00.01	15578	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 A 10 MM. ANCHO DE HOJA	40	DEWIMED	ALEMANIA	792.58	31,703.20
172	53101-5811	537-814.8919.00.01	15579	SEPARADOR HOHMANN, DE 17 A 18 MM. ANCHO DE HOJA	8	DEWIMED	ALEMANIA	792.58	6,340.64
173	53101-5825	537-814.9057.00.01	15593	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 170 A 180 MM., JUEGO DE DOS.	8	DEWIMED	ALEMANIA	694.83	5,558.64
174	53101-3494	537-814.9073.00.01	15595	SEPARADOR SMILE PARA MENISCO, HOJA DE 32 X 19 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	1,513.17	12,105.36
176	53101-6035	537-835.0010.00.01	15816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	8	DEWIMED	ALEMANIA	1,051.33	8,410.64
178	53101-6041	537-836.9051.01.01	15824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO, LONGITUD DE 270 A 300 MM.	12	DEWIMED	ALEMANIA	1,581.02	18,972.24
179	53101-6042	537-836.9069.00.01	15825	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	12	DEWIMED	ALEMANIA	649.98	7,799.76
180	53101-6045	537-836.9093.00.01	15828	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METÁLICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	24	DEWIMED	ALEMANIA	100.51	2,412.24
181	53101-6046	537-836.9101.00.01	15829	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METÁLICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	24	DEWIMED	ALEMANIA	99.59	2,390.16
182	53101-6089	537-838.0090.01.01	15872	GRIFA PARA PLACAS 2.4.	4	DEWIMED	ALEMANIA	1,036.38	4,145.52
184	53101-6221	537-857.0187.02.01	16006	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	4	DEWIMED	ALEMANIA	543.95	2,175.80
185	53101-6267	537-857.1243.00.01	16072	TIJERA, DE CÁPSULA.	4	DEWIMED	ALEMANIA	2,469.05	9,876.20
186	53101-3563	537-857.2225.00.01	16162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTÓN, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCIÓN EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	8	DEWIMED	ALEMANIA	120.75	966.00
					3,872			Subtotal	4,347,054.28
								IVA	695,528.68
								Total	5,042,582.96

LICITANTE: OPERADORA SANTE SA DE CV
RFC: OSA180926FNO

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_ Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
1	53101-2201	513-227.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	76	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	1,002.00	76,152.00
3	53101-2298	535-137.0035.00.01	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	68	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	55.00	3,740.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
--	--

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe
14	53101-2301	535-618.1411.00.01	12398	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	128	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	55.00	7,040.00
15	53101-2305	535-701.0098.01.01	12402	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	552	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	200.00	110,400.00
16	53101-2310	535-701.0379.01.01	12407	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	40	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	105.00	4,200.00
17	53101-2319	535-701.0734.00.01	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	96	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	250.00	24,000.00
18	53101-2321	535-701.0767.01.01	12418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	260.00	2,080.00
21	53101-2335	535-701.1294.01.01	12432	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	24	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	210.00	5,040.00
22	53101-2341	535-701.1385.01.01	12438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	28	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	105.00	2,940.00
23	53101-2343	535-701.1419.01.01	12440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	150.00	13,800.00
24	53101-2344	535-701.1518.01.01	12441	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	92	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	150.00	13,800.00
25	53201-0438	535-701.1831.02.01	12452	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	270.00	4,320.00
29	53101-2399	535-701.4843.00.01	12496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 a 120 MM DE LONGITUD.	40	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	105.00	4,200.00
34	53101-2456	535-814.0480.02.01	12553	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	210.00	3,360.00
37	53101-2497	535-814.6495.01.01	12594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	56	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	300.00	16,800.00
43	53101-2567	535-859.2417.01.01	12686	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	56	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	210.00	11,760.00
44	53101-2568	535-859.2649.01.01	12687	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	210.00	3,360.00
45	53101-2569	535-859.2672.01.01	12688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	36	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	210.00	7,560.00
46	53101-2590	535-859.2698.01.01	12689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	36	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	300.00	10,800.00
48	53101-2597	535-859.4710.01.01	12696	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	16	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	1,600.00	25,600.00
100	53101-4694	537-457.0330.00.01	14044	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	20	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	2,318.00	46,360.00
101	53101-4697	537-457.0363.00.01	14047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	8	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	3,691.00	29,528.00
135	53101-5295	537-702.4954.00.01	14807	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	96	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	250.00	24,000.00
136	53101-5298	537-702.5050.00.01	14817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	192	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	250.00	48,000.00
137	53101-5366	537-702.5951.00.01	14907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	72	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	550.00	39,600.00
138	53101-5367	537-702.5969.00.01	14908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	160	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	250.00	40,000.00
168	53101-3492	537-814.8851.00.01	15573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	4	6B INVENT GERMANY	ALEMANIA	1,175.00	4,700.00
					2,044			Subtotal	583,140.00
								IVA	93,302.40
								Total	676,442.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

PARTIDAS DESIERTAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A continuación se indican las partidas que se declaran **desiertas** por los motivos antes se señalados o por no haberse recibido propuestas de licitante alguno, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 58 primer párrafo de su Reglamento:

Partida	Clave CUCoP +	Artículo CB	ID_Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Observaciones
53	53103754	537.096.0113.00.01	12846	AVELLANADOR PEQUEÑO, CON ACOPLE DE ANCLAJE RÁPIDO, 3.5 MM DE DIAMETRO.	4	Desechado en evaluación técnica
54	53103812	537.172.0011.00.01	12920	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	4	Desechado en evaluación técnica
70	53104057	537.237.0279.00.01	13224	CORTADOR PARA CLAVOS DELGADOS, ACCION MULTIPLE, DE 320 MM. DE LONGITUD.	12	Desechado en evaluación Legal administrativa
84	53101-4375	537-327.2854.00.01	13682	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 200 MM. DE LONGITUD.	16	Desechado en evaluación económica
86	53101-4377	537-327.2870.01.01	13684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	36	Desechado en evaluación económica
109	53104909	537.609.0451.00.01	14247	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD. PEQUEÑO.	4	Desechado en evaluación Legal administrativa
130	53105071	537.702.0770.00.01	14468	PINZA DE REDUCCIÓN, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 20 CM.	48	Desechado en evaluación Legal administrativa
143	53101-3219	537-702.6496.00.01	14961	PINZA LEWIN, QUIJADAS ESTRIADAS, LONGITUD DE 175 A 180 MM.	4	Desechado en evaluación económica
150	53105558	537.709.0104.00.01	15265	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUE AS, CON 12 ORIFICIOS.	8	Desechado en evaluación Legal administrativa
175	53106016	537.833.0236.00.01	15797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	8	Desechado en evaluación Legal administrativa
177	53101-3667	537-835.0028.01.01	15817	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERRA PARA CORTAR YESO. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	4	Sin propuesta
183	53106122	537.839.0016.01.01	15906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	12	Desechado en evaluación Legal administrativa
187	53102081	537.919.0050.00.01	16201	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE O.	4	Desechado en evaluación Legal administrativa.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente el día **16 de octubre de 2023, a las 10:00 horas** en términos del artículo 46 de la Ley.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en los numerales 3.14. de la Convocatoria.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos CERRADOS, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** del contrato será a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se proporcionan los siguientes datos:

Numero de contrato	Licitante	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
BI23034	DEWIMED SA	Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	4,347,054.28	A partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.	10% sobre monto máximo de contrato	434,705.43	Divisible
BI23035	OPERADORA SANTE SA DE CV		583,140.00		10% sobre monto máximo de contrato	58,314.00	

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo**, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso b) de las POBALINES y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; la **evaluación económica** fue elaborada por la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, revisada por el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por el Ing. Aldo Guevara Loya, Coordinador Biomedico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Derivado de lo anterior, el representante del Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **11:30** horas centro, del día **02 de octubre de 2023**.

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **23** Páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO C	
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.1955/2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-293- 2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de instrumental contemplado dentro del Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología (760/2473) para las unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
---	---

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; QUEJAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS LIC. JESÚS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.1951/2023

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.1952/2023

-----FIN DE ACTA-----